



**ACEPTA OFERTA, ADJUDICA Y CONTRATA
PROPUESTA PÚBLICA N° 41/2016 "REPOSICIÓN
PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA".**

ID: 761984-44-LR16

IDI: 30354631-0

RESOLUCION EXENTA N° 002243/16

Arica, 26 DIC. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305/75 (V. y U.) que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento, D.S. N° 250/2004; el Decreto Supremo N° 355/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; D.S. N° 236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; D.S. N° 85 (V. y U.) de 2007 que determina el uso del MITO como herramienta de uso preferente, para el control de gestión, durante la ejecución de construcciones de viviendas, urbanizaciones y pavimentos que cuenten con financiamiento estatal; D.S. N° 127/1977 (V. y U.), Reglamento del Registro Nacional de Contratistas; La Resolución TR N°001 de fecha 13 de enero de 2016 que aprueba formato tipo de bases administrativas especiales, Bases Técnicas y Anexos Complementarios que regulan el proceso de Licitación de Contratos de Ejecución de obras del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de exención de Toma de Razón; El Oficio Circular N°1 de fecha 7 de enero de 2016 del Ministro de Hacienda, con instrucciones específicas relativas a la Ley de Presupuestos y la Resolución Exenta N° 2243 de fecha 29 de Diciembre de 2015, que asigna funciones directivas al infrascrito y fija orden de Subrogación, y;

CONSIDERANDO:

- a. Reporte Ficha IDI Proceso Presupuestario 2016 (Ejecución) del proyecto denominado "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA";
- b. La Resolución Afecta N° 92 de fecha 23 de mayo del 2016 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota que aprueba el Convenio Mandato de fecha 19 de mayo del 2016;
- c. La Resolución Exenta N° 1151 de fecha 25 de julio del 2016, del SERVIU Región de Arica y Parinacota que aprueba el Convenio Mandato de fecha 19 de mayo del 2016;
- d. La Resolución Afecta N° 145 de fecha 23 de noviembre del 2016 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota que aprueba la modificación del Convenio Mandato de fecha 21 de noviembre del 2016;
- e. La Resolución Exenta N° 2224 de fecha 22 de diciembre del 2016, del SERVIU Región de Arica y Parinacota que aprueba la modificación del Convenio Mandato de fecha 21 de noviembre del 2016;
- f. Las Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial del proyecto "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA".

- g. El Memorándum N° 59 de fecha 22 de agosto del 2016 del Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota, en el cual solicita el llamado a licitación, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del DS N° 236 (V. y U.) de 2002;
- h. Resolución Exenta N° 1342 de fecha 25 de Agosto del 2016 que Aprueba Anexo complementario de las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas de la Propuesta Pública N° 41/2016 **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"**;
- i. El llamado a Propuesta Pública N° 41/2016 dispuesto por SERVIU Arica y Parinacota para la Contratación de Obras; cuya Licitación fue publicada en el Diario La Estrella de Arica y en Portal Mercado Público bajo el ID N° 761984-44-LR16 el día 30 de Agosto del 2016;
- j. Las Adición N° 1 de fecha 31 de Agosto del 2016, Adición N° 2 de fecha 20 de Septiembre del 2016 y Aclaración N° 1 de fecha 15 de Septiembre del 2016, realizadas durante el proceso de licitación de obras;
- k. La Resolución Exenta N° 1515 de fecha 16 de Septiembre del 2016, que designa a los profesionales que integran la Comisión Técnica Evaluadora de las ofertas;
- l. La Resolución Exenta N° 1530 de fecha 20 de Septiembre del 2016, que autoriza al contratista Sr. Miguel Rojas Sandoval a participar en la Propuesta Pública N°41/2016;
- m. El Acta de Apertura de fecha 28 de Septiembre del 2016, de las ofertas presentadas para la presente licitación;
- n. El Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 04 de Octubre del 2016, realizado por la Comisión Técnica Evaluadora, designada por la Resolución Exenta mencionada en el considerando k., de la presente Resolución;
- o. La Carta de fecha 23 de Diciembre del 2016 del Contratista Miguel Rojas Sandoval, mediante la cual indica que mantiene vigente la oferta presentada para la Propuesta Pública N° 41/2016 **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"**;
- p. Memorándum N° 2092 de fecha 23 de Diciembre del 2016, del Encargado del Departamento Técnico al Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, mediante el cual se recomienda contratar a Miguel Rojas Sandoval;
- q. El Acta de Adjudicación de 23 de Diciembre del 2016, del Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota;
- r. Los antecedentes y oferta presentados por **Miguel Rojas Sandoval**;

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** Las Especificaciones Técnicas, los Planos, el Presupuesto Oficial Estimativo, la Adición N° 1 de fecha 31 de Agosto del 2016, Adición N° 2 de fecha 20 de Septiembre del 2016, Aclaración N° 1 de fecha 15 de Septiembre del 2016.
2. **ADJUDÍCASE** la Propuesta Pública N° 41/2016 **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"**, al Contratista **Miguel Rojas Sandoval**, y acéptase la oferta presentada para la ejecución de las obras señaladas.
3. **CONTRÁTASE** al Contratista **Miguel Rojas Sandoval**, RUT N° 12.608.138-3, con dirección en Psje. Payachatas N° 1759, Arica, la ejecución de la obra correspondiente a la Propuesta Pública N° 41/2016 **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"**; mediante modalidad Propuesta a Suma Alzada (D.S. N° 236/2002), por un monto de **\$277.040.780 pesos** (doscientos setenta y siete millones cuarenta mil setecientos ochenta pesos).

4. **ESTABLÉZCASE** que el plazo para la ejecución del contrato será de **180 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de terreno, la que se realizará acorde a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y su Anexo Complementario.
5. **ESTABLÉZCASE** que el Contratista **Miguel Rojas Sandoval**, deberá constituir las garantías establecidas en los artículos 50 y 126 de las Bases Generales Reglamentarias (D.S. N° 236/2002 V. y U.), las que se encuentran individualizadas en Anexo Complementario de las Bases Tipo para la licitación.

De acuerdo a lo señalado en el Art. 51 de las Bases Generales Reglamentarias (D.S. N° 236/2002 V. y U.), el Contratista deberá entregar **junto con la Garantía del Contrato** una Póliza de Seguro por los daños que por motivos de las obras pueda causarse a terceros, equivalente al **3%** del valor del contrato, la que será devuelta una vez efectuada la recepción oficial de todas las obras, esta Póliza deberá ser tomada a nombre de: **SERVIU Región de Arica y Parinacota**.

La Boleta debe ser tomada en una entidad bancaria chilena, con sucursal en la región, pagadera a la vista a su sola presentación, irrevocable, con la vigencia solicitada.

6. **DÉJASE CONSTANCIA** que la Firma Contratista deberá ceñirse a las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada (D.S. N° 236/2002 de V. y U.), las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Adiciones, Aclaraciones y demás antecedentes que sirvieron de base para esta Propuesta, piezas todas estas por las que se registrarán las obras que se contratan por la presente Resolución y que formarán parte integrante del Contrato entre la Firma Contratista y SERVIU Región de Arica y Parinacota, para todos los efectos legales.
7. **DETERMÍNASE** que en razón de lo dispuesto por el Art. 46 del Decreto Supremo N° 355/76 (V. y U.) los términos de la presente Resolución constituyen el Contrato que liga a las partes, esto es, la Firma Contratista y el Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota, el cual es aceptado por la Firma Contratista, constituyen obligaciones recíprocas entre las partes y tendrán mérito ejecutivo.
8. **ESTABLÉCESE** que la Firma Contratista antes citada, en virtud de la aceptación que de los términos de la presente Resolución hace ante Notario Público, declara:
- a) Que renuncia, de acuerdo con el fin social que el Servicio de Vivienda y Urbanización persigue en su labor constructiva, al derecho legal de retención de que tratan los artículos 545 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.
 - b) Que serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, así como lo concerniente a la seguridad, leyes sociales sobre accidentes del trabajo, permisos municipales (Departamento del Tránsito), impuestos y contribuciones fiscales y municipales y en general con todas las leyes y ordenanzas vigentes o que dicten en el futuro y que digan relación con esta clase de trabajo.
 - c) Que todo accidente que ocurra en la obra será de su exclusivo cargo y responsabilidad y que en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que sea, que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva cuenta y riesgo, quedando el SERVIU Región de Arica y Parinacota libre de toda responsabilidad al respecto.
 - d) Que no tiene derecho a cobrar al Servicio indemnizaciones ni pedir modificación del Contrato por pérdidas, averías, o perjuicios que dicho trabajo le cause ni por alzas que puedan ocurrir en los precios de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquier otra circunstancia no prevista en forma expresa para dicho Contrato.
 - e) Que no tiene derecho a exigir aumento del precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los convenidos, si así no lo autorizare y ordenare por escrito la autoridad superior de este Servicio.

- f) Que los gastos de suscripción y protocolización ante Notario Público de los ejemplares de Resoluciones a que se refiere el D.S. Nº 355 de 1976 (V. y U.), serán de su exclusiva cuenta y cargo.
- g) Que la Recepción de las Obras no lo exonerará de la responsabilidad que le corresponde como Constructor de la obra.
- h) Si el Contratista no diere oportuno cumplimiento al pago de las remuneraciones o de las imposiciones previsionales del personal ocupado en las faenas, incluido el personal de las empresas subcontratistas, el SERVIU estará facultado para pagar a quien corresponda, ante un Inspector del Trabajo o un Ministro de Fé, las cantidades adeudadas imputándolas a cualquier pago pendiente.
- i) Que el no cumplimiento de su parte de las obligaciones que le impone el Contrato, dará derecho al Servicio para disponer la resolución inmediata de éste, en el evento de que se configure un incumplimiento del mismo por parte del contratista, que se enmarque en algunos de los casos descritos en el artículo 134 del D.S. Nº 236 (V. y U.) de 2002, con indemnizaciones de perjuicios, hacer efectivas las garantías que le fueran exigidas y hacer valer los demás derechos y acciones que competen al Servicio de Vivienda y Urbanización con arreglo a las disposiciones legales y Reglamentarias que rigen a éste.

9. **DÉJASE CONSTANCIA** para todos los efectos legales, que las partes fijan como domicilio la ciudad de Arica, sometiéndose a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

10. **ESTABLÉCESE** que la Firma Contratista, deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de la presente Resolución, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de dichos ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto Supremo Nº 355 de 1976 (V. y U.). Estas transcripciones darán fe respecto de toda persona y tendrán mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo. El Contratista tendrá un plazo 10 días corridos para protocolizar esta Resolución, a contar de la fecha en que ésta le sea notificada.

Los gastos que demande la tramitación correspondiente serán de cargo de la Firma Contratista.

11. **IMPÚTESE**, la cantidad de **\$277.040.780** (doscientos setenta y siete millones cuarenta mil setecientos ochenta pesos) con recursos **F.N.D.R.**, pertenecientes al Gobierno Regional de Arica y Parinacota para el desarrollo de la Propuesta Pública Nº 41/2016 **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"**, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Mandato de fecha 19 de mayo del 2016, modificado con fecha 21 de noviembre del 2016.

12. **DESÍGNESE** Inspección Técnica de Obra Titular a doña **Carolina Saavedra Lan**, RUT Nº **16.936.391-9**, Arquitecto y como Inspección Técnica de Obra Subrogante a doña **Olivia Venegas Pasten**, RUT Nº **17.011.248-2**, Ingeniero Constructor, funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de Arica y Parinacota.

13. **ESTABLÉZCASE** que las funciones y atribuciones que tendrá la Inspección Técnica de Obras Titular y Subrogante son las establecidas en el D.S. Nº 236/02 (V. y U.) y D.S. Nº 85/07 (V. y U.).

14. NOTIFÍQUESE al Contratsita **Miguel Rojas Sandoval**, RUT N° 12.608.138-3, con domicilio en Psje. Payachatas N° 1759, Arica, sirviendo la presente Resolución como suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



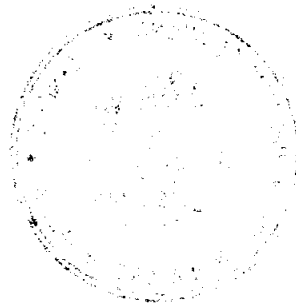
TRANSCRIBIR A

- Secretaría Dirección (1)
- Depto. Técnico (1)
- Depto. Jurídico (1)
- Depto. Programación y Control (1)
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- I.T.O. Srta. Carolina Saavedra L. (1)
- I.T.O. Srta. Olivia Venegas P. (1)
- Contraloría Interna (1)
- Oficina de Partes (1)

AL Contratista:

Miguel Rojas Sandoval

Psje. Payachatas N° 1759, Arica





REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2016
POSTULA: EJECUCION
(Moneda IDI)

FECHA POSTULACIÓN SNI : 20-01-2016 FECHA INGRESO SNI : 26-01-2016

1. PROYECTO: 30354631-0 REPOSICION PLAZA LOS PINOS, POBLACION CHILE, ARICA
2. ETAPA ACTUAL : PERFIL 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / DESARROLLO URBANO
4. DESCRIPTOR (S) : PLAN ZONAS EXTREMAS
5. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE ARICA - REGION XV 6. Competencia de Análisis : REGIONAL
7. DISTRITO : 1 8. CIRCUNSCRIPCION : I - TARAPACA
9. PROYECTO RELACIONADO :
10. PRIORIDAD (FUENTE) : GENERAL 11. SEA : NO CORRESPONDE
12. JUSTIFICACION DEL PROYECTO DISMINUIR EL DÉFICIT DE ESPACIOS PÚBLICOS CONSOLIDADOS, A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN NOTABLE ABANDONO Y CARENTE DE CONDICIONES PARA EL DEPORTE RECREATIVO Y ESPARCIMIENTO GENERAL. SE INCORPORA DIVERSO EQUIPAMIENTO URBANO Y SE MEJORAN LAS CONDICIONES GENERALES DEL EE.PP.

13. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

EL PROYECTO REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, CONSISTE EN LA RECUPERACIÓN DE UN ESPACIO PUBLICO EN EVIDENTE DETERIORO Y ABANDONO, POR LO QUE LAS OBRAS SE CONCENTRAN EN DISPONER DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, DEPORTIVAS Y RECREACIONALES.

LAS OBRAS CONTEMPLAN PAVIMENTOS PRINCIPALMENTE DE BALDOSAS MICROVIBRADAS Y PASTELONES DE HORMIGÓN, PREDOMINANDO LA UTILIZACIÓN DE BALDOSAS CON 295.9 M2 DE SUPERFICIE TOTAL, LAS QUE INCORPORAN TRES TIPOS DE DISEÑOS, SIENDO ÉSTAS, CAPRICHOS COLOR MARENGO, TOSCANA RUSTICA LISA Y TACTIL MINVU, CON 173.32 M2, 59.27 M2, Y 63.31 M2 RESPECTIVAMENTE. MIENTRAS QUE LOS PAVIMENTOS DE PASTELONES CUBREN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 47 M2.

LAS BALDOSAS ESTARÁN SOBRE UNA BASE DE RADIER DE HORMIGÓN, MIENTRAS QUE PARA LOS ESPACIOS DE CIRCULACIÓN PERIMETRALES SE UTILIZA ACERA DE HORMIGÓN PULIDO, ALCANZANDO LOS 210 M2 DE SUPERFICIE.

POR OTRO LADO EL ÁREA ESTARÁ EQUIPADA CON TRES MÁQUINAS DE EJERCICIOS Y TRES JUEGOS INFANTILES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 41.4 M2 DE PAVIMENTO ANTIDESLIZANTE DE PALMETA DE CAUCHO, QUE A SU VEZ ESTARÁ SOBRE RADIER DE HORMIGÓN, ADEMÁS SE EQUIPARÁ LA PLAZA CON DIVERSO MOBILIARIO URBANO, ESCAÑOS (10U), BICIESTACIONAMIENTO (4U), BASUREROS (6U), BOLARDOS (32U), SOMBREADEROS DE CELOSÍA DE MADERA Y PLANTACIÓN Y TRASLADO DE ESPECIES ARBÓREAS PARA LOS SECTORES DESTINADOS A ÁREAS VERDES, EN DONDE SE INCORPORA ADEMÁS 54.33 M2 DE PASTO TIPO CHEPICA PERUANA.

FINALMENTE SE CONTEMPLA MEJORAR EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, IMPLEMENTANDO ILUMINARIA TIPO LED ORNAMENTAL DE 60W (20U), LED ANCLADA DE 60W (8U), Y REFLECTORES LED DE 400W (8U), JUNTO CON LO ANTERIOR SE CONSOLIDA LA ACTUAL CANCHA DE TIERRA, INCORPORANDO UNA CARPETA ASFÁLTICA DE 5CM PARA LA SUPERFICIE DE ÉSTA, QUE CUBRIRÁ 317.64 M2, DONDE POSTERIORMENTE SE APLICA PINTURA DEPORTIVA ESPECIAL DE ALTO ESTÁNDAR Y SE REPONEN LOS ARCOS DE FÚTBOL E INCORPORA REJA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL DE LA CANCHA.

14. CORRESPONDE A UNA ADI : NO

NOMBRE ADI	TIPO
------------	------

15. GEOREFERENCIACION : Pulse [aquí](#) para visualizar la georeferenciación

16. SITUACIÓN : NUEVA

17. CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

FUENTE	ITEM	MONEDA	PASADO AL 31-12-2015	SOLICITADO PARA 2016	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	2.298	0	2.298
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	8.048	0	8.048
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	241.499	0	241.499
TOTAL		M\$	0	251.845	0	251.845

Moneda IDI: 31-12-2014

Tipo de Cambio: 607,38 \$/US\$

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 12-01-2016

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 15-02-2016

18. RECEPCIÓN OFICIAL AL SNI:

RECEPCIÓN	FECHA	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
RESPONSABLE FECHA DE POSTULACIÓN	20-01-2016	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL XV REGION DE A
FECHA INGRESO SNI	26-01-2016	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL XV REGION DE A

19. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO:

	RESULTADO DEL ANÁLISIS	FECHA DEL RESULTADO	USUARIO QUE ANALIZÓ
RS*	RECOMENDADO FAVORABLEMENTE	17-02-2016	GUILLERMO BERETTA / SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL XV REGION DE A

20. OBSERVACIONES AL RESULTADO:

ATENDIDAS ADECUADAMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL PROCESO DE ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DE ESTA INICIATIVA, SE HA DEMOSTRADO LA CONVENIENCIA DE EJECUTAR EL PROYECTO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIOECONÓMICO, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE PERFIL Y EVALUACIÓN CON CÁLCULO DE LOS INDICADORES PERTINENTES A LA METODOLOGÍA PARA ESTA TIPOLOGÍA DE PROYECTO, POR LO QUE SE RECOMIENDA FAVORABLEMENTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN, PARA LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, VAC M\$ 300.855, CAE M\$ 26.230, CAE / USUARIO M\$ 18,37.

INICIATIVA DE INVERSIÓN PRIORITARIA POR FORMAR PARTE DEL PLAN ESPECIAL DE ZONAS EXTREMAS, SE ENCUENTRA EMPLAZADA EN SECTOR POBLACIONAL QUE EMERGE EN LA DÉCADA DE LOS AÑOS 60 Y DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL. INFRAESTRUCTURA ACTUAL DEL ESPACIO PÚBLICO, CON DETERIORO EXTREMO.

LA ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO SERÁ DE CARGO MUNICIPAL, CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA JUNTA DE VECINOS, COMO SE HA CERTIFICADO.

LOS ANTECEDENTES DE RESPALDO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS EN LA CARPETA DIGITAL DEL PROYECTO EN EL SISTEMA BIP.

21. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Responsable de la Etapa	SEREMI VIVIENDA XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION XV ARICA Y PARINACOTA
Instituciones Técnicas	SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACION XV REGION
	SEREMI VIVIENDA XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA

22. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA ETAPA DE PERFIL

Fecha de la información: 04-01-2016

Magnitud del Proyecto: 1188 METROS CUADRADOS

Duración: 7 meses

Vida útil: 20 años

Beneficiarios directos: Hombres: 691, Mujeres: 737, Ambos sexos: 1.428

Fecha de inicio del proyecto: 01-04-2016

Costo total inicial Proyecto: M\$ 240.769

Costo total modificado Proyecto: M\$ 251.845

Costo total licitación Proyecto:

Costo total estimado Proyecto: M\$ 262.926

INDICADORES DE RESULTADO	
NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	26.230 M\$
VALOR ACTUALIZADO COSTOS INV. OPER. Y MANTEN.	300.855 M\$

23. CALENDARIO DE INVERSIONES:

REPOSICION PLAZA LOS PINOS, POBLACION CHILE, ARICA

ITEM	APORTE DIRECTO M\$	1									
		A	M								
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.298										
OBRAS CIVILES	241.499										
CONSULTORÍAS	8.048										
TOTAL APORTES DIRECTOS	251.845										

Montos en moneda IDI al 31-12-2014

OTROS APORTES

FUENTE	APORTE INDIRECTO
TOTAL	M\$ 0

Montos en moneda IDI al 31-12-2014

COSTO ETAPA PROGRAMADA

TOTAL	M\$ 251.845
-------	-------------

Montos en moneda IDI al 31-12-2014

24. HISTORIAL PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO PARA ETAPA EJECUCION:

A. SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO

AÑO/IDI	RATE	PAGADO AÑOS ANTERIORES M\$	SOLICITADO AÑO		SALDO POR INVERTIR		COSTO TOTAL	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)

Montos expresados en moneda del 31-12-2014

B. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO ASIGNACIÓN	FUENTE	RATE	ASIGNADO		PAGADO	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)

Montos expresados en moneda del año de la asignación

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACION:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	FONO	CORREO ELECTRÓNICO
AMARO ARRIAGADA ESPINOSA	SEREMI VIVIENDA XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA	ANALISTA	58-2202515	aarriagadae@minvu.cl

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase from 1.1 billion to 1.5 billion. The number of people aged 65 and over is expected to increase from 200 million to 400 million. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion.

the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 1.2 billion to 1.5 billion. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.7 billion by the year 2015. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.7 billion by the year 2015. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.7 billion by the year 2015.

100

the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 400 million to 500 million. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 600 million by the year 2015. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 700 million by the year 2020. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 800 million by the year 2025. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 900 million by the year 2030. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1 billion by the year 2035. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.1 billion by the year 2040. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.2 billion by the year 2045. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.3 billion by the year 2050. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.4 billion by the year 2055. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.5 billion by the year 2060. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.6 billion by the year 2065. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.7 billion by the year 2070. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.8 billion by the year 2075. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.9 billion by the year 2080. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 2 billion by the year 2085. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 2.1 billion by the year 2090. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 2.2 billion by the year 2095. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 2.3 billion by the year 2100.

the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 1.2 billion to 1.5 billion. The number of illiterate people in the world is projected to reach 1.7 billion by the year 2015. The number of illiterate people in the world is projected to reach 1.7 billion by the year 2015. The number of illiterate people in the world is projected to reach 1.7 billion by the year 2015.

[illegible]

5-4-3-2

[illegible]

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
ASESORÍA JURÍDICA

25 MAY 2016

APRUEBA CONVENIO MANDATO QUE INDICA

RESOLUCION AFECTA N° 092

ARICA, 23 MAY 2016

CONTRALORIA GENERAL
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Arica			
Unidad de			
Presupuesto de la			
Administración			
Financiera			
Unidad de			
Presupuesto de la			
Administración			
Financiera			

- VISTOS:
1. Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 19 de Mayo de 2016, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, para la ejecución del programa denominado "Reposición Plaza Los Pinos Población Chile, Arica", Código BIP 30354631-0.
 2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público año 2016; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la extensión del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que el proyecto señalado en el N° 1 de los Vistos fue aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota, según Certificado N° 83/2016 de fecha 14 de marzo del 2016, emitidos por el Secretario Ejecutivo del referido ente colegiado.

RESUELVO:

1. Apruébese Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 19 de Mayo de 2016, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, para la ejecución del programa denominado "Reposición Plaza Los Pinos Población Chile, Arica", Código BIP 30354631-0, para el funcionamiento de esta última, al que se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en el convenio, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el convenio aprobado, conforme al siguiente tenor:

"CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CON

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

En Arica, a 19 de Mayo de 2016, entre el GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, RUT 61.978.890-7 representado por la Sra. Intendente Regional, doña GLADYS ACUÑA ROSALES, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida General Velásquez N° 1775, de la ciudad de Arica, en adelante "el Mandante", y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, RUT 61.813.000-2, representada por su Director Regional, don JUAN ARCAJA PUENTE, ambos con domicilio en la ciudad de Arica, calle 18 DE Septiembre N° 122, en adelante "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24, letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y lo señalado en artículo 16 de la Ley N°

CURSA CON ALCANCE N° 2592

14 JUN. 2016

Página 1 de 6

SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

14 JUN. 2016

CONTRALORIA REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

18.091 y sus modificaciones posteriores; y lo aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota con fecha 14 de Marzo de 2016, según Certificado N° 62/2016, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota. La Intendencia Regional de Arica y Parinacota viene en conferir mandato completo e irrevocable al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, constituyéndola en Unidad Técnica para la ejecución del proyecto, denominado "REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA", Código BIP 30354631-0.

En el cumplimiento del presente Mandato, la Unidad Técnica tendrá la supervisión técnica y administrativa, la que comprenderá los procesos de:

- a. Licitación su ejecución conforme lo dispone la normativa aplicable a su respecto, preparar las bases administrativas, especificaciones técnicas o términos de referencia y demás antecedentes que se requieren para llevar a cabo la licitación, previo conocimiento del Mandante respecto del contenido de las Bases; Publicar el llamado, aclarar y responder las consultas que los interesados formulen, en relación a la propuesta.
- b. Proceder a la apertura de la propuesta, conforme a las bases de la misma.
- c. Adjudicar la propuesta, previo conocimiento de ésta por parte del Gobierno Regional, para lo cual deberán remitirse los antecedentes correspondientes al proceso de licitación.
- d. Supervisar técnicamente el proyecto.
- e. Visar los Estados de Pago que presente la empresa adjudicada.
- f. Dar curso a las modificaciones del contrato que estime necesario. Dicha modificación requerirá el VºBº del Gobierno Regional mandante, si origina aumento del valor contratado.
- g. Proceder a la recepción del Proyecto, designando a los funcionarios públicos que integran la Comisión de Recepción y/o Calificadora. No obstante, el Gobierno Regional podrá designar a un profesional de este servicio para que acompañe a esta comisión.
- h. Proceder a la liquidación del Contrato, cuando corresponda.
- i. Realizar cualquier otra labor útil para la elaboración del proyecto que, como Unidad Técnica, le corresponda.
- j. En el cumplimiento del presente Mandato y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica se sujetará a las normas que rigen sus propias actividades.

SEGUNDO: El proyecto Reposición Plaza Los Pinos, consiste en la recuperación de un espacio público en evidente deterioro y abandono, por lo que las obras se concentran en disponer de infraestructura adecuada para el óptimo desarrollo de actividades de esparcimiento, deportivas y recreacionales.

Las obras contemplan pavimentos principalmente de baldosas microvibrada y pastelones de hormigón, predominando la utilización de baldosas con 295.9 m² de superficie total, las que incorporan tres tipos de diseños, siendo éstas, capricho color marengo, toscana rustica lisa y táctil minvu, con 173.32 m², 59.27 m², y 63.31 m² respectivamente, mientras que los pavimentos de pastelones cubren una superficie total de 47 m², las baldosas estarán sobre una base de radier de hormigón, mientras que para los espacios de circulación perimetrales se utiliza acera de hormigón pulido, alcanzando los 210 m² de superficie.

Por otro lado, el área estará equipada con tres máquinas de ejercicios y tres juegos infantiles sobre una superficie de 41.4 m² de pavimento antideslizante de palmeta de caucho, que a su vez estará sobre radier de hormigón, además se equipará la plaza con diverso mobiliario urbano, escaños (10u), bici-estacionamiento (4u), basureros (6u), bolardos (32u), sombreaderos de celosía de madera y plantación y traslado de especies arbóreas para los sectores destinados a áreas verdes, en donde se incorpora además 54.33 m² de pasto tipo chéptica peruana.

Finalmente se contempla mejorar el sistema de alumbrado público, implementando luminarias tipo led ornamental de 60w (20u), led anclada de 60w (6u), y reflectores led de 400w (8u), junto con lo anterior se consolida la actual cancha de tierra, incorporando una carpeta asfáltica de 5cm para la superficie de ésta, que cubrirá 317.64 m², donde posteriormente se aplica pintura deportiva especial de alto estándar y se reponen los arcos de fútbol e incorpora reja de protección perimetral de la cancha.

Las partes dejan establecido que el proyecto señalado forma parte integrante del presente Convenio.

TERCERO: Para el total cumplimiento del presente Convenio, el Mandante se obliga a:

1. Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto PEDZE, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de la Arica y Parinacota (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público) según el cuadro de inversión siguiente (referencial):

PARTIDAS (SUBTITULO/ITEM/ ASIGN)	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL M\$
Gastos Administrativos.			
ST 31, ítem 02, Asignación 001	2.399	0	2.399
Consultoría.			
ST 31, ítem 02, Asignación 002	8.402	0	8.402
Obras Civiles.			
ST 31, ítem 02, Asignación 004	252.125	0	252.125
TOTALES	262.926	0	262.926

2. Pagar los estados de pago que formule la Unidad Técnica.
3. Proveer oportunamente de los fondos necesarios a la Unidad Técnica, para solventar los gastos administrativos, previo requerimiento de la Mandataria, conforme al desglose y a los montos considerados en la Ficha IDI e identificados presupuestariamente.
La Unidad Técnica deberá otorgar al Gobierno Regional un comprobante de ingreso por la recepción de dichos gastos en cada oportunidad, el que deberá especificar el origen del aporte.
Asimismo, la mandataria deberá entregar un informe de gastos de inversión de dichos recursos y restituir los fondos no rendidos y/o no ejecutados, dentro de los 30 días hábiles siguientes al total cumplimiento del presente mandato, conforme a las instrucciones que imparta el Gobierno Regional en su oportunidad.
La Unidad Técnica deberá conservar los documentos que justifiquen los gastos administrativos debiendo presentarlos oportunamente, en el caso de ser requerido por el Mandante o por el Organismo Contralor
4. Ingresar oportunamente al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) la información de los gastos efectuados, imputables a los recursos de F.N.D.R. a que se refiere el presente convenio mandato.

CUARTO: Facultades del Mandante: Son facultades del mandante:

1. Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio.
2. Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del presente convenio, requerir la información pertinente, durante todo el desarrollo del proyecto y/o en las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra b).
3. Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso.
4. Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios.

QUINTO: El sistema de contratación del proyecto será determinado por la propia normativa de la unidad mandataria. Así también, los procedimientos de licitación que se apliquen corresponderán a aquellos de que dispone la Unidad Técnica, según el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones posteriores; y la respectiva glosa de la Partida Ministerio del Interior: Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuesto del año respectivo.

En ese sentido, La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la necesidad y urgencia requerida para la oportuna y correcta ejecución.

Las Bases Administrativas y el o los contratos consideraran las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustaran a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a este deberán ser aprobadas, si correspondiere, por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la XV Región y autorizadas por el Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información; apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia fiscalización y

control que la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud del anterior, la Unidad Técnica deberá remitir, dentro de los 10 días corridos siguientes a su emisión y/o total tramitación, según corresponda, copia de los siguientes documentos:

- i. Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación.
- ii. Aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación.
- iii. Acta de apertura de licitación.
- iv. Informe de evaluación de las ofertas y propuestas de adjudicación o desistimiento en su caso;
- v. Contrato celebrado con el adjudicatario o la resolución de adjudicación que proceda.
- vi. Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediere.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, en el acto de apertura. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o la reunión, según corresponda.

SEXTO: La Unidad Técnica, para el cumplimiento del presente Convenio Mandato, deberá ejecutar las funciones que, a continuación, se indican:

1. Dar cumplimiento a este Convenio, en lo que se refiere a la confección de las Bases de Licitación, y dar inicio al proceso de licitación, previo conocimiento del Mandante respecto del contenido de las Bases, dentro del plazo máximo de 90 días corridos, a contar de la fecha de la total tramitación de la resolución y notificación que apruebe el presente Convenio. Transcurrido el plazo anterior, sin que se haya dado cumplimiento a lo señalado, quedará sin efecto el presente Convenio Mandato, para lo cual el Mandante dictará la Resolución pertinente que declare su caducidad, la que será notificada a la Unidad Técnica, salvo que tenga aplicación lo dispuesto en la letra j) siguiente.
2. Licitación el proyecto por propuesta pública u otra modalidad que contemple la normativa legal y técnica de que dispone la Mandataria para el desarrollo de sus propias actividades, conforme a lo señalado en la cláusula quinta.
3. Adjudicar la propuesta, comunicando dicho acto al Mandante.

Asimismo, son también obligaciones de la Unidad Técnica:

- a) Informar acerca de los actos y procedimientos vinculados a la ejecución del proyecto a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como unidad responsable del seguimiento y control de la inversión de fuente regional.
- b) Celebrar oportunamente el contrato para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el contratista, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquellos establecidos en el presente convenio.
- c) La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración. Sin embargo, ello no implica en caso alguno la aceptación anticipada de aquellos acuerdos por parte del Gobierno Regional.
- d) Remitir, mensualmente, a este Gobierno Regional los estados de pago conforme al avance del proyecto, a más tardar el día 25 de cada mes, o en el plazo que se informe, conjuntamente con los antecedentes necesarios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava.
- e) Designar un inspector Técnico para controlar el cumplimiento cabal y oportuno del objeto de este convenio. Dicho Inspector llevará a cabo toda la fiscalización técnica del proyecto en sus distintas etapas. La Unidad Técnica asume la total responsabilidad por los documentos que este Inspector suscriba y por la buena ejecución de los trabajos que haya aprobado.
- f) Informar, oportunamente al Gobierno Regional sobre cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolsos que afecte al contratista, debidamente calculados ya sean originados en multas por atrasos en la ejecución del proyecto o por incumplimiento de contrato según corresponda.

- g) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señalética o cualquier elemento identificador del proyecto con la imagen corporativa del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como responsable financiero.
- h) Para el caso de reevaluación del presente proyecto, será responsabilidad de la Unidad Técnica efectuar su solicitud y gestión ante el Gobierno Regional.
- i) Dar cumplimiento al objeto de este convenio conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de ejecución. En especial, deberá cumplir con las instrucciones impartidas por el Mandante, en conformidad a lo estipulado en el número 1 de la cláusula cuarta precedente.
- j) Una vez tramitada totalmente la resolución que aprueba el presente convenio y notificada la Unidad Técnica, esta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 90 días corridos, salvo situaciones de fuerza mayor, debidamente justificadas; evento en el cual tendrá un plazo adicional de 21 días corridos a contar de la notificación de la resolución que así lo autorice.
- k) La Unidad Técnica deberá coordinar conjuntamente con el mandante, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto de inversión, a fin de que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos.

SEPTIMO: Responsabilidades y Garantías: La unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de todas otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías deberán ser pagaderas a la vista y tomadas a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad.

Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica, conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO: Los Estados de Pago que remita la Unidad Técnica se presentarán en original y copia y deberán contener, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- a. Oficio conductor suscrito por el representante legal de la Unidad Técnica, solicitando el pago al Intendente Regional.
- b. Formulario de Estado de Pago, con firma de la Inspección Fiscal del proyecto y con timbre de la Unidad Técnica, el que deberá incluir el Informe de avance del proyecto, si corresponde.
- c. Informe de avance de la Obra en el periodo (según presupuesto detallado).

Tratándose del primer Estado de Pago, se deberá acompañar los siguientes documentos:

- Copia de la publicación del llamado a licitación.
- Acta de Apertura de la Propuesta.
- Informe Técnico de evaluación de las ofertas.
- Resolución protocolizada que adjudica y/o aprueban el contrato.
- Original de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento de contrato, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, señalando el nombre del proyecto y su código BIP, vigentes cualquiera de ellos, las que permanecerán siempre en custodia de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional. (En bancos que tengan sucursal en la ciudad de Arica).
- Recibo de recepción de los fondos por gastos administrativos, conforme lo señala la parte final del inciso sexto, del artículo 16 de la Ley 16.091.
- d. Tratándose de los Estados de Pago, a contar del segundo y para el primer Estado de Pago, si corresponde de acuerdo a las fechas del proyecto, se deberá acompañar:
 - Certificado Dirección del Trabajo y comprobante de Pago de Cotizaciones Previsionales y de Salud de sus trabajadores al día y/o Declaración Jurada del Consultor o del Contratista en su caso, que cuenta con personal contratado o prestando servicios a honorarios.

Solo una vez que el estado de pago respectivo haya sido aprobado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota se procederá a su pago, para lo cual, el mandante

se contactará con el contratista, con el objeto que éste remita Factura a su nombre, RUT N° 61.978.890-7, con dirección Avda. General Velásquez N° 1775, señalando el nombre del proyecto, código BIP del proyecto, el ID, nombre de la licitación pública y monto a pagar, si corresponde.

NOVENO: Conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente, corresponderá a la Unidad Técnica mandatada, supervisar y fiscalizar las obras que se ejecuten conforme a la normativa.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional se reserva el derecho de visitar las obras cuando lo determine, para lo cual la Unidad Técnica deberá dar todas las facilidades a los profesionales designados para el efecto.

DECIMO: Terminación Anticipada: Por resolución fundada y notificada a la Unidad Técnica, el Gobierno Regional podrá poner término anticipado al presente Convenio cuando ocurra alguna circunstancia que a su juicio imposibilite, haga inútil o inconveniente la prosecución del proyecto encomendado. En tales eventos, la Unidad Técnica deberá cuantificar el estado de avance del proyecto contratado y efectuar las liquidaciones correspondientes, remitiendo tales antecedentes al Mandante para su análisis y eventual pago, dentro del plazo de 10 días corridos a contar de la notificación de la resolución de término anticipado.

UNDECIMO: Vigencia: El presente convenio empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente convenio mandato.

DUODECIMO: Para todos los efectos del presente Convenio Mandato Completo e Irrevocable, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica.

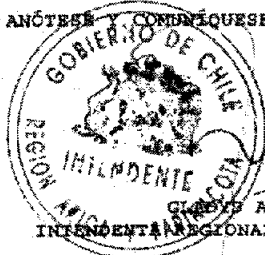
DECIMO-TERCERO: La personería de doña GLADYS ACUÑA ROSALES para representar al Gobierno Regional de ARICA Y PARINACOTA consta en el Decreto Supremo N° 1128 de fecha 25 de Agosto de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la personería de don JUAN ARCAYA PUENTE, para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, consta en el Decreto N° 272/2015, de fecha 06 de Febrero de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, documentos que no se insertan en el presente convenio por ser conocidas por las partes.

El presente Convenio Mandato completo e irrevocable se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de la Unidad Técnica y tres para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Firmado: GLADYS ACUÑA ROSALES, INTENDENTA GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); JUAN ARCAYA PUENTE, DIRECTOR SERVICIO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible)
OSV/PNR/MPL/ERP"

3.- La imputación presupuestaria para el total cumplimiento del presente Convenio, será con cargo al Código BIP 30364631-0, conforme al Subtítulo 31, ítem 02, asignación 001 (Gastos Administrativos); Asignación 002 (Consultoría) y 004 (Obras Civiles) correspondiente al presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

9/1/16

Distribución física:

1. Contraloría Regional de Arica y Parinacota
2. Oficina de partes

Distribución digital

1. DACOG
2. Analista Osvaldo Valdovinos Bernal
3. Apdo. Jurídico



**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CON
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

En Arica, a 19 MAY 2016, entre el GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, RUT 61.978.890-7 representado por la Sra. Intendente Regional, doña GLADYS ACUÑA ROSALES, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida General Velásquez N° 1775, de la ciudad de Arica, en adelante "el Mandante", y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, RUT 61.813.000-2, representada por su Director Regional, don JUAN ARCAYA PUENTE, ambos con domicilio en la ciudad de Arica, calle 18 DE Septiembre N° 122, en adelante "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24, letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y lo señalado en artículo 16 de la Ley No. 18.091 y sus modificaciones posteriores; y lo aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota con fecha 14 de Marzo de 2016, según Certificado N° 62/2016, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, la Intendente Regional de Arica y Parinacota viene en conferir mandato completo e irrevocable al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, constituyéndola en Unidad Técnica para la ejecución del proyecto, denominado "REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA", Código BIP 30354631-0.

En el cumplimiento del presente Mandato, la Unidad Técnica tendrá la supervisión técnica y administrativa, la que comprenderá los procesos de:

- Licitación su ejecución conforme lo dispone la normativa aplicable a su respecto, preparar las bases administrativas, especificaciones técnicas o términos de referencia y demás antecedentes que se requieren para llevar a cabo la licitación, previo conocimiento del Mandante respecto del contenido de las Bases: Publicar el llamado, aclarar y responder las consultas que los interesados formulen, en relación a la propuesta.
- Proceder a la apertura de la propuesta, conforme a las bases de la misma.
- Adjudicar la propuesta, previo conocimiento de ésta por parte del Gobierno Regional, para lo cual deberán remitirse los antecedentes correspondientes al proceso de licitación.
- Supervisar técnicamente el proyecto.
- Visar los Estados de Pago que presente la empresa adjudicada.
- Dar curso a las modificaciones del contrato que estime necesario. Dicha modificación requerirá el V°B° del Gobierno Regional mandante, si origina aumento del valor contratado.
- Proceder a la recepción del Proyecto, designando a los funcionarios públicos que integran la Comisión de Recepción y/o Calificadora. No obstante, el Gobierno Regional podrá designar a un profesional de este servicio para que acompañe a esta comisión.
- Proceder a la liquidación del Contrato, cuando corresponda.
- Realizar cualquier otra labor útil para la elaboración del proyecto que, como Unidad Técnica, le corresponda.
- En el cumplimiento del presente Mandato y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica se sujetará a las normas que rigen sus propias actividades.

SEGUNDO: El proyecto Reposición Plaza Los Pinos, consiste en la recuperación de un espacio público en evidente deterioro y abandono, por lo que las obras se concentran en disponer de infraestructura adecuada para el óptimo desarrollo de actividades de esparcimiento, deportivas y recreacionales.

Las obras contemplan pavimentos principalmente de baldosas microvibrada y pastelones de

pastelones cubren una superficie total de 47 m2, las baldosas estarán sobre una base de radier de hormigón, mientras que para los espacios de circulación perimetrales se utiliza acera de hormigón pulido, alcanzando los 210 m2 de superficie.

Por otro lado, el área estará equipada con tres máquinas de ejercicios y tres juegos infantiles sobre una superficie de 41.4 m2 de pavimento antideslizante de palmeta de caucho, que a su vez estará sobre radier de hormigón, además se equipará la plaza con diverso mobiliario urbano, escaños (10u), bici-estacionamiento (4u), basureros (6u), bolardos (32u), sombraderos de celosía de madera y plantación y traslado de especies arbóreas para los sectores destinados a áreas verdes, en donde se incorpora además 54.33 m2 de pasto tipo chéptica peruana.

Finalmente se contempla mejorar el sistema de alumbrado público, implementando luminarias tipo led ornamental de 60w (20u), led anclada de 60w (6u), y reflectores led de 400w (8u), junto con lo anterior se consolida la actual cancha de tierra, incorporando una carpeta asfáltica de 5cm para la superficie de ésta, que cubrirá 317.64 m2, donde posteriormente se aplica pintura deportiva especial de alto estándar y se reponen los arcos de fútbol e incorpora reja de protección perimetral de la cancha.

Las partes dejan establecido que el proyecto señalado forma parte integrante del presente Convenio.

TERCERO: Para el total cumplimiento del presente Convenio, el Mandante se obliga a:

1. Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto PEDZE, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de la Arica y Parinacota (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público) según el cuadro de inversión siguiente (referencial):

PARTIDAS (SUBTITULO/ITEM/ ASIGN)	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL M\$
Gastos Administrativos. ST 31, ítem 02, Asignación 001	2.399	0	2.399
Consultoría. ST 31, ítem 02, Asignación 002	8.402	0	8.402
Obras Cíviles. ST 31, ítem 02, Asignación 004	252.125	0	252.125
TOTALES	262.926	0	262.926

2. Pagar los estados de pago que formule la Unidad Técnica.
3. Proveer oportunamente de los fondos necesarios a la Unidad Técnica, para solventar los gastos administrativos, previo requerimiento de la Mandataria, conforme al desglose y a los montos considerados en la Ficha IDI e identificados presupuestariamente.
La Unidad Técnica deberá otorgar al Gobierno Regional un comprobante de ingreso por la recepción de dichos gastos en cada oportunidad, el que deberá especificar el origen del aporte.
Asimismo, la mandataria deberá entregar un informe de gastos de inversión de dichos recursos y restituir los fondos no rendidos y/o no ejecutados, dentro de los 30 días hábiles siguientes al total cumplimiento del presente mandato, conforme a las instrucciones que imparta el Gobierno Regional en su oportunidad.
La Unidad Técnica deberá conservar los documentos que justifiquen los gastos administrativos debiendo presentarlos oportunamente, en el caso de ser requerido por el Mandante o por el Organismo Contralor
4. Ingresar oportunamente al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) la información de los gastos efectuados, imputables a los recursos de. F.N.D.R. a que se refiere el presente convenio mandato.

CUARTO: Facultades del Mandante: Son facultades del mandante:

1. Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio.
2. Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del presente convenio, requerir la información pertinente, durante todo el desarrollo del proyecto y/o en las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión

3. Disponer se subsanen las deficiencias atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso.
4. Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios.

QUINTO: El sistema de contratación del proyecto será determinado por la propia normativa de la unidad mandataria. Así también, los procedimientos de licitación que se apliquen corresponderán a aquellos de que dispone la Unidad Técnica, según el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones posteriores, y la respectiva glosa de la Partida Ministerio del Interior: Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuesto del año respectivo.

En ese sentido, La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la necesidad y urgencia requerida para la oportuna y correcta ejecución.

Las Bases Administrativas y el o los contratos consideraran las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustaran a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a este deberán ser aprobadas, si correspondiere, por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la XV Región y autorizadas por el Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información; apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia fiscalización y control que la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud del anterior, la Unidad Técnica deberá remitir, dentro de los 10 días corridos siguientes a su emisión y/o total tramitación, según corresponda, copia de los siguientes documentos:

- i. Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación.
- ii. Aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación.
- iii. Acta de apertura de licitación.
- iv. Informe de evaluación de las ofertas y propuestas de adjudicación o desistimiento en su caso;
- v. Contrato celebrado con el adjudicatario o la resolución de adjudicación que proceda.
- vi. Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediere.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, en el acto de apertura. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o la reunión, según corresponda.

SEXTO: La Unidad Técnica, para el cumplimiento del presente Convenio Mandato, deberá ejecutar las funciones que, a continuación, se indican:

1. Dar cumplimiento a este Convenio, en lo que se refiere a la confección de las Bases de Licitación, y dar inicio al proceso de licitación, previo conocimiento del Mandante respecto del contenido de las Bases, dentro del plazo máximo de 90 días corridos, a contar de la fecha de la total tramitación de la resolución y notificación que apruebe el presente Convenio. Transcurrido el plazo anterior, sin que se haya dado cumplimiento a lo señalado, quedará sin efecto el presente Convenio Mandato, para lo cual el Mandante dictará la Resolución pertinente que declare su caducidad, la que será notificada a la Unidad Técnica, salvo que tenga aplicación lo dispuesto en la letra j) siguiente.
2. Licitación el proyecto por propuesta pública u otra modalidad que contemple la normativa legal y técnica de que dispone la Mandataria para el desarrollo de sus propias actividades, conforme a lo señalado en la cláusula quinta.
3. Adjudicar la propuesta, comunicando dicho acto al Mandante.

Asimismo, son también obligaciones de la Unidad Técnica:

- a) Informar acerca de los actos y procedimientos vinculados a la ejecución del proyecto a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como unidad responsable del seguimiento y control de la inversión de fuente regional.
- b) Celebrar oportunamente el contrato para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo integralmente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el contratista, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que los

- c) La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración. Sin embargo, ello no implica en caso alguno la aceptación anticipada de aquellos acuerdos por parte del Gobierno Regional.
- d) Remitir, mensualmente, a este Gobierno Regional los estados de pago conforme al avance del proyecto, a más tardar el día 25 de cada mes, o en el plazo que se informe, conjuntamente con los antecedentes necesarios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava.
- e) Designar un inspector Técnico para controlar el cumplimiento cabal y oportuno del objeto de este convenio. Dicho Inspector llevara a cabo toda la fiscalización técnica del proyecto en sus distintas etapas. La Unidad Técnica asume la total responsabilidad por los documentos que este Inspector suscriba y por la buena ejecución de los trabajos que haya aprobado.
- f) Informar, oportunamente al Gobierno Regional sobre cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolsos que afecte al contratista, debidamente calculados ya sean originados en multas por atrasos en la ejecución del proyecto o por incumplimiento de contrato según corresponda.
- g) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señalética o cualquier elemento identificador del proyecto con la imagen corporativa del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como responsable financiero.
- h) Para el caso de reevaluación del presente proyecto, será responsabilidad de la Unidad Técnica efectuar su solicitud y gestión ante el Gobierno Regional.
- i) Dar cumplimiento al objeto de este convenio conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes en todo lo concerniente a la elaboración de los Instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de ejecución. En especial, deberá cumplir con las instrucciones impartidas por el Mandante, en conformidad a lo estipulado en el número 1 de la cláusula cuarta precedente.
- j) Una vez tramitada totalmente la resolución que aprueba el presente convenio y notificada la Unidad Técnica, esta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 90 días corridos, salvo situaciones de fuerza mayor, debidamente justificadas; evento en el cual tendrá un plazo adicional de 21 días corridos a contar de la notificación de la resolución que así lo autorice.
- k) La Unidad Técnica deberá coordinar conjuntamente con el mandante, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto de inversión, a fin de que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos.

SEPTIMO: Responsabilidades y Garantías: La unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de todas otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías deberán ser pagaderas a la vista y tomadas a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad.

Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica, conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO: Los Estados de Pago que remita la Unidad Técnica se presentarán en original y copia y deberán contener, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- a. Oficio conductor suscrito por el representante legal de la Unidad Técnica, solicitando el pago al Intendente Regional.
- b. Formulario de Estado de Pago, con firma de la Inspección Fiscal del proyecto y con timbre de la Unidad Técnica, el que deberá incluir el Informe de avance del proyecto; si corresponde.
- c. Informe de avance de la Obra en el periodo (según presupuesto detallado).

Tratándose del primer Estado de Pago, se deberá acompañar los siguientes documentos:

- Copia de la publicación del llamado a licitación.
- Acta de Apertura de la Propuesta.
- Informe Técnico de evaluación de las ofertas.
- Resolución protocolizada que adjudica y/o aprueban el contrato.
- Original de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento de contrato, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, señalando el nombre del proyecto y su

custodia de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional. (En bancos que tengan sucursal en la ciudad de Arica).

- Recibo de recepción de los fondos por gastos administrativos, conforme lo señala la parte final del inciso sexto, del artículo 16 de la Ley 18.091.

d. Tratándose de los Estados de Pago, a contar del segundo y para el primer Estado de Pago, si corresponde de acuerdo a las fechas del proyecto, se deberá acompañar:

- Certificado Dirección del Trabajo y comprobante de Pago de Cotizaciones Previsionales y de Salud de sus trabajadores al día y/o Declaración Jurada del Consultor o del Contratista en su caso, que cuenta con personal contratado o prestando servicios a honorarios.

Solo una vez que el estado de pago respectivo haya sido aprobado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota se procederá a su pago, para lo cual, el mandante se contactará con el contratista, con el objeto que éste remita Factura a su nombre, RUT N° 61.978.890-7, con dirección Avda. General Velásquez N° 1775, señalando el nombre del proyecto, código BIP del proyecto, el ID, nombre de la licitación pública y monto a pagar, si corresponde.

NOVENO: Conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente, corresponderá a la Unidad Técnica mandatada, supervisar y fiscalizar las obras que se ejecuten conforme a la normativa.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional se reserva el derecho de visitar las obras cuando lo determine, para lo cual la Unidad Técnica deberá dar todas las facilidades a los profesionales designados para el efecto.

DECIMO: Término Anticipado: Por resolución fundada y notificada a la Unidad Técnica, el Gobierno Regional podrá poner término anticipado al presente Convenio cuando ocurre alguna circunstancia que a su juicio imposibilite, haga inútil o inconveniente la prosecución del proyecto encomendado. En tales eventos, la Unidad Técnica deberá cuantificar el estado de avance del proyecto contratado y efectuar las liquidaciones correspondientes, remitiendo tales antecedentes al Mandante para su análisis y eventual pago, dentro del plazo de 10 días corridos a contar de la notificación de la resolución de término anticipado

UNDECIMO: Vigencia: El presente convenio empezara a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente convenio mandato.

DUODECIMO: Para todos los efectos del presente Convenio Mandato Completo e Irrevocable, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica.

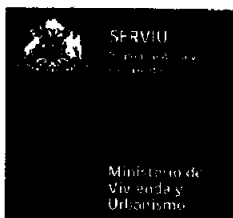
DECIMO TERCERO: Las personerías de doña GLADYS ACUÑA ROSALES para representar al Gobierno Regional de ARICA Y PARINACOTA consta en el Decreto Supremo N° 1128 de fecha 25 de Agosto de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la personería de don JUAN ARCAÑA PUENTE, para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, consta en el Decreto N° 272/2015, de fecha 06 de Febrero de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, documentos que no se insertan en el presente convenio por ser conocidas por las partes.

El presente Convenio Mandato completo e irrevocable se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de la Unidad Técnica y tres para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.



JUAN ARCAÑA PUENTE
DIRECTOR SERVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA



APRUEBA CONVENIO-MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y EL SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA DE FECHA 19-05-2016, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA" CÓDIGO BIP: 30354631-0.

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 001151

Arica, 25 JUL. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Ley N° 20882 que establece el presupuesto del sector público para el año 2016; la Ley 16.391, que crea el MINVU; El Decreto Supremo N° 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Tra N° 272/7/2015, que designa al infrascrito en el cargo de Director SERVIU Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio-Mandato Completo e Irrevocable de fecha 19 de Mayo de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota como mandante y el SERVIU Región de Arica y Parinacota como Unidad Técnica, para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"** Código BIP: 30354631-0.
- b) El Oficio Ord. N° 515 de fecha 18 de Julio de 2016, del Jefe de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que remite a SERVIU Región de Arica y Parinacota Resolución Afecta N° 092 de fecha 23 de Mayo de 2016, con toma de razón de fecha 14 de Junio de 2016, que aprueba Convenio-Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional y SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- c) La necesidad de aprobar el Convenio-Mandato señalado en el considerando letra a) precedente

RESUELVO:

1° APRUÉBESE Convenio-Mandato Completo e Irrevocable de fecha 19 de Mayo de 2016 suscrito entre el mandante, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Unidad Técnica, SERVIU Región de Arica y Parinacota que a continuación se transcribe

**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CON**

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

En Arica, a 19 de Mayo de 2016, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT **61.978.890-7** representado por la Sra. Intendente Regional, doña **GLADYS ACUÑA ROSALES**, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida General Velásquez N° 1775, de la ciudad de Arica, en adelante **"el Mandante"**, y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA**

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, RUT 61.813.000-2, representado por su Director Regional, don JUAN ARCAÑA FUENTE, ambos con domicilio en la ciudad de Arica, calle 18 DE Septiembre N° 122, en adelante "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24, letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y lo señalado en artículo 16 de la Ley No. 18.091 y sus modificaciones posteriores; y lo aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota con fecha 14 de Marzo de 2016, según Certificados N° 62/2016, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, la Intendenta Regional de Arica y Parinacota viene en conferir mandato completo e irrevocable al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, constituyéndola en Unidad Técnica para la ejecución del Diseño del proyecto, denominado "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA", Código BIP 30354631-0.

En el cumplimiento del presente Mandato, la Unidad Técnica tendrá la supervisión técnica y administrativa, la que comprenderá los procesos de:

- a. Licitación su ejecución conforme lo dispone la normativa aplicable a su respecto, preparar las bases administrativas, especificaciones técnicas o términos de referencia y demás antecedentes que se requieran para llevar a cabo la licitación, previo conocimiento del Mandante respecto del contenido de las Bases: Publicar el llamado, aclarar y responder las consultas que los interesados formulen, en relación a la propuesta.
- b. Proceder a la apertura de la propuesta, conforme a las bases de la misma.
- c. Adjudicar la propuesta, previo conocimiento de ésta por parte del Gobierno Regional, para lo cual deberán remitirse los antecedentes correspondientes al proceso de licitación.
- d. Supervisar técnicamente el proyecto.
- e. Visar los Estados de Pago que presente la empresa adjudicada.
- f. Dar curso a las modificaciones del contrato que estime necesario. Dicha modificación requerirá el V°B° del Gobierno Regional mandante, si origina aumento del valor contratado.
- g. Proceder a la recepción del Proyecto, designando a los funcionarios públicos que integraran la Comisión de Recepción y/o Calificadora. No obstante, el Gobierno Regional podrá designar a un profesional de este servicio para que acompañe a esta comisión.
- h. Proceder a la liquidación del Contrato, cuando corresponda.
- i. Realizar cualquier otra labor útil para la elaboración del proyecto que, como Unidad Técnica, le corresponda.
- j. En el cumplimiento del presente Mandato y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica se sujetará a las normas que rigen sus propias actividades.

SEGUNDO: El proyecto Reposición Plaza Los Pinos, consiste en la recuperación de un espacio público en evidente deterioro y abandono, por lo que las obras se concentran en disponer de infraestructura adecuada para el óptimo desarrollo de actividades de esparcimiento, deportivas y recreacionales.

Las obras contemplan pavimentos principalmente de baldosas microvibrada y pastelones de hormigón, predominando la utilización de baldosas con 295,9 m² de superficie total, las que incorporan tres tipos de diseño, siendo éstas, capricho color marengo, toscana rustica lisa y táctil minvu, con 173,31 m², 59,27 m², y 63,31 m² respectivamente, mientras que los pavimento de pastelones cubren una superficie total de 47 m², las baldosas estarán sobre una base de radier de hormigón, mientras que para los espacios de circulación perimetrales se utiliza acera de hormigón pulido, alcanzando los 210 m² de superficie.

Por otro lado, el área estará equipada con tres máquinas de ejercicios y tres juegos infantiles sobre una superficie de 41,4 m² de pavimento antideslizante de palmeta de caucho, que a su vez estará sobre radier de hormigón, además se equipará la plaza con

diverso mobiliario urbano, escaños (10u), bici-estacionamiento (4u), basureros (6u), bolardos (32u), sombreaderos de celosía de madera y plantación y traslado de especies arbóreas para los sectores destinados a áreas verdes, en donde se incorpora además 54,33 m2 de pasto tipo chéptica peruana.

Finalmente se contempla mejorar el sistema de alumbrado público, implementando luminarias tipo led ornamental de 60w (20u), led anclada de 60w (6u), y reflectores led de 400w (8u), junto con lo anterior se consolida la actual cancha de tierra, incorporando una carpeta asfáltica de 5 cm para la superficie de ésta, que cubrirá 317,64 m2, donde posteriormente se aplica pintura deportiva especial de alto estándar y se reponen los arcos de fútbol e incorpora reja de protección perimetral de la cancha.

Las partes dejan establecido que el proyecto señalado forma parte integrante del presente Convenio.

TERCERO: Para el total cumplimiento del presente Convenio, el Mandante se obliga a:

1. Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto PEDZE, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de la Arica y Parinacota (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público) según el cuadro de inversión siguiente (referencial):

PARTIDAS (SUBTITULO / ITEM / ASIGN)	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL M\$
Gastos Administrativos.			
ST 31, ítem 02, Asignación 001	2.399	0	2.399
Consultoría.			
ST 31, ítem 02, Asignación 002	8.402	0	8.402
Obras Cíviles.			
ST 31, ítem 02, Asignación 004	252.125	0	252.125
TOTALES	262.926		262.926

2. Pagar los estados de pago que formule la Unidad Técnica.
3. Proveer oportunamente de los fondos necesarios a la Unidad Técnica, para solventar los gastos administrativos, previo requerimiento de la Mandataria, conforme al desglose y a los montos considerados en la Ficha IDI e identificados presupuestariamente.
La Unidad Técnica deberá otorgar al Gobierno Regional un comprobante de ingreso por la recepción de dichos gastos en cada oportunidad, el que deberá especificar el origen del aporte.
Asimismo, la mandataria deberá entregar un informe de gastos de inversión de dichos recursos y restituir los fondos no rendidos y/o no ejecutados, dentro de los 30 días hábiles siguientes al total cumplimiento del presente mandato, conforme a las instrucciones que imparta el Gobierno Regional en su oportunidad.
La Unidad Técnica deberá conservar los documentos que justifiquen los gastos administrativos debiendo presentarlos oportunamente, en el caso de ser requerido por el Mandante o por el Organismo Contralor
4. Ingresar oportunamente al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) la información de los gastos efectuados, imputables a los recursos de. F.N.D.R. a que se refiere el presente convenio mandato.

CUARTO: Facultades del Mandante: Son facultades del mandante:

1. Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio.
2. Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del presente convenio, requerir la información pertinente, durante todo el desarrollo del proyecto y/o en las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde

integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra b).

3. Disponer se subsanen las deficiencias atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso.
4. Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios.

QUINTO: El sistema de contratación del proyecto será determinado por la propia normativa de la unidad mandataria. Así también, los procedimientos de licitación que se apliquen corresponderán a aquellos de que dispone la Unidad Técnica, según el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones posteriores, y la respectiva glosa de la Partida Ministerio del Interior: Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuesto del año respectivo.

En ese sentido, La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la necesidad y urgencia requerida para la oportuna y correcta ejecución.

Las Bases Administrativas y el o los contratos consideraran las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustaran a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a este deberán ser aprobadas, si correspondiere, por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la XV Región y autorizadas por el Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información; apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia fiscalización y control que la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud del anterior, la Unidad Técnica deberá remitir, dentro de los 10 días corridos siguientes a su emisión y/o total tramitación, según corresponda, copia de los siguientes documentos:

- i. Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación.
- ii. Aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación.
- iii. Acta de apertura de licitación.
- iv. Informe de evaluación de las ofertas y propuestas de adjudicación o desistimiento en su caso;
- v. Contrato celebrado con el adjudicatario o la resolución de adjudicación que proceda.
- vi. Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediere.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, en el acto de apertura. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o la reunión, según corresponda.

SEXTO: La Unidad Técnica, para el cumplimiento del presente Convenio Mandato, deberá ejecutar las funciones que, a continuación, se indican:

1. Dar cumplimiento a este Convenio, en lo que se refiere a la confección de las Bases de Licitación, y dar inicio al proceso de licitación, previo conocimiento del Mandante respecto del contenido de las Bases, dentro del plazo máximo de 90 días corridos, a contar de la fecha de la total tramitación de la resolución y notificación que apruebe el presente Convenio. Transcurrido el plazo anterior, sin que se haya dado cumplimiento a lo señalado, quedará sin efecto el presente Convenio Mandato, para lo cual el Mandante dictará la Resolución pertinente que declare su caducidad, la que será notificada a la Unidad Técnica, salvo que tenga aplicación lo dispuesto en la letra j) siguiente.

2. Licitar el proyecto por propuesta pública u otra modalidad que contemple la normativa legal y técnica de que dispone la Mandataria para el desarrollo de sus propias actividades, conforme a lo señalado en la cláusula quinta.
3. Adjudicar la propuesta, comunicando dicho acto al Mandante.

Asimismo, son también obligaciones de la Unidad Técnica:

- a) Informar acerca de los actos y procedimientos vinculados a la ejecución del proyecto a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como unidad responsable del seguimiento y control de la inversión de fuente regional.
- b) Celebrar oportunamente el contrato para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el contratista, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquellos establecidos en el presente convenio.
- c) La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración. Sin embargo, ello no implica en caso alguno la aceptación anticipada de aquellos acuerdos por parte del Gobierno Regional.
- d) Remitir, mensualmente, a este Gobierno Regional los estados de pago conforme al avance del proyecto, a más tardar el día 25 de cada mes, o en el plazo que se informe, conjuntamente con los antecedentes necesarios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava.
- e) Designar un inspector Técnico para controlar el cumplimiento cabal y oportuno del objeto de este convenio. Dicho Inspector llevará a cabo toda la fiscalización técnica del proyecto en sus distintas etapas. La Unidad Técnica asume la total responsabilidad por los documentos que este Inspector suscriba y por la buena ejecución de los trabajos que haya aprobado.
- f) Informar, oportunamente al Gobierno Regional sobre cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolsos que afecte al contratista, debidamente calculados ya sean originados en multas por atrasos en la ejecución del proyecto o por incumplimiento de contrato según corresponda.
- g) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señalética o cualquier elemento identificador del proyecto con la imagen corporativa del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como responsable financiero.
- h) Para el caso de reevaluación del presente proyecto, será responsabilidad de la Unidad Técnica efectuar su solicitud y gestión ante el Gobierno Regional.
- i) Dar cumplimiento al objeto de este convenio conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de ejecución. En especial, deberá cumplir con las instrucciones impartidas por el Mandante, en conformidad a lo estipulado en el número 1 de la cláusula cuarta precedente.
- j) Una vez tramitada totalmente la resolución que aprueba el presente convenio y notificada la Unidad Técnica, esta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 90 días corridos, salvo situaciones de fuerza mayor, debidamente justificadas; evento en el cual tendrá un plazo adicional de 21 días corridos a contar de la notificación de la resolución que así lo autorice.
- k) La Unidad Técnica deberá coordinar conjuntamente con el mandante, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto de inversión, a fin de que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos.

SEPTIMO: Responsabilidades y Garantías: La unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de todas otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las

gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías deberán ser pagaderas a la vista y tomadas a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad.

Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica, conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO: Los Estados de Pago que remita la Unidad Técnica se presentarán en original y copia y deberán contener, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- a. Oficio conductor suscrito por el representante legal de la Unidad Técnica, solicitando el pago al Intendente Regional.
- b. Formulario de Estado de Pago, con firma de la Inspección Fiscal del proyecto y con timbre de la Unidad Técnica, el que deberá incluir el Informe de avance del proyecto, si corresponde.
- c. Informe de avance de la Obra en el periodo (según presupuesto detallado).

Tratándose del primer Estado de Pago, se deberá acompañar los siguientes documentos:

- Copia de la publicación del llamado a licitación.
 - Acta de Apertura de la Propuesta.
 - Informe Técnico de evaluación de las ofertas.
 - Resolución protocolizada que adjudica y/o aprueban el contrato.
 - Original de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento de contrato a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, señalando el nombre del proyecto y su código BIP, vigentes cualquiera de ellos, las que permanecerán siempre en custodia de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional (En bancos que tengan sucursal en la ciudad de Arica).
 - Recibo de recepción de los fondos por gastos administrativos, conforme lo señala la parte final del inciso sexto, del artículo 16 de la Ley 18.091.
- d. Tratándose de los Estados de Pago, a contar del segundo y para el primer Estado de Pago, si corresponde de acuerdo a las fechas del proyecto, se deberá acompañar:
- Certificado Dirección del Trabajo y comprobante de Pago de Cotizaciones Previsionales y de Salud de sus trabajadores al día y/o Declaración Jurada del Consultor o del Contratista en su caso, que cuenta con personal contratado o prestando servicios a honorarios.

Solo una vez que el estado de pago respectivo haya sido aprobado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota se procederá a su pago, para lo cual, el mandante se contactará con el contratista, con el objeto que éste remita Factura a su nombre, RUT N° 61.978.890-7, con dirección Avda. General Velásquez N° 1775, señalando el nombre del proyecto, código BIP del proyecto, el ID, nombre de la licitación pública y monto a pagar, si corresponde.

NOVENO: Conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente, corresponderá a la Unidad Técnica mandatada, supervisar y fiscalizar las obras que se ejecuten conforme a la normativa.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional se reserva el derecho de visitar las obras cuando lo determine, para lo cual la Unidad Técnica deberá dar todas las facilidades a los profesionales designados para el efecto.

DECIMO: **Término Anticipado:** Por resolución fundada y notificada a la Unidad Técnica, el Gobierno Regional podrá poner término anticipado al presente Convenio cuando ocurre alguna circunstancia que a su juicio imposibilite, haga inútil o inconveniente la prosecución del proyecto encomendado. En tales eventos, la Unidad Técnica deberá cuantificar el estado de avance del proyecto contratado y efectuar las liquidaciones

correspondientes, remitiendo tales antecedentes al Mandante para su análisis y eventual pago, dentro del plazo de 10 días corridos a contar de la notificación de la resolución de término anticipado

UNDECIMO: Vigencia: El presente convenio empezara a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente convenio mandato.

DUODECIMO: Para todos los efectos del presente Convenio Mandato Completo e Irrevocable, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica.

DECIMO TERCERO: Las personerías de doña GLADYS ACUÑA ROSALES para representar al Gobierno Regional de ARICA Y PARINACOTA consta en el Decreto Supremo N° 1128 de fecha 25 de Agosto de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la personería de don JUAN ARCAÑA PUENTE, para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, consta en el Decreto N° 272/2015, de fecha 06 de Febrero de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, documentos que no se insertan en el presente convenio por ser conocidas por las partes.

El presente Convenio Mandato completo e irrevocable se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de la Unidad Técnica y tres para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÉDASE



Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

DISTRIBUCIÓN:

- > Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
- > Contraloría Interna
- > Dpto. Programación Física y Control
- > Dpto. Administración y Finanzas
- > Departamento Jurídico
- > Dpto. Técnico
- > Dpto. Operaciones Habitacionales
- > OIRS
- > Partes y Archivo
- > Archivo Dpto. Programación Física y Control



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA

RESOLUCION AFECTA

145

ARICA,

23 NOV 2016

VISTOS:

1. Convenio Mandato de fecha 19 de Mayo de 2016, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, para la ejecución del programa denominado "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE ARICA", código BIP N° 30354631-0, aprobado mediante Resolución Afecta N° 092, de fecha 23 de Mayo de 2016.
2. Ord. N° 3784, emitido con fecha 06 de Octubre de 2016 por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota.
3. Certificado N° 350/2016, de fecha 24 de Octubre de 2016, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota.
4. Modificación de Convenio, celebrada con fecha 21 de Noviembre de 2016 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional.
5. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público, año 2016, lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de suplementación del proyecto efectuada por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, en virtud del Oficio individualizado en el numeral 2 de los Vistos, y por el Consejo Regional de Arica y Parinacota, según el Certificado firmado en el numeral 3 de los Vistos.
2. Que en consecuencia, se hace necesario aprobar la Modificación de Convenio individualizada en el numeral 4 de los Vistos

RESUELVO:

1. **Apruébese** la Modificación de Convenio, celebrada con fecha 21 de Noviembre de 2016 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del programa denominado "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE ARICA", código BIP N° 30354631-0, la que se llevara a efecto conforme a lo dispuesto en dicha modificación de convenio, que se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6, de la Resolución N° 1.600, de 2008, emitida por la Contraloría General de la República, se transcribe el texto íntegro del Convenio aprobado:

HUGO HUMBERTO BEGOVIA SABA
Administrador Público
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

Página 1 de 3

SE TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
16 DIC. 2016
CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CURSA CON ALCANCE N° 5285
16 DIC. 2016

24 NOV. 2016	
CONTRALORIA GENERAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA TOMA DE RAZON RECEPCION	
Jurídica	☒
División de Personal de la Administración del Estado	☒
División de Infraestructura y Regulación	☐
Auditoría Administrativa	☐
Análisis Contable	☐

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
INUTILIZADO

FIRMA:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Y

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA
CÓDIGO BIP N° 30354631-0

En Arica, a 21 de Noviembre de 2016, entre el GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, RUT N° 61.978.890-7, persona jurídica de derecho público, representada por su Intendente Regional, doña GLADYS ACUÑA ROSALES, ambos con domicilio en Avda. General Velásquez N° 1775, de esta ciudad, en adelante "Gobierno Regional de Arica y Parinacota" o "Gobierno Regional"; y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, RUT N° 61.813.000-2, representado por don JUAN ARCAYA PUENTE, ambos domiciliados en Calle 18 de Septiembre N° 122, de la comuna de Arica en adelante "SERVIU" o "el ejecutor", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que con fecha 19 de Mayo de 2016, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el SERVIU, celebraron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Afecta N° 92, de fecha 23 de Mayo de 2016, del Gobierno Regional, cursada con alcance con fecha 14 de Junio de 2016 por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, por el cual se le encomienda al ejecutor, la gestión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA" CÓDIGO BIP N° 30354631-0; en adelante "Convenio original".
2. Que según consta en Ord. N° 3784, de fecha 06 de Octubre de 2016, emitido por el SERVIU, se solicita la suplementación financiera de la asignación de Obras Civiles (31.02.004) del proyecto individualizado en el numeral anterior, por la suma de \$ 24.915.780.- con el objeto de adjudicar la propuesta pública N° 41/2016 e iniciar el proceso de contratación correspondiente.
3. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su XX Sesión Ordinaria, según da cuenta el Certificado N° 350/2016 de fecha 24 de Octubre de 2016, otorgado por su Secretario Ejecutivo, en cuya virtud el Consejo aprobó la solicitud de suplementación financiera del proyecto ya descrito, por la suma de M\$ 24.916.-, quedando en definitiva el monto total aprobado en la cantidad de M\$ 287.842.-

SEGUNDO: MODIFICACIONES

Por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el convenio original individualizado en el numeral 1 de la cláusula primera del presente instrumento, en los siguientes términos:

a).- Reemplácese la tabla inserta en el numeral 1 de la cláusula TERCERA del convenio original, por el texto que a continuación se indica:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	AÑO 2016 (M\$)	AÑO 2017 (M\$)	TOTAL M\$
Gastos Administrativos (31.02.001)	2.399	0	2.399
Consultorías (31.02.002)	8.402	0	8.402
Obras Civiles (31.02.004)	277.041	0	277.041
TOTALES	287.842	0	287.842

GOBIERNO REGIONAL DE ARIACA Y PROVINCIA
INUTILIZADO

TERCERO: VIGENCIA

En todo aquello no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones del convenio original de fecha 19 de Mayo de 2016.

CUARTO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando tres en poder del Gobierno Regional y uno para el ejecutor.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de doña GLADYS ACUÑA ROSALES, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 1128, de fecha 25 de agosto del 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don JUAN ARCAYA PUENTE, para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, consta en el Decreto N° 272/2015, de fecha 06 de Febrero de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

En señal de aceptación las partes firman.

Firmado GLADYS ACUÑA ROSALES, INTENDENTA, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); JUAN ARCAYA PUENTE, DIRECTOR SERVIU, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); PNR/EVA/eva"

3. **Impútese** los gastos que origine la presente modificación de convenio, al subtítulo 31, ítem 02, asignaciones 001, 002 y 004, todas del Programa 02, Inversión Regional, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, año 2016.

TÓMESE RAZÓN, ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PNR/EVA/eva

Distribución física:

1. Contraloría Regional de Arica y Parinacota.
2. Oficina de Partes.

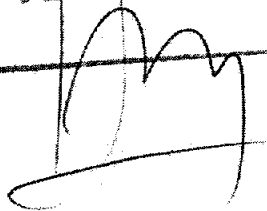
Distribución digital

1. Abogado DACOG.
2. Analista Osvaldo Valdivia Bernal, DACOG.
3. Departamento Jurídico.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y PUNTA CANE

INUTILIZADO

FIRMA: _____

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom, written over the signature line.



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

Y

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA
CÓDIGO BIP N° 30354631-0**

21 NOV. 2016

En Arica, a _____, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT N° 61.978.890-7, persona jurídica de derecho público, representada por su Intendenta Regional, doña **GLADYS ACUÑA ROSALES**, ambos con domicilio en Avda. General Velásquez N° 1775, de esta ciudad, en adelante "**Gobierno Regional de Arica y Parinacota**" o "**Gobierno Regional**"; y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT N° 61.813.000-2, representado por don **JUAN ARCAÑA PUENTE**, ambos domiciliados en Calle 18 de Septiembre N° 122, de la comuna de Arica en adelante "**SERVIU**" o "**el ejecutor**", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que con fecha 19 de Mayo de 2016, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el SERVIU, celebraron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Afecta N° 92, de fecha 23 de Mayo de 2016, del Gobierno Regional, cursada con alcance con fecha 14 de Junio de 2016 por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, por el cual se le encomienda al ejecutor, la gestión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto denominado "**REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA**" CÓDIGO BIP N° 30354631-0; en adelante "**Convenio original**".
2. Que según consta en Ord. N° 3784, de fecha 06 de Octubre de 2016, emitido por el SERVIU, se solicita la suplementación financiera de la asignación de Obras Civiles (31.02.004) del proyecto individualizado en el numeral anterior, por la suma de \$ 24.915.780.- con el objeto de adjudicar la propuesta pública N° 41/2016 e iniciar el proceso de contratación correspondiente.
3. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su XX Sesión Ordinaria, según da cuenta el Certificado N° 350/2016 de fecha 24 de Octubre de 2016, otorgado por su Secretario Ejecutivo, en cuya virtud el Consejo aprobó la solicitud de suplementación financiera del proyecto ya descrito, por la suma de M\$ 24.916.-, quedando en definitiva el monto total aprobado en la cantidad de M\$ 287.842.-

SEGUNDO: MODIFICACIONES

Por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el convenio original individualizado en el numeral 1 de la cláusula primera del presente instrumento, en los siguientes términos:

a).- Reemplácese la tabla inserta en el numeral 1 de la cláusula **TERCERA** del convenio original, por el texto que a continuación se indica:



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	AÑO 2016 (M\$)	AÑO 2017 (M\$)	TOTAL M\$
Gastos Administrativos (31.02.001)	2.399	0	2.399
Consultorías (31.02.002)	8.402	0	8.402
Obras Civiles (31.02.004)	277.041	0	277.041
TOTALES	287.842	0	287.842

TERCERO: VIGENCIA

En todo aquello no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones del convenio original de fecha 19 de Mayo de 2016.

CUARTO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando tres en poder del Gobierno Regional y uno para el ejecutor.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de doña GLADYS ACUÑA ROSALES, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 1128, de fecha 25 de agosto del 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

La personería de don JUAN ARCAYA PUENTE, para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, consta en el Decreto N° 272/2015, de fecha 06 de Febrero de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

En señal de aceptación las partes firman.



PNR/eva





APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO-MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y EL SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA DE FECHA 21.11.2016, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA", CÓDIGO BIP 30354631-0

RESOLUCIÓN EXENTA: N° _____

002224

Arica,

22 DIC. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.882, que establece el presupuesto del sector público para el año 2016; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Supremo N° 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto Supremo TRA N° 272/7/2015 (V y U) del 06 de febrero del 2015, que nombra Director Regional del SERVIU de Arica y Parinacota a contar del 01 de enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 1151 de fecha 25 de Julio de 2016 que aprueba Convenio-Mandato Completo e Irrevocable de fecha 19 de Mayo de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota como mandante y el SERVIU Región de Arica y Parinacota como Unidad Técnica, para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA", CÓDIGO BIP 30354631-0.**
- b) La Resolución Afecta N° 145 de fecha 23 de Noviembre de 2016 que aprueba Modificación de Convenio-Mandato Completo e Irrevocable de fecha 21 de Noviembre de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota como mandante y el SERVIU Región de Arica y Parinacota como Unidad Técnica, para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA", CÓDIGO BIP 30354631-0.**
- c) El Oficio Ord. N° 1200 de fecha 20 de Diciembre de 2016, del Jefe de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que remite a SERVIU Región de Arica y Parinacota Resolución Afecta N° 145 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que aprueba Modificación de Convenio-Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional y SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- d) La necesidad de aprobar la Modificación del Convenio-Mandato señalado en el considerando letra b) precedente

RESOLUCIÓN

- I. Apruébese Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 21 de Noviembre de 2016 suscrito entre el mandante, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Unidad Técnica, SERVIU Región de Arica y Parinacota que a continuación se transcribe:

ARICA Y PARINACOTA

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Y**

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA
CÓDIGO BIP N° 30354631-0**

21 NOV. 2016

En Arica, a _____, entre el GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, RUT N° 61.978.890-7, persona jurídica de derecho público, representada por su Intendente Regional, doña GLADYS ACUÑA ROSALES, ambos con domicilio en Avda. General Velásquez N° 1775, de esta ciudad, en adelante "Gobierno Regional de Arica y Parinacota" o "Gobierno Regional"; y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, RUT N° 61.813.000-2, representado por don JUAN ARCAÑA PUENTE, ambos domiciliados en Calle 18 de Septiembre N° 122, de la comuna de Arica en adelante "SERVIU" o "el ejecutor", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que con fecha 19 de Mayo de 2016, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el SERVIU, celebraron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Afecta N° 92, de fecha 23 de Mayo de 2016, del Gobierno Regional, cursada con alcance con fecha 14 de Junio de 2016 por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, por el cual se le encomienda al ejecutor, la gestión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA" CÓDIGO BIP N° 30354631-0; en adelante "Convenio original".
2. Que según consta en Ord. N° 3784, de fecha 06 de Octubre de 2016, emitido por el SERVIU, se solicita la suplementación financiera de la asignación de Obras Civiles (31.02.004) del proyecto individualizado en el numeral anterior, por la suma de \$ 24.915.780.- con el objeto de adjudicar la propuesta pública N° 41/2016 e iniciar el proceso de contratación correspondiente.
3. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su XX Sesión Ordinaria, según da cuenta el Certificado N° 350/2016 de fecha 24 de Octubre de 2016, otorgado por su Secretario Ejecutivo, en cuya virtud el Consejo aprobó la solicitud de suplementación financiera del proyecto ya descrito, por la suma de M\$ 24.916.-, quedando en definitiva el monto total aprobado en la cantidad de M\$ 287.842.-

SEGUNDO: MODIFICACIONES

Por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el convenio original individualizado en el numeral 1 de la cláusula primera del presente instrumento, en los siguientes términos:

- a).- Reemplácese la tabla inserta en el numeral 1 de la cláusula TERCERA del convenio original, por el texto que a continuación se indica:

ARICA Y PARINACOTA

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	AÑO 2016 (M\$)	AÑO 2017 (M\$)	TOTAL M\$
Gastos Administrativos (31.02.001)	2.399	0	2.399
Consultorías (31.02.002)	8.402	0	8.402
Obras Civiles (31.02.004)	277.041	0	277.041
TOTALES	287.842	0	287.842

TERCERO: VIGENCIA

En todo aquello no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones del convenio original de fecha 19 de Mayo de 2016.

CUARTO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando tres en poder del Gobierno Regional y uno para el ejecutor.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de doña GLADYS ACUÑA ROSALES, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 1128, de fecha 25 de agosto del 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

La personería de don JUAN ARCAYA PUENTE, para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, consta en el Decreto N° 272/2015, de fecha 06 de Febrero de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

En señal de aceptación las partes firman.



PNR/EVA/eva

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN O. GABRERA ORTIZ

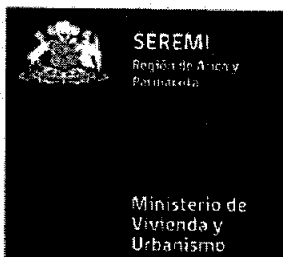
DIRECTOR SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

MAN/YACH/CAO/CBP

Distribución:

- Director SERVIU región de Arica y Parinacota.
- Depto. Programación y Control
- Depto. Técnico
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes y Archivos

Dirección: 18 de Septiembre N° 122 – Arica
Teléfono-Fax: 232969



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROGRAMA: PLAN DESARROLLO ZONAS EXTREMAS.

PROYECTO: INTERVENCIÓN 21 BARRIOS. Reposición Plaza Los Pinos, Pobl. Chile, Arica

UBICACIÓN: Calle Nicolás Encina y los Pasajes Los Robles, Los Pinos y Los Nogales

REGIÓN: XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

COMUNA: ARICA.

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la ejecución de las Obras de Reposición **"Plaza Los Pinos"**, correspondientes a una zona de Área Verde, delimitada por la calle Nicolás Encina y los Pasajes Los Robles, Los Pinos y Los Nogales

El proyecto consta de una superficie de 1187.94 m² y consiste principalmente en mejorar la superficie actual con áreas verdes, emplazar multicancha y nuevos programas como una zona de juegos para niños y zona para actividades relacionada a actividades participativas de los vecinos cuyo principal objetivo es solucionar el problema del déficit de espacios públicos consolidados en la comuna de Arica.

La empresa deberá consultar en su estudio todo trabajo y/o acciones necesarias para la correcta ejecución de las obras y previo a la recepción provisoria, deberá tener todos los permisos otorgados por los organismos pertinentes SERVIU, SEC. Y autorización otorgada por el inspector técnico de Aguas del Altiplano y la Sección de estudios Proyectos y Obras de Emelari.

Será exclusiva responsabilidad de la Empresa Constructora que la contratación de todo el personal que labora en las faenas, se ejecute en estricto cumplimiento de la totalidad de las leyes previsionales y sociales vigentes.

Estas especificaciones están formadas por secciones con sus partidas correspondientes. La obra se realizará conforme a los antecedentes proporcionados para la propuesta, Especificaciones Técnicas y a los Planos.

Las Obras se ejecutarán en conformidad a lo dispuesto en las normativas legales indicadas en las presentes Bases Administrativas Especiales y asimismo deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

A. En estas especificaciones se determina: los materiales, su procedencia y métodos de almacenamiento, aplicación en obra y manejo de aquellos que requieran cuidado especial. La mano de obra en cuanto a su especialidad y la calidad de los trabajos terminados.

B. Las obras de exteriores no se incluyen en la presente propuesta.

C. En el estudio de la propuesta, el Contratista tiene la obligación de conocer el terreno con todas sus características y el proyecto en relación a los planos; con sus correspondientes especificaciones. Si faltase información, el contratista deberá solicitarla al estudio de la propuesta. Las dudas que se presenten al estudiar la propuesta deberán ser consultadas por escrito con antelación a la apertura de la propuesta, en las fechas indicadas en las Bases dispuestas a los Proponentes.

D. El Contratista deberá tener cabal conocimiento de las "BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES ESPECIALES" para el proyecto, las que formarán parte del contrato.

E. En general, las Especificaciones Técnicas son el complemento de lo expresado gráficamente en el proyecto. Las cotas de todos los planos mandan sobre el dibujo y tendrán que ser corroboradas in situ por posibles modificaciones ocurridas en el tiempo. Las anotaciones en el "LIBRO DE OBRA" prevalecen sobre los planos en general y sobre las Especificaciones Técnicas. Las anotaciones en el Libro de Obra no serán motivo de aumento de obra, salvo aquellas no consideradas en la propuesta las que deberán ser cotizadas por el Contratista, para su visto bueno.

F. La empresa mantendrá en las oficinas de la obra los siguientes documentos:

- Juego completo de planos, en buen estado, desde el inicio hasta el término de las obras, los cuales deberán ser archivados con el objeto de que en ellos se conserven las anotaciones, aclaraciones que haga la ITO.

- Un libro de obras con hojas en triplicado y foliado para anotar observaciones hechas durante visitas de la ITO. Las fojas originales del libro de obra quedarán en resguardo de la I.T.O., una copia para la empresa contratista, y una copia con resguardo en la Dirección de Obras Municipales para cualquier fin pertinente.

- Certificado de ensayo de materiales o cualquier otro documento exigido de interés de la obra.

G. El contratista deberá usar solamente materiales de primera calidad y sin anterior uso, en perfecto estado de conservación, los que deberán ser especialmente revisados por la Empresa Constructora y aceptados por la ITO; quién podrá rechazar, aquellos que considere defectuosos, quedando de cargo del Contratista el mayor gasto producto del cambio exigido. La calidad de los materiales deberá ser certificada por el Contratista mediante ensayos efectuados en un Laboratorio reconocido por los organismos fiscales, o en su defecto, certificados de origen proporcionados por el fabricante. La manipulación e instalación de los materiales deberá hacerse ciñéndose a las estrictas Normas del fabricante.

H. Forman parte integrante de las presentes Especificaciones Técnicas, las Leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones y Ordenanzas relativas a la construcción y su debida calidad, así como las Normas Chilenas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización y las normas éticas del Buen Construir. Los resultados de las pruebas parciales y finales del Control de Calidad realizado por el autocontrol del Contratista deberán entregarse a la ITO conforme sean emitidos. Estas se refieren a pruebas de compactación de terrenos, pruebas de resistencia del hormigón, pruebas de soldaduras, calidad de morteros y pruebas de instalaciones si correspondiesen, entre otras.

I. La obra estará a cargo de un Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil o Ingeniero Constructor, con experiencia comprobada en obras civiles, que actuará en representación de la empresa constructora; quién deberá estar en forma permanente en la obra; si por razones de fuerza mayor tuviese que ausentarse, deberá notificar a

la ITO. Con la debida anticipación y coordinar exclusivamente con él la subrogancia de su cargo y las autorizaciones respectivas que establezca el SERVIU ó MANDANTE.

J. La ejecución de los cierres de protección provisorios de la obra, materiales, equipos y herramientas, serán de cargo del Contratista, así como la seguridad del recinto, por lo que cualquier pérdida y/o deterioro de ellos serán de su responsabilidad. Además deberá hacerse cargo del transporte, conducción, acarreo, carga y descarga de los materiales, incluso aquellos que pudieran ser proporcionados por el mandante.

K. Serán asimismo de su cargo, la ejecución de las instalaciones de faenas, como oficinas de la administración, la bodega de materiales y herramientas. Se deberá consultar una oficina de al menos 2x3 m con equipamiento adecuado para el buen desempeño de la ITO.

L. La empresa deberá tomar las medidas necesarias para obtener los insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos eléctricos y asegurar que los hormigones sean confeccionados con agua potable.

M. No se considera la cancelación de permisos municipales.

N. Se debe consultar el "letrero de la obra" con el nombre del proyecto, y las características definidas más adelante en la partida de "Letrero Indicativo".

O. Las descoordinaciones que puedan presentar los planos deben ser resueltos por SERVIU O PROYECTISTA, consultando con la ITO haciendo las modificaciones necesarias para su ejecución definitiva.

P. En la ejecución de los trabajos, el contratista deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para la protección de su propio personal, de los transeúntes y de la propiedad ajena, de acuerdo a lo indicado en las Normas de Seguridad en el Trabajo (Nch 348, 349, 436 y 438). El Contratista deberá coordinar con el mandante a fin de cumplir con toda la reglamentación existente, siendo de su cargo la responsabilidad de restituir cualquier obra que resulte dañada o bien construir algún sistema adicional que se requiera para dejar todo en perfecto funcionamiento.

Q. El Contratista deberá constatar, antes de iniciar faenas, la existencia y ubicación de postaciones, canalizaciones de superficie o subterránea y otros ductos que interfieren con las obras, a fin de que tome oportunamente las medidas necesarias para evitar accidentes, interrupciones y/o interferencias con otros servicios. Serán de entera responsabilidad del Contratista todas las reparaciones por daños a instalaciones existentes que se deban directa o indirectamente a las obras en ejecución. No se admitirá reclamo alguno por el mayor trabajo, error o inexacta información que pueda aparecer en los planos y Especificaciones de las obras sobre estos puntos y deberán ejecutarse a entera satisfacción de la ITO; para evitar contratiempos, se deberá consultar a la ITO durante la faena de replanteo de las obras.

R. Cualquier modificación al tipo y calidad del material especificado, deberán ser aprobado por la ITO, por escrito. El Contratista deberá tener especial cuidado de solicitar oportunamente aquellos materiales con un prolongado plazo de entrega a fin de no entorpecer el desarrollo de la obra, no será motivo de aumento de plazo, la no intervención oportuna en la compra de materiales.

S. El contratista tomará fotografías, al inicio, durante y al término de la obra; destacando las faenas más relevante de cada etapa constructiva y entregará a la ITO un set de 18 fotografías en color de 13x18 cm con su correspondiente respaldo magnético.

T. Las cubicaciones son informativas, la empresa debe realizar sus propias cubicaciones y modificarlas si es necesario para su estudio. Esta es información básica y referencial, extraída de planos y especificaciones, en ningún caso debe presumirse que sea totalmente completa, exhaustiva, exacta o excluyente y cualquier error lo deberá asumir la empresa contratista adjudicada.

U. Será obligación del Contratista, entregar al final de la obra, la actualización de los planos y especificaciones, de acuerdo a lo realmente ejecutado en la obra (plano de construcción).

V. Previo a la Recepción Provisoria se realizará una visita a la obra por parte de la Inspección Técnica quién hará una evaluación del trabajo en general e informará al contratista de los posibles detalles que hubiese para que sean subsanados antes de la Recepción Provisoria de la obra, el contratista efectuará un aseo total y cuidadoso del recinto intervenido. La visita a obra en revisión provisoria la realizará una comisión de Inspección Técnica.

INSTALACIONES DE FAENA

1 INSTALACION DE FAENAS

Se consulta todos los trabajos relacionados con la debida instalación de faenas, traslado de personal, traslado de materiales de construcción, de equipos y herramientas como así de trabajos de índole administrativo.

El contratista estará obligado a instalar aquellas construcciones necesarias para la correcta ejecución de la obra, es decir: bodegas para materiales, pañol de herramientas y un recinto destinado al uso privado del personal de obra para efecto de vestuario y taller de trabajo, Asimismo contempla la instalación de baños y oficinas.

2 CIERRE PERIMETRAL DE SITIO (MALLA RASCHEL)

El Contratista cerrará el terreno con cierre que cumpla con las exigencias de las Ordenanzas Municipales y las condiciones que aconseja la seguridad para resguardar las obras, del entorno exterior. Se instalara un cierre provisorio desde el inicio de las obras y se mantendrá por un plazo de 60 días corridos a partir de la fecha de Recepción de las Obras, para que permita asegurar el buen estado de las obras durante este periodo, cuidando principalmente las especies vegetales y arbóreas que se protegerán con cercos de madera realizados con material reciclado de bins o pallets en desuso, distanciados al menos a 1m del tronco y el cierre perimetral de la obra deberá ser de un material opaco.

3 INSTALACIONES PROVISORIAS

Se consulta en este ítem, los empalmes provisorios para el suministro de agua potable y de energía si fuese necesario.

El contratista debe consultar remarcador y empalme provisorio para la energía eléctrica, y deberá considerar un arranque provisorio de agua potable y su respectivo remarcador, los que se ejecutarán de acuerdo con las exigencias del "Reglamento sobre Instalaciones Domiciliarias de Alcantarillado y Agua Potable" (D.S. MOP N° 50/02) o de acuerdo con las instrucciones de Aguas del Altiplano S.A. cuando corresponda.

Los consumos de dichos suministros, serán de responsabilidad del contratista. El costo del consumo así como la colocación y retiro de remarcadores serán de costa del contratista.

Se deberá informar a SERVIU mediante declaración jurada la debida certificación de haber cancelado dichos consumos en el período respectivo.

4 LETRERO INDICATIVO DE OBRA

Se consulta, al iniciar las faenas la instalación y elaboración de letrero indicativo de obra. No se cursará pago alguno, mientras no sé de cumplimiento a lo señalado. Será responsabilidad del adjudicatario solicitar oportunamente a la ITO. Deberá cumplir con lo señalado en el manual de Vallas de MINVU, donde el tamaño que se deberá considerar para el proyecto, será el tipo B (dimensión 4,0 x 2,0 mts.)

Características Generales:

Pilares: 3

Contravientos: 3

Travesaños: 2

Perfil pilar: Cuadrado de 100 x 50 x 2 mm.

Perfil Contravientos: Perfil costanera 80 x 40 x 15 x 2 mm.

Perfil travesaños: Perfil costanera 80 x 40 x 15 x 2 mm.

Fundación: Son 3 para pilar y contraviento se realiza en hormigón, de ancho 0.6 m x largo 1.2 m. y 0.8 m de profundidad mínima.

Marco: Perfil cuadrado de 40 x 40 x 1 mm; de 4.0 x 2.0 m.

Bastidor: Perfil cuadrado 40 x 40 x 1 mm.

Plancha soporte gráfica: Zinc 0.35 mm.

Gráfica: En vinilo autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV (garantía 3 años).

Observaciones

La distancia entre la superficie del terreno y la parte inferior del letrero es de 3.0 m. como mínimo.

La estructura debe tener tratamiento anticorrosivo. Es importante que el lugar de la instalación sea verificado y revisado por el inspector fiscal correspondiente, esto con el objetivo de supervisar que se cumplan todas las medidas de seguridad.

5 DEMOLICIÓN, CARGUO Y RETIRO DE ESCOMBRO

5.1 DEMOLICIÓN DE GRADAS

Esta partida consistirá en la demolición de elementos de graderías compuesta de mampostería. Antes de comenzar una demolición, es necesario humedecer exiguamente las superficies para evitar la generación de partículas en suspensión.

5.2 DEMOLICIÓN DE ACERA

Esta partida consistirá en la demolición de elementos de hormigón como radieres, solerillas, aceras y pavimentos existentes. Antes de comenzar una demolición, es necesario humedecer exiguamente las superficies para evitar la generación de partículas en suspensión.

5.3 EXTRACCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS

Las faenas se realizarán cuidando de no dañar las obras, casas o propiedades próximas a ellos. Para esto, el contratista tomará todas las precauciones de seguridad para prevenir accidentes, tanto de los trabajadores como de los transeúntes y usuarios del sector.

Después de haber extraído la totalidad del tronco, quedando solo la base del árbol casi a ras de suelo se debe hacer lo siguiente:

Remover completamente la base del árbol considerando todas las raíces que queden insertas en el terreno, utilizando para ello maquinaria apta para la faena. La remoción total evita los nidos subterráneos de termitas además de los rebrotes no deseados. Todas las excavaciones hechas para remover los árboles deberán ser rellenadas con tierra compactada, para darle una terminación similar a la de las áreas adyacentes.

Cualquier deterioro ocasionado por estos trabajos de remoción o de traslado del material a depósito, será de responsabilidad del contratista, debiendo éste reparar el daño provocado por su costo.

Los residuos generados por el trabajo de extracción de las especies arbóreas deberán enviarse a vertedero autorizado siendo obligación acreditando su disposición final.

5.4 TRASLADO DE ESPECIES ARBÓREAS 14 unidades Mioporos y Laurel en Flor.

Las faenas se realizarán cuidando de no dañar las obras, casas o propiedades próximas a ellos. Para esto, el contratista tomará todas las precauciones de seguridad para prevenir accidentes, tanto de los trabajadores como de los transeúntes y usuarios del sector.

EL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO SERA EL SIGUIENTE:

Regar previamente y con la debida anticipación el suelo. Dar una poda de un tercio del follaje para compensar su desequilibrio con las raíces, al momento del trasplante. Colocar tres tirantes para sostener el árbol mientras se cortan las raíces. Excavar una zanja circular alrededor del tronco y a suficiente profundidad para poder extraer una cabellera de raíces suficiente y adherida a la champa. Esperar 30 días, regando, para que el árbol desarrolle nuevas raíces dentro de la champa antes de su traslado. Dependiendo del tamaño de la champa será necesario sujetarla con una malla de pescar, con abundante musgo, sujeta al cuello del árbol, la misma que se romperá antes de asentarla en su nuevo lugar. Traslado al lugar definitivo con la ayuda de una grúa. En su nueva ubicación se apuntalará al árbol recién trasplantado, según se indica en los detalles de plantación, hasta que enraíce completamente.

5.5 EXTRACCIÓN DE POSTES DE ILUMINACIÓN

Esta partida consistirá en la demolición de elementos de hormigón como las fundaciones y el retiro de 3 postes de alumbrado público en la multicancha existente, además de la extracción de algunos otros elementos que pudieran estar contruidos. Antes de comenzar una demolición, es necesario humedecer exiguamente las superficies para evitar la generación de partículas en suspensión.

Los residuos generados por el trabajo de extracción de las especies arbóreas deberán enviarse a vertedero autorizado siendo obligación acreditando su disposición final.

6 ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA

Se deberá realizar un aseo permanente de la obra, con el objeto de conservar el sector libre de escombros y desechos. Además se consulta una buena mantención y orden en el acopio de los materiales, equipos, herramientas, etc.

Para la recepción provisoria y entrega final de la obra, se deberá asear completamente todos los sectores que involucren los espacios de circulación, mediante barrido, pulido y

desmanches, tanto en juegos, pavimentos, elementos metálicos y/o de madera, muretes y asientos, retiros de escombros y todo desecho, inclusive aquellos no ocasionados por las faenas incurridas propias de la obra.

Cualquier recepción o conformidad que otorgue el arquitecto o la inspección técnica a solicitud del contratista o subcontratista por instalaciones o ejecución parcial de obras, no liberan a este de una correcta ejecución de las mismas de acuerdo a los planos y especificaciones correspondientes.

El contratista deberá contemplar todos los elementos y personal necesarios para resguardar la seguridad de las obras dentro y fuera de los horarios normales de trabajo. Periodo comprendido desde la entrega de terreno hasta 60 días con posterioridad a la Recepción de las obras.

7 RETIRO DE EXCEDENTES

Este trabajo incluirá el carguío y traslado a botadero, fuera de los límites de la obra en lugares que cuenten con la aprobación municipal correspondiente, será obligación y responsabilidad del contratista certificar y consignar en el libro de Obras esta partida.

El traslado de todo material producto de las demoliciones y excavaciones se deberá realizar en camiones tolva. Previo al traslado se deberá humedecer las superficies y cubrir con lona de manera de no levantar ni botar material ni polvo en las calzadas y vías utilizadas en su traslado.

OBRAS DE CONSTRUCCION

8 MOVIMIENTO DE TIERRA

8.1 REPLANTEO Y TRAZADO

Se consulta la verificación de las dimensiones del terreno y la cabida del proyecto en él, y a su vez la fijación de ejes y niveles proyectados, lo cual será aprobado por el Arquitecto Proyectista en conjunto con la I.T.O. y anotado en el respectivo Libro de Obra. Para el trazado se utilizara yeso, y su procedimiento será manual.

8.2 ESCARPE Y NIVELACION

Para el escarpe se considera la extracción de todos los suelos que se encuentren contaminados por polimetales, materias orgánicas, conchuelas, sales, escombros, limos, arcillas, etc., además de su extracción y transporte a botadero Municipal autorizado.

Para la fijación de hitos y niveles, éstos se deberán emplazar de forma claramente visible sin obstruir el desarrollo de los trabajos. Posteriormente el nivel definitivo será acordado por la I.T.O. y el Contratista, anotándose por ambos profesionales en el respectivo Libro de Obras.

El Contratista hará verificación de niveles del terreno natural usando instrumentación óptica. Las cotas de referencias se consignarán y marcarán sobre elementos inamovibles, los cuales una vez aprobados por la I.T.O., servirán de referencia en el transcurso de las faenas.

Los niveles referenciados podrán ser modificados de acuerdo a previa revisión en situ y aprobación de la I.T.O.

8.3 **EXCAVACIONES**

Previo a iniciar los trabajos de excavaciones y movimiento de tierras se deberá pedir la aprobación de los trazados por parte de la I.T.O. La profundidad y forma de estas excavaciones, serán las indicadas en planos y especificaciones del proyecto.

El fondo de las excavaciones deberá quedar perfectamente horizontal y formar ángulos rectos con todas sus caras laterales. Todos sus planos deben quedar claramente definidos y regulares.

Los niveles referenciados podrán ser modificados de acuerdo a previa revisión en situ y aprobación de la I.T.O.

9 **PREPARACION DE SUPERFICIE**

9.1 **PREPARACION DE LA SUBRASANTE**

La preparación del terreno (subrasante), deberá hacerse en un ancho tal que incluya los elementos de restricción de borde (Soleras) y sus refuerzos.

El terreno se prepara de manera de obtener una superficie de soporte pareja y homogénea, exenta de material suelto o de origen orgánico, el que, si existe, se remueve y reemplaza por material adecuado.

Se recomienda hacer los rellenos por capas, de espesor suelto de 20 cm. La compactación se debe hacer exclusivamente por medios mecánicos, hasta alcanzar un 95% de la densidad máxima seca obtenida por el ensayo Proctor Modificado (NCh 1534 / 2.Of1979) o de un 80% de la Densidad relativa (según norma ASTM 4254-00).

La empresa contratista deberá solicitar la recepción de esta partida antes de proceder a la colocación de la capa estructural siguiente. Para este efecto se presentan los resultados obtenidos por el laboratorio de terreno. Se deberá hacer un ensayo de densidad "in -situ" (NCh. 1516 Of. 1979) cada 1.000 m2.

9.2 **BASE ESTABILIZADO COMPACTADO**

Se consulta relleno estabilizado (sub-base granular) homogéneamente mezclado en toda el área a trabajar dejando toda la superficie al mismo nivel. El material a utilizar deberá estar constituido por material seleccionado, clasificado y graduado proveniente de pozos aprobados por la I.T.O. de la Obra; libre de grumos, materias vegetales o de cualquier otro elemento perjudicial o contaminante.

La granulometría para este material se debe encontrar dentro de la banda indicada en la Tabla 1, según el tamaño máximo escogido.

Tamiz (mm)	Tamaño Máximo	
	2"	1"
	Porcentaje que pasa en peso	

50	100	
40	85 - 100	
25		100
20	60 - 90	
10		60 - 100
5	30 - 65	50 - 80
2	20 - 50	30 - 60
1,25	16 - 43	
0,425	10 - 30	10 - 35
0,315	9 - 27	
0,08	5 - 15	0 - 15

Tabla N° 1: Banda Granulométrica para materiales de base estabilizada.

La base estabilizada se debe compactar completando una capa de 10 cm para Pavimentos de baldosas, pastelones y Radieres y de 20 cm para soporte de carpeta asfáltica de 5cm. (multicancha), La base debe tener un contenido de humedad igual o ligeramente inferior al óptimo.

La granulometría del material debe estar comprendida dentro de la banda especificada en dicho apartado para tamaño máximo 2".

El CBR a 0,2" de penetración en muestra saturada y compactada debe ser igual o superior al 50%. El agregado grueso debe tener un desgaste máximo de 50%, según el ensaye Desgaste Los Ángeles (NCh 1369.Of1978).

La compactación se requiere hacerla por medios mecánicos, en capas no mayor a 10 cm y estableciendo un régimen de 6 pasadas de placa compactadora mecánica por un mismo punto como mínimo, hasta obtener un 95% de la densidad máxima seca determinada por el ensayo Proctor Modificado (NCh 1534 / 2.Of1979).o de 80% de la Densidad Relativa (según norma ASTM 4254-00).

Tan importante como un alto grado de compactación de los materiales bajo un pavimento de baldosas, pastelones y radieres, es una compactación homogénea, la cual es aconsejable que no presente nidos de material, ya sea grueso o fino.

- **Requisitos de Calidad de los Agregados Pétreos:**
En la construcción de base granular, los agregados pétreos deberán cumplir con los siguientes requisitos de calidad:

Límites de Atterberg

Para la fracción fina de los agregados (que pasa por tamiz 5 mm):

Límite Líquido	LL.	: 35 máximo.
Índice de plasticidad	I.P.	: 8 máximo.

Desgaste los Ángeles

El agregado grueso (retenido en tamiz 5 mm) debe tener un desgaste inferior a un 40 %, de acuerdo a este ensayo (NCh. 1369 Of. 1978).

Poder de Soporte de California (CBR)

El CBR debe ser igual o superior a 35 %, se mide a 0,2" de penetración, en una muestra saturada y previamente compactada a una densidad mayor o igual al 90 % de la D.M.C.S., obtenida en el ensayo Proctor Modificado, (NCh. 1534/2 Of. 1979).

• **Ensayos que se realizan a la Base Granular:**

Granulometría, Límites de Atterberg, CBR, Desgaste de Los Ángeles

Se deberá hacer un ensayo, si el material proviene de una planta de áridos fija (pozo autorizado) o uno por lugar de procedencia.

Densidad

Se deberá hacer un ensayo de densidad "in -situ" (NCh. 1516 Of. 1979) cada 500 m² como mínimo.

Espesor

Se deberá hacer un ensayo de espesor de la capa de Base granular cada 500 m² como mínimo.

10 PAVIMENTOS

10.1 BALDOSA MICROVIBRADA CAPRICHIO COLOR MARENGO

La colocación de las baldosas deberá seguir estrictamente lo indicado en los planos de pavimentos, tanto en los tamaños como en el color, y según lo señalado en el Art. 6.1 y 6.4 del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del MINVU.

Preparación de terreno, Colocación y Fraguado de Baldosas Microvibradas.

Preparación de Terreno: Se debe realizar un escarpe del terreno hasta eliminar totalmente el suelo orgánico. Sobre el material estabilizado compactado se debe colocar una cama de ripio de 5 cms, debidamente compactada, de manera de evitar el paso de humedad por capilaridad.

Colocación: Sobre radier según planimetría, se debe distribuir una capa de mortero de 3,5 cms de espesor, se debe usar una parte de cemento por cuatro partes de arena. Las baldosas se instalarán perfectamente alineadas y niveladas y en los casos que sean necesarios, con la pendiente adecuada, de acuerdo a los planos o indicaciones del I.T.O. Es importante destacar, que durante el proceso de colocación la baldosa no puede picarse por ningún motivo ni permitir que las juntas se llenen de tierra, arena o cualquier material. Se deberá tener especial cuidado con los peatones que circulen.

Fraguado: Una vez transcurridas 12 horas de colocado el pavimento, se esparcirá mediante derrame una lechada de cemento blanco o gris con un pigmento de color según el tipo de baldosa. Esta lechada debe ser esparcida sobre la superficie con una escoba en reiteradas ocasiones, hasta llenar las juntas entre las baldosas. Posteriormente debe dejarse reposar este fluido, para que decante por gravedad. Luego de transcurrido un mínimo de 6 horas se vuelve a preparar una lechada, esta vez más espesa, la que se aplica sobre la superficie con una goma de mediana rigidez, las veces que sea necesario hasta rellenar completamente las juntas, dejando transcurrir un periodo de tiempo entre pasadas que le permita acomodarse al material de relleno. Se deberá mantener húmeda la superficie de los embaldosados después de fraguados, por lo menos durante 3 días. Al

día siguiente del fraguado de las baldosas, se puede entregar el sector para tránsito más liviano, el que podrá ir aumentando hasta que transcurran 28 días, plazo en que el mortero de pega ha alcanzado su máxima resistencia. Deberá ser considerado esto en los plazos de entrega y programación.

Juntas de dilatación: Como manera de evitar separaciones entre las baldosas producidas por cambios dimensionales en el mortero de pega durante el proceso de hidratación de cemento se deberá dilatar (cortar el mortero de pega), cada 9m². Aproximadamente 16m² (4,0 x 4,0m.) para las baldosas de 40 x 40 cm. Para rellenar la separación que deja la dilatación, se deberá utilizar una huincha de fibra de vidrio de 2mm. De espesor por 38mm. De alto Con el mismo propósito, se puede usar una masilla elástica de poliuretano (tipo Sika Flex).

En los lugares donde se instalaran las baldosas se colocará una radier de hormigón de 7,00 cms. de espesor para recibir las baldosas de e = 3.8 cm aprox. (10, 8 cm total). Este hormigón deberá cumplir con las indicaciones.

10.2 BALDOSA MICROVIBRADA TOSCANA RUSTICA LISA

Idem ítem 10.1

10.3 BALDOSA MICROVIBRADA TACTIL MINVU

Idem ítem 10.1

10.4 PASTELON DE HORMIGON

La colocación de los pastelones deberá seguir estrictamente lo indicado en los planos de pavimentos, tanto en los tamaños como el material, y según lo señalado en el Art. 6.3 del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del MINVU.

10.5 RADIER HORMIGON e=7CM

Se consulta la construcción de radier de hormigón, en los lugares indicados en los planos de arquitectura. En los lugares donde se instalaran las baldosas para así lograr una perfecta nivelación con los pavimentos y mobiliarios.

Para la preparación de la subrasante y la subbase, se considerara lo especificado en los ítem 9.1, 9.2. y 9.3

Se observarán todas las Especificaciones Técnicas sobre la elaboración y colocación en Obra de los Hormigones para aceras y accesos de hormigón, contenidas en el Manual de Vialidad Urbana del MINVU, el cual no se incluye por ser conocido por los Contratistas; sin embargo, deberá considerarse como mínimo las siguientes exigencias:

a) Este pavimento consistirá en una losa de hormigón de espesor uniforme y del ancho indicado en los planos de arquitectura, colocada sobre una Base Estabilizada con los siguientes espesores:

▪ Uso peatonal : 7 cm.

b) Cemento: Podrá usarse cemento Portland nacional o importado que garantice cumplir con la norma NCH 148 Of.68.

c) **Áridos Finos:** Podrá usarse arena de pozos autorizados, libre de materias orgánicas, álcalis, carbón, arcilla, sales, sulfatos, cloruros ni cualquier otro tipo de sales solubles que los permitidos por la norma (2 kg. / m³ incluido el contenido de los áridos gruesos). De acuerdo a la norma NCH 170 Of. 52, el porcentaje de agregado fino en el hormigón de las aceras deberá estar comprendido entre un 34 % y un 40 % del total de los áridos en peso.

d) **Áridos Gruesos:** Podrán usarse solamente áridos provenientes de los pozos autorizados. Estos deberán cumplir con las condiciones de calidad, dureza, tenacidad y granulometría que establece la norma NCH 163 Of.79.

El tamaño máximo de los áridos gruesos para pavimentos de aceras será de 2".

Los agregados gruesos no deberán contener más de 2 Kg. / m³ de cloruros, ni más de 1 Kg. / m³ de sulfatos (ambos de hormigón elaborado).

La dosificación del hormigón considerará una dosis de cemento mínima de 297,5 Kg./cm³ de hormigón elaborado y el árido grueso será del tipo gravilla, es decir, de tamaño máximo 3/4". Esta será diseñada por el Laboratorio autorizado, en tal forma de asegurar que el Hormigón alcance la resistencia cúbica nominal mínima a la compresión que fijan las presentes especificaciones.

La resistencia cúbica a los 28 días será de 280 Kg/cm² a la compresión y la resistencia mínima individual no podrá ser inferior a 250 Kg/cm².

En los casos en que los materiales dosificados según las proporciones fijadas por la ITO no permitieran cumplir con la relación agua - cemento deducido de lo indicado en el párrafo siguiente, deberá modificarse dichas proporciones a fin de obtener la consistencia requerida, sin variar en todo caso el contenido máximo de agua previamente calculado.

e) La relación Agua-Cemento debe ser la siguiente:

- Hormigón apisonado : nunca superior a 0,48
- Hormigón vibrado : 0,40 mínimo y 0,45 máximo

En todo caso, la cantidad de agua deberá ser la menor posible para permitir que el hormigón sea trabajable.

La trabajabilidad del hormigón se medirá por el asentamiento del Cono de Abrams (NCH 1019 E. Of. 74). El valor del asentamiento será el siguiente:

- Hormigón apisonado : 5,0 cm mínimo, 7,5 cm máximo
- Hormigón vibrado : 1,0 cm mínimo, 3,0 cm máximo

f) **Exigencias varias:**

La elaboración del hormigón será en Planta Dosificadora, la cual deberá contar con tolvas o depósitos para el árido fino y para cada fracción del árido grueso además de las básculas necesarias para la dosificación de los diferentes componentes.

El hormigón podrá ser mezclado y entregado en obra mediante cualquiera de los siguientes sistemas:

- Mezcla en planta y transporte en camión, provisto o no de equipo revolvedor.
- Mezcla iniciada en Planta y completada en equipo revolvedor sobre camión.
- Mezcla en tránsito, con equipo revolvedor sobre camión.

g) **Curado:** Una vez que el hormigón haya endurecido hasta el punto en que se observe la desaparición de la humedad superficial, se colocará como lo siguiente:

- Cubierta impermeable (polietileno de 0,10 a 0,15 mm de espesor), el que se deberá colocar asegurando una cobertura perfecta. Los traslapes serán de 15 cm y deberá cubrir los bordes, los que se asegurarán con tierra. Sobre la superficie se esparcirá arena en un espesor de 3 cm más o menos para aislar el hormigón a la exposición directa del sol.
- La cubierta de protección se mantendrá durante un mínimo de 10 días luego de la terminación del pavimento, retirándola para ejecutar el sellado de las juntas y posteriormente entregar al tránsito pasado los 14 días.

10.6 ACERA DE HORMIGON PULIDO

Este Pavimento consistirá en una losa de $e=7,0$ cm uniforme y se ejecutará por sistema corriente de compactación de hormigón. Se construirá sobre la subrasante y la subbase, considerado en lo especificado en los ítem 9.1, 9.2. y 9.3

La dosificación del hormigón considerara una dosis de cemento mínima de 297.5 kg/cm³ de hormigón y el árido grueso será de tipo gravilla, es decir de tamaño máximo $\frac{3}{4}$ ".

La vereda se platachará con energía oportunamente hasta obtener una superficie uniforme y sin poros.

La resistencia cúbica a los 28 días será de 280 kg/cm² a la compresión y resistencia mínima individual no podrá ser inferior a 250 kg/cm².

El curado de las aceras debe efectuarse según lo indicado en el Art. 4.6.6 del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación.

La ejecución en obra de pulido se realizara mediante máquina pulidora, de superficie de hormigón; el pulido constará de tres fases: la primera (desbastado o rebaje) para eliminar las rebabas que pudieran existir, utilizando una muela basta entre 36 y 60, según el estado en que se encuentre el suelo; la segunda (planificado o pulido basto) para eliminar los rayados y defectos producidos en la fase anterior, con abrasivo de grano entre 80 y 120, extendiendo a continuación nuevamente la lechada, manteniendo la superficie húmeda 24 horas y dejando endurecer otras 48 horas antes del siguiente proceso; y la tercera (afinado), con abrasivo de grano 220.

Todas las juntas deberán presentar la misma textura, densidad y lisura que las demás áreas del pavimento a ambos lados de la junta.

Cuando se construya un pavimento adyacente a otro ya construido, la ubicación de las juntas transversales de contracción del nuevo pavimento deberá coincidir con la ubicación de las existentes, a lo largo de la línea del contacto.

En caso contrario, la materialización de las nuevas juntas se hará cada 2 m como máximo (pavimento de $e = 7.0$ cm.), independizándose de la pista contigua mediante algún elemento separador, colocado a lo largo de la junta que une ambos pavimentos.

La terminación de los bordes de las juntas y de los costados de la acera, se ejecutarán con un rodón metálico con un pequeño radio de curvatura, a fin de redondear los bordes.

La terminación del Pavimento Enlucido se efectuará mediante Helicóptero, de modo que la superficie quede lisa y a nivel con los moldes laterales.

10.7 PALMETA DE CAUCHO 50 X 50 CM COLOR AZUL

Se consulta para área de seguridad el uso de palmetas 50 x 50 cms en caucho reciclado color azul, especialmente indicado para zonas de juegos infantiles y máquinas de ejercicios, por sus características elásticas ideales para la absorción y amortiguación de impactos. Se solicita que la palmeta sea impermeable al agua, antideslizante, resistente a las condiciones del clima.

Las palmetas de caucho reciclado serán instaladas de acuerdo a las especificaciones del instalador.

La zona de caucho reciclado, debe ser ubicada sobre un radier de hormigón, construido por el fabricante y de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Se debe dejar un rebaje en el nivel terminado del radier, donde será contenida las palmetas de caucho. Este rebaje tendrá una profundidad de 2,5 cms, de acuerdo a los planos de arquitectura. La terminación será completamente lisa.

10.8 CARPETA ASFALTICA 5cm

INSTALACIONES Y EQUIPOS

El almacenamiento del asfalto así como el equipo de distribución y barrido, deberán ajustarse a los requisitos estipulados en la sección Imprimación.

LIMITACIONES METEOROLÓGICAS

El riego de liga solamente deberá aplicarse cuando el pavimento esté seco. No deberá efectuarse riego de liga si el tiempo se presenta neblinoso o lluvioso. Las aplicaciones se efectuarán únicamente cuando la temperatura atmosférica sea de por lo menos 10°C y en ascenso, y la temperatura de la superficie del pavimento no sea inferior a 10°C.

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A REGAR

Antes de aplicar el riego de liga deberá prepararse el pavimento existente eliminando los materiales sueltos, el polvo, la suciedad y todo otro material extraño.

También se efectuarán los bacheos, sellos de juntas y grietas, parches, etc., en las áreas que lo requiera.

APLICACIÓN DEL ASFALTO

La aplicación del material asfáltico se efectuará mediante distribuidores a presión que cumplan con lo dispuesto en la sección Imprimación.

Las emulsiones se aplican diluidas en agua en proporción 1:1 y a razón de 0.4 a 1.0 l/m² de superficie. La dosis mayor se aplicará sobre superficies fisuradas y oxidadas. La dosis definitiva a aplicar será determinada en terreno mediante sectores de prueba.

Las emulsiones diluidas se aplicarán a una temperatura comprendida entre 50°C y 85°C.

El asfalto deberá distribuirse uniformemente sobre toda la superficie a tratar, así como también en las juntas transversales de construcción. La dosis establecida en terreno se aplicará con una tolerancia de - 15%. Se deberá verificar la tasa de aplicación resultante cada 3.000 m² de riego de liga o como mínimo, una vez al día. Toda área que no resulte satisfactoriamente cubierta con la aplicación del riego, deberá tratarse en forma adicional mediante riego manual.

Las estructuras, vegetación y todas las instalaciones públicas o privadas ubicadas en el área de trabajo, deberán protegerse cubriéndolas adecuadamente para evitar ensuciarlas. Las protecciones deberán mantenerse hasta que la emulsión haya quebrado completamente y no se produzcan salpicaduras.

Las superficies regadas deben conservarse sin saltaduras o suciedad hasta el momento de colocar la capa siguiente.

RIEGO DE LIGA

DESCRIPCIÓN Y ALCANCES

En esta Sección se definen los trabajos necesarios para aplicar un riego de emulsión asfáltica sobre una superficie pavimentada, con el objeto de producir adherencia entre esa superficie y la capa asfáltica que la cubrirá.

ASFALTO

En el riego de liga se deberá emplear emulsiones asfálticas, preferentemente de quiebre rápido (CRS), las cuales deberán cumplir con los requisitos estipulados en la NCh 2440, con un porcentaje de xilol no mayor a 25% en el Ensayo de la Mancha con heptano-xilol, medido según el método NCh 2343.

Será responsabilidad del Contratista verificar que los materiales a emplear se ajusten a las especificaciones. Para ello deberá presentar certificados de ensayo, como mínimo, una muestra de asfalto por cada remesa que llegue a la faena. El muestreo deberá ajustarse a lo dispuesto en el Método NCh 2332.

CARPETA DE ASFALTO 5CM

Las especificaciones aquí entregadas deberán ser complementadas -para todos los casos en que corresponda- por las especificaciones establecidas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2008, Sección 5.11.

Este ítem consistirá en una capa de superficie compuesta de agregado pétreo y material bituminoso mezclado en una planta central en caliente, la que será preparada y colocada de acuerdo con estas especificaciones de espesor 5 cms.

Base Estabilizada:

Se considera base estabilizada de acuerdo a Punto 9.3 "Base estabilizada", considerando un espesor de 20 cms.

11 MULTICANCHA

11.1 PINTURA SOBRE ASFALTO

Se considera la aplicación de Platikote 13 de CHILCORROFIN O equivalente técnico, para toda la superficie, el color será azul, se deberán aplicar tres manos a toda la superficie de la multicancha conforme indique el fabricante del producto.

Se trazarán los deportes correspondientes según las medidas establecidas en planimetría de trazado de multicancha, con pintura de demarcación epoxica Arkansas, Chilcorrofin aplicada según instrucciones del fabricante, sobre trazado previo con látex como fijador.

Se pintarán, los siguientes trazados de canchas: Baby-fútbol y básquetbol (Multicancha)

Básquetbol: Color Blanco en 50mm de ancho.

Baby-Fútbol: Color Amarillo en 50mm de ancho.

Forma de Aplicar la pintura

Para la aplicación de la pintura de trazado, se recomienda previamente trazar la demarcación general, verificar las medidas y luego aplicar la pintura, debiéndose lograr un trazado recto y bien definido. Se exigirá dos manos de pintura como mínimo.)

Dimensión de cancha

Básquetbol

El trazado del Básquetbol, corresponde a una superficie de 12 x 21 m.

Baby-Fútbol

Es un deporte que no tiene medidas reglamentarias, pudiendo jugarse en canchas con un ancho mínimo de 12m y máximo de 20m y un largo mínimo de 20m y máximo de 40m.

En general, el trazado perimetral se asimilara al del básquetbol, para no confundir al deportista con un exceso de líneas superpuestas.

11.2 ARCO DE BABY FUTBOL

Se consulta la provisión, confección y colocación de 2 arcos de fútbol de tipo móviles, los cuales serán de estructura metálica de perfil tubular, según dimensiones e indicaciones señaladas en planos de detalles y/u ordenanza o normativa para la disciplina correspondiente. Los perfiles metálicos deberán considerar ganchos para el amarre de redes de fútbol. Se consulta además la provisión de dichas redes.

Se consulta por Mallas para arcos de Futbol, la que deberá quedar perfectamente colocada para su uso lo que significa que no podrá quedar aberturas que permitan que traspase el balón por ninguno de sus extremos ni por la misma malla.

Esta tendrá que ser desmontable por lo que se deberá tener especial cuidado en la confección de los arcos de futbol e incluir en ellos los ganchos necesarios para que esta malla quede desmontable.

11.3 ARO DE BASQUETBOL

Se consulta la provisión, confección y colocación de 2 estructuras de tableros de basquetbol de tipo fijo, los cuales serán de estructura metálica de perfil tubular, según dimensiones e indicaciones señaladas en planos de detalles y/u ordenanza o normativa para la disciplina correspondiente.

Se consulta la construcción de Tablero de basquetbol 1.2x1.8m en madera terciada de e=15mm +melamina blanca/blanca e=15mm, atornillada entre si, obteniendo un espesor total de 30mm. La placa terciada, quedará hacia el soporte del tablero, la cual deberá quedar cubierta con pintura al óleo negro opaco (dos manos).

Para los elementos metálicos se considerara pintura antioxidante aplicada en dos manos y terminado en esmalte color gris brillante aplicado con pistola (dos capas).

Se consulta Aro de basquetbol, en acero macizo $e = \varnothing 10$, formando una circunferencia de radio 25 cm exterior, electrosoldado a soporte de planchón metálico, protegido con pintura antióxido y terminado en esmalte color gris brillante, según dimensiones e indicaciones señaladas en planos de detalles y/u ordenanza o normativa para la disciplina correspondiente.

12 INSTALACION DE SOLERA TIPO C

Esta partida se refiere a la remoción de las soleras existentes deterioradas y la provisión y colocación de nuevas soleras tipo "C", como elementos de restricciones en los bordes de los pavimentos proyectados en los planos, según la indicación y aprobación de la ITO, de acuerdo a las siguientes Especificaciones:

Deberán cumplir con lo señalado en el Art. 6.5 del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del MINVU.

Las líneas de soleras deberán seguir la misma alineación y pendiente del eje de la calzada. Y se deberá considerar rebaje de solera en las intersecciones previstas en los planos que serán confirmadas en terreno por el I.T.O. de SERVIU.

Las soleras serán colocadas en un radier de hormigón de 10 cm de espesor e irán envueltas en hormigón hasta una altura de 10 cm (medidos desde el lomo de la solera). El referido hormigón deberá compactarse convenientemente por apisonamiento, y no deben quedar huecos visibles en su superficie; una vez compactado deberá fraguarse por un lapso mínimo de 3 días manteniéndolo constantemente bajo agua.

La dosificación mínima será de 212,5 Kg de cemento por M3 (5 sacos/m3). El Contratista deberá tomar muestreos del hormigón fresco del respaldo y base de las soleras 1 cada 1500 ml, y la resistencia mínima R28 será de 160 Kg/cm2.

Para la confección del respaldo de las soleras, deberá colocarse un tablón, afianzado provisoriamente con estacas a modo de moldaje. La separación entre soleras será de 1 cm (Máximo), y deberá rellenarse con mortero de cemento en proporción de 1: 3. El desnivel entre el lomo de la solera y el pavimento, será lo indicado en los planos.

Las soleras que se coloquen deberán corresponder a una partida ensayada a la flexión e impacto, debiendo el Contratista entregar a la ITO la certificación correspondiente.

Las soleras retiradas serán transportadas a botadero autorizado por la ITO.

13 INSTALACION DE SOLERA TIPO A

Ídem ítem 11

Estas se instalaran solo en rebaje de solera calle principal. Se contempla la instalación de 1 metro.

14 SOLERA IN SITU (jardinera)

14.1 MOLDAJE

Los moldajes se dispondrán perfectamente afianzados, serán estancos y de superficie tal que el acabado superficial del hormigón sea liso, sin rebarbas o imperfecciones. Serán de

terciado para moldaje de 12 mm o metálicos, con una superficie totalmente lisa. Deben estar estructurados y afianzados para evitar deformaciones, ajustados en sus pilares a fin de evitar pérdidas de lechadas de cemento, ya que no se consulta otra terminación.

El contratista deberá emplear desmoldante del tipo Sika Form de Sika u otro producto de similar calidad, que garantice no manchar el hormigón. El número de usos dependerá del estado de los mismos y la ITO puede exigir su reemplazo en caso de que afectan la calidad de los elementos.

La dosificación del hormigón considerará una dosis de cemento mínima de 297,5 Kg.cem/m³ de hormigón elaborado y el árido grueso será del tipo gravilla, es decir, de tamaño máximo 3/4"

LA enfierradura se ejecutara con doble malla de fe 8 @ 15 cm.

Las medidas quedan establecidas en detalle 5A lamina 1

Al hormigón se adicionara **Aditivo impermeabilizante tipo sika 1 o equivalente técnico.**

14.2 HORMIGÓN ARMADO H-20

Se confeccionará de acuerdo a las dosificaciones y resistencias especificadas en los planos de detalle. El hormigón será grado H-20 con 90 % de nivel de confianza, de tamaño máximo 20 mm.. Se elaborará en betoneras mecánicas con control de dosificación o hormigones premezclados. Su transporte, colocación, curado y descimbre se ajustará estrictamente a las normas N.Ch 1998.

Para la compactación de la masa dentro del encofrado, sólo se aceptará el uso de vibradores de inmersión de los diámetros adecuados. La empresa deberá contar al momento de efectuar hormigonados, con un mínimo de dos unidades completas.

Se tendrá presente la extracción de testigos para ensayo de rotura, faenas que siempre se efectuarán en presencia de la I.T.O.

Se ejecutarán en estricto acuerdo a los planos de detalle proporcionados por el Arquitecto, e irán amarradas con alambre negro n°18 en cada cruce.

Las enfierraduras se dispondrán separadas del moldaje mediante elementos prefabricados de plástico de 5,0 cms. de diámetro.

El Arquitecto o ITO podrá rechazar las partidas que no cumplan con las normas oficiales para la provisión de acero o para construcciones.

Para referencia de diámetro de los fierros a utilizar, remitirse a detalles constructivos.

Antes de ejecutar la solera, se procederá a colocar en el fondo de las excavaciones un emplantillado de hormigón de 170 Kg/cem/m³ o H-5 y de 5 cm. de espesor.

La dosificación del hormigón considerará una dosis de cemento mínima de 290 Kg.cem/m³ de hormigón elaborado y el árido grueso será del tipo gravilla, es decir, de tamaño máximo 3/4"

LA enfierradura se ejecutara con doble malla de fe 8 @ 15 cm.

Las medidas quedan establecidas en detalle 5A lamina 1

Al hormigón se adicionara **Aditivo impermeabilizante tipo sika 1.**

15 MONOLITO DE HORMIGON

15.1 **MOLDAJE**

Los moldajes se dispondrán perfectamente afianzados, serán estancos y de superficie tal que el acabado superficial del hormigón sea liso, sin rebabas o imperfecciones. Serán de terciado para moldaje de 12 mm o metálicos, con una superficie totalmente lisa. Deben estar estructurados y afianzados para evitar deformaciones, ajustados en sus pilares a fin de evitar pérdidas de lechadas de cemento, ya que no se consulta otra terminación.

El contratista deberá emplear desmoldante del tipo Sika Form de Sika u otro producto de similar calidad, que garantice no manchar el hormigón. El número de usos dependerá del estado de los mismos y la ITO puede exigir su reemplazo en caso de que afectan la calidad de los elementos.

15.2 **HORMIGÓN ARMADO H-25**

Se confeccionará de acuerdo a las dosificaciones y resistencias especificadas en los planos de detalle. El hormigón será grado H-25 con 90 % de nivel de confianza, de tamaño máximo 20 mm. y sin aditivos fluidificantes ni plastificantes, ni aceleradores de fraguado. Se elaborará en betoneras mecánicas con control de dosificación o hormigones premezclados. Su transporte, colocación, curado y descimbre se ajustará estrictamente a las normas N.Ch 1998.

Para la compactación de la masa dentro del encofrado, sólo se aceptará el uso de vibradores de inmersión de los diámetros adecuados. La empresa deberá contar al momento de efectuar hormigonados, con un mínimo de dos unidades completas.

Se tendrá presente la extracción de testigos para ensayo de rotura, faenas que siempre se efectuarán en presencia de la I.T.O.

Se emplearán fierros redondos con resaltes de la calidad A 44-28 H. El fierro cumplirá con la NCh 211, no se aceptará la existencia en el fierro de grasa, barro, moho, óxido en escamas, etc. Las dobladuras se realizarán todas en frío y de acuerdo a las normas vigentes. Las marcas en las barras se harán, exclusivamente, con tiza y no con cincel o fierro.

Se ejecutarán en estricto acuerdo a los planos de detalle proporcionados por el Arquitecto, e irán amarradas con alambre negro n°18 en cada cruce.

Las enfierraduras se dispondrán separadas del moldaje mediante elementos prefabricados de plástico de 5,0 cms. de diámetro.

El Arquitecto o ITO podrá rechazar las partidas que no cumplan con las normas oficiales para la provisión de acero o para construcciones.

Para referencia de diámetro de los fierros a utilizar, remitirse a detalles constructivos.

Antes de ejecutar el mobiliario, se procederá a colocar en el fondo de las excavaciones un emplantillado de hormigón de 170 Kg/cem/m³ o H-5 y de 5 cm. de espesor.

15.3 **MASTIL Y PLACA METALICA**

Se consulta mástil para bandera de acero perfil tubular redondo de 3" de diámetro y e = 2mm; y placa recordatoria de obras en Acero Inoxidable satinada Línea AISI 310S de 280x200x1mm, anclada con perno de Anclaje 3/8" x 5" mas embellecedor tapa tuerca Ø

=15mm h=8mm. Esta Placa ira sobre pieza monolítica de hormigón armado con terminación en hormigón visto. Todas las dimensiones y especificaciones deberán ser de acuerdo a las señaladas en plano de detalles. El texto de la placa recordatoria deberá ser solicitado oportunamente a la I.T.O.

16 JARDÍN Y VEGETACION

16.1 SUSTRATO

Se consulta la instalación de un sustrato para la colocación de las especies arbóreas que consiste en:

- 30% Aserrín o viruta de madera amarilla
- 30% Arena de Río (Franco Arcilloso), grano entre 3-5 mm
- 10% Tierra de Hoja
- 30% Tierra del lugar

Se deberá esperar la presencia del I.T.O. para llevar a cabo todo este procedimiento, quien dará el VºBº para el inicio de esta faena y será anotado en el respectivo Libro de Obra, en ningún caso se recibirá el trabajo terminado por omisión de este detalle.

16.2 DRENAJE

Se consulta la colocación de Bolones de diámetro de 10 cm, antes de la colocación del sustrato, esta capa será mínima de 30 cm.

16.3 TUTOR DE MADERA

Se implantara el tutor de rollizo de eucalipto de diámetro ($\emptyset$) no inferior a 2,5", los que irán enterrados 0,50 m. con una cruceta en su base de a lo menos 0,30 m. de longitud, sujeta al tutor por el centro de la misma. La altura libre del tutor standard será de 3,30 m. El tutor sujetará sin estrangular el árbol, mediante 3 amarras de totora, cáñamo o plástico, pero en ningún caso con alambre.

Las especies arbóreas, al minuto de su recepción deben estar bien enraizadas en sus bases y en buen estado.

16.4 VILCA

Esta especie será entregada los la conaf y solo se considerara los costos de transporte y plantación (su plantación debe realizarse después de la instalación de riego y en los lugares establecidos en los planos). Luego de su plantación debe ser fortalecido con humedad mediante riego abundante día por medio los primeros 15 días. Esta especie debe estar libre de plagas. Se consideran 4 unidades de esta especie.

16.5 LAVANDULA ANGUSTIFOLIA

Su plantación debe realizarse después de la instalación de riego y en los lugares establecidos en los planos). Luego de su plantación debe ser fortalecido con humedad mediante riego abundante día por medio los primeros 15 días. Esta especie debe estar libre de plagas. Se consideran 35 unidades de esta especie.

16.6 CHEPICA PERUANA

Se considera la provisión de chéptica en palmetas, a fin de asegurar su uniformidad, rapidez de instalación, escaso riesgo a contraer enfermedades y su natural protección contra malezas, y tiene la ventaja de poder ser colocado en cualquier época del año.

Especie:

Gramalón peruano, *Stenotaphrum Secundatum*, se solicita que no presente tonalidades amarillentas, que esté libre de enfermedades y libre de malezas.

Medidas de la palmeta:

- Ancho: 100 cm. ó de 50 cm mínimo
- Largo : 100 cm. ó de 50 cm mínimo

No se debe aceptar menor a esta medida. Lo importante es que no se desmoronen al tomarlos.

Grosor aproximado de la palmeta: de 20 cm.

Instalación de palmetas:

La palmeta no debe incluir malla de ningún tipo de malla de sujeción.

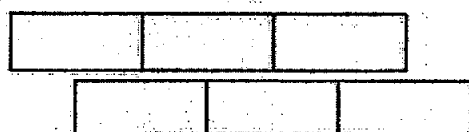
- Mantenerlas sin exponer la raíz del césped. No deben pasar más de dos días hasta su colocación.
- Apilarlas la más cerca del área donde se instalará definitivamente el pasto.
- Mantener siempre los pallets de pasto a la sombra, por ningún motivo exponerlos al sol, para evitar acelerar el proceso de descomposición de los rollos.
- No regar los rollos de pasto, esto sólo acelerará aún más su descomposición.

Preparación de suelo:

- Pícar y mullir el suelo dejándolo libre de raíces, piedras o restos de concreto.
- Nivelar la superficie que sólo debe contener tierra vegetal común. No usar por ningún motivo tierra de hojas en la base.

La base debe ser una mezcla de arena 50%, 20% guano, 15 % de compost y 5% de sustrato para retener humedad como diatomea. y como capa superficial que equivale más o menos al 10 % una capa de tierra de hoja.

- 1 saco de 50 lts para 20 m².
- Humedecer superficialmente la base antes de la instalación.
- Instalar la alfombra de pasto dejando los bordes y esquinas lo más unidos posible, la instalación debe ser de manera intercalada. *entre los bordes se debe rellenar con sustrato ó tierra de hoja, no deben quedar espacios entre pastelones.
- Para pasto de 100 cm x 100 cm



- Compactar la alfombra de pasto con rodillo u otro elemento especializado.
- Posterior a la colocación:
Durante los primeros 15 días luego de instalado, se debe regar de manera que la alfombra de pasto no pierda nunca la humedad. Dependiendo de la temperatura y la estación del año se debe regar hasta 5 veces al día. Si no tiene un riego adecuado las palmetas de pasto se deshidratan y se separan las uniones de la alfombra de pasto.
- Cortar el pasto luego de transcurridos 15 días de instalado y no pisarlo antes de ese lapso de tiempo.
- Posteriormente, si es época de invierno se realizarán cortes cada 15 días y si es verano, cada 10 días.

- Fertilización: después de la plantación y cubrimiento se debe aplicar fertilizantes que contengan N- P- K , al menos 2 veces al año en la siguiente proporción 1kg/50m².

Fertilizar la capa superficial del suelo antes de la instalación del pasto. Es decir para la mezcla de sustrato.

Fertilización posterior a la instalación del pasto

17 BOLLARDOS

Se consulta la provisión e instalación de Bollardos tipo Monolito Atrio 22 o equivalencia técnica o superior, de dimensiones 40x40x25h y color rojo, como protección para espacios públicos los que se instalarán según las especificaciones técnicas del fabricante y detalles en planos de Arquitectura.

La distribución de los elementos se realizará de acuerdo a planos de Arquitectura. El tipo y diseño del elemento será oportunamente presentado para el VºBº de la I.T.O. y el arquitecto Proyectista, previo a su ejecución.

18 BASURERO

Se consulta la provisión e instalación de basurero Atrio 70 o equivalencia técnica o superior, los que se instalarán según las especificaciones técnicas del fabricante y detalles en planos de Arquitectura.

La distribución de los elementos se realizará de acuerdo a planos de Arquitectura. El tipo y diseño del elemento será oportunamente presentado para el VºBº de la I.T.O. y el arquitecto Proyectista, previo a su ejecución.

19 BICIESTACIONAMIENTO

Se considera la instalación de 4 perfiles tubulares de e=2mm y diámetro = 2 1/2" galvanizados en caliente, en forma de "U" invertida instalados sobre un poyo de hormigón 30x30x35 + sello de fundación de 5cm, de acuerdo a plano de arquitectura y detalle.

20 ESCAÑO ATRIO 220R

Se consulta la provisión e instalación de Escaño Atrio 220R o equivalencia técnica o superior, los que se instalarán según las especificaciones técnicas del fabricante y detalles en planos de Arquitectura.

La distribución de los elementos se realizará de acuerdo a planos de Arquitectura. El tipo y diseño del elemento será oportunamente presentado para el VºBº de la I.T.O. y el arquitecto Proyectista, previo a su ejecución.

21 ALCORQUE 120X120CM

Se consulta la provisión e instalación de Alcorque de 120x120cm o equivalencia técnica o superior, los que se instalarán según las especificaciones técnicas del fabricante y detalles en planos de Arquitectura.

La distribución de los elementos se realizará de acuerdo a planos de Arquitectura. El tipo y diseño del elemento será oportunamente presentado para el VºBº de la I.T.O. y el arquitecto Proyectista, previo a su ejecución.

22 JUEGOS INFANTILES

GENERALIDADES: Las especificaciones técnicas que a continuación se mencionan, corresponden a las instalaciones de juegos de ejercicios (marca y tipo Fahneu o equivalencia técnica o superior) de los siguientes ítem:

22.1 JUEGO INFANTIL RESORTE SA-03

Se consulta la instalación de un juego Infantil prefabricado Tipo RESORTE SA-03 o equivalencia técnica o superior, fabricados en base resinas y perfiles galvanizados anti vandálico. Ubicar según plano de Arquitectura.

22.2 JUEGO INFANTIL RESORTE SA-06

Se consulta la instalación de un juego Infantil prefabricado Tipo RESORTE SA-06 o equivalencia técnica o superior, fabricados en base resinas y perfiles galvanizados anti vandálico. Ubicar según plano de Arquitectura.

22.3 JUEGO INFANTIL RESORTE SA-08

Se consulta la instalación de un juego Infantil prefabricado Tipo RESORTE SA-08 o equivalencia técnica o superior, fabricados en base resinas y perfiles galvanizados anti vandálico. Ubicar según plano de Arquitectura.

22.4 MAQUINA ELIPTICA CF-4001

Se consulta la instalación de máquina de ejercicio de Aeróbica y Cardiovascular prefabricado Tipo CF-4001 o equivalencia técnica o superior, fabricados en base resinas y perfiles galvanizados anti vandálico. Ubicar según plano de Arquitectura.

22.5 BOGADOR CF-4010

Se consulta la instalación de máquina de ejercicio de Fuerza y Musculatura prefabricado Tipo CF-4010 o equivalencia técnica o superior, fabricados en base resinas y perfiles galvanizados anti vandálico. Ubicar según plano de Arquitectura.

22.6 PECTORALES CF-4011

Se consulta la instalación de máquina de ejercicio de Fuerza y Musculatura prefabricado Tipo CF-4011 o equivalencia técnica o superior, fabricados en base resinas y perfiles galvanizados anti vandálico. Ubicar según plano de Arquitectura.

22.7 INSTALACIÓN DE JUEGOS Y MAQUINAS

Poyos de hormigón

Este ítem consulta las faenas de excavaciones, confección y colocación de hormigón para poyos de fundación, los cuales serán de hormigón tipo H-15. Sus dimensiones serán de 40x40 cm con una profundidad mínima de 60 cm. Dichos Poyos de hormigón deberán considerar bolón desplazador en un 20% del volumen total y polietileno de 0,5 mm a fin de evitar la humedad y corrosión de los pilares metálicos.

Anclaje

Lo debe realizar el contratista, para lo cual debe contar con el personal, los materiales y herramientas necesarias para realizar los huecos y llenarlos de hormigón tipo H-15., los poyos de fundación se harán de 40 cm x 40 cm con una profundidad de 60 cm, la tubería deberá llegar hasta los 5 cm como mínimo del fondo del hueco.

Transporte

Para la instalación el contratista deberá realizar el transporte de los juegos hasta el sitio de ubicación bajo su responsabilidad, por esta razón el contratista deberá proteger adecuadamente los juegos para evitar que se dañen por un mal manejo, en la eventualidad de un daño en el traslado se debe retocar los juegos tratando de no dejar el parche.

Los juegos y máquinas de ejercicios se pueden trasladar por partes y soldarlos en el sitio, pero el contratista será responsable por las instalaciones de energía que realice para la soldadura y la aplicación de la pintura.

23 SOMBREADEROS

23.1 ESTRUCTURA METALICA

23.1.1 Piezas de Acero

Esta especificación cubre los requisitos de suministro, fabricación y montaje de las piezas de acero para esta estructura, correspondiente al trabajo indicado en los planos.

Normas Aplicables

La construcción se ceñirá, en todo aquello que no se oponga a los planos, a lo prescrito en las normas INN las que se consideran parte integrante de las presentes especificaciones.

En especial el constructor deberá tener en obra y respetar las siguientes normas:

- i. American Institute of Steel Construction (AISC) "Specification for the Design, Fabrication and Erection of Structural Steel for Building" and "Code of Standard Practice" 8a. Edición.
- ii. Manual de Diseño para Estructuras de Acero, por el Instituto Chileno de Acero (ICHA).
- iii. Especificaciones Técnicas y Sistemas Constructivos para Estructuras de Acero de CINTAC.
- iv. American Society for Testing and Materials (ASTM), A3225 Specification for High Strength Carbon Steel Bolts for Structural Joints including suitable Nuts and Plain Hardened Washers.
- v. Steel Structures Painting Council, normas sobre limpieza de estructuras con chorro abrasivo.
- vi. Normas Chilenas:

NCh. 998 Of. 99	Seguridad de andamios.
NCh. 203 Of. 2006	Acero para uso estructural.
NCh. 206 Of. 56	Acero laminado en barras para pernos corrientes.
NCh. 208 Of. 56	Acero laminado en barras para tuercas corrientes.
NCh. 209 Of. 72	Planchas gruesas para usos generales.
NCh. 300 Of. 97	Elementos de Fijación - Pernos, tuercas, tornillos y accesorios - Terminología y designación general.
NCh. 3230 Of. 2010	Soldadura - Materiales de aporte - Electrodo de acero de baja aleación revestidos para soldadura al arco.
NCh. 3195 Of. 2010	Soldadura - Materiales de aporte - Electrodo de acero al carbono revestidos para soldadura al arco.
NCh. 308 Of. 62	Examen de soldadores que trabajan con arco eléctrico.
NCh. 427 Of. 74	Especificación para el cálculo de estructuras de acero.
NCh. 428 Of. 57	Ejecución de construcciones en acero.
- vii. Definiciones:

Las normas y manuales de diseño aplicables serán las chilenas. En los casos en que dichas normas o manuales de diseño no cubran una determinada especificación requerida, se aplicará la American Institute of Steel Construction (AISC) "Specification for the Design, Fabrication and Erection of Structural Steel for Building" and "Code of Standard Practice" 8a. Edición.

Materiales

El Acero que se utilice debe ser nuevo, de primer uso y conforme a los siguientes requisitos, a menos que en los planos se indique otra cosa:

1. Acero Estructural calidad A42-27 ES o similar compatible con las exigencias de la Norma NCh. 203 Of.2006.
2. Los Electrodo deben cumplir con las Normas AWS-A 5.1 clasificación AWS: E 7024 para acero A42-27 ES, para corriente continua y posición adecuada, que no requiera alivio de tensiones. No se aceptarán electrodos con el polvo de hierro en el revestimiento, ya que al disimular los efectos de terminación dificultan la inspección visual.
3. El material antes y después de elaborado, será almacenado sobre el suelo, apoyado en caballetes u otros soportes adecuados. El material será mantenido limpio de tierra, grasa u otros materiales extraños.

Fabricación y Armado en Terreno

1. La fabricación será de acuerdo a la Norma NCh. 428 Of. 57 "Ejecución de Construcción de Acero", recomendaciones del Fabricante CINTAC y demás normas aplicables detalladas en las presentes E.T.
2. Se preverán las secciones exactas, los perfiles, los espesores, los tamaños, los pesos y los detalles de construcción indicados en los planos. La sustitución de uniones o la modificación de detalles se hará sólo con la aprobación del Ingeniero Calculista.
3. Todos los miembros y secciones serán de calce adecuado y bien encuadrado y en la posición precisa requerida para permitir un montaje seguro y un ensamble apropiado en terreno. Se podrá aceptar ligeros desplazamientos para atraer partes a conectarse pero no se permitirá la tendencia a aumentar cortes mal ubicados.
4. Las tolerancias de fabricación en cualquier dimensión, no podrá exceder de aquellas que perjudiquen el correcto montaje y la perfecta conservación y validez de la geometría teórica.
Salvo los casos anteriores, se considera aceptable una tolerancia de $+ \delta - 1\%$ respecto de las teóricas. Para piezas de largo menor de 1 metro, la tolerancia aceptable será de $+ \delta - 1 \text{ mm}$.

Detalles de la Conexión

1. Salvo indicación contraria en los planos de estructuras del proyecto, todas las conexiones serán soldadas. Los filetes mínimos de soldadura serán de 4 mm. (s.i.c. lo señalado en los planos).
2. Los soldadores deben ser estructurales, calificados según AWS-D 1.1. Sección 5 o su equivalente nacional NCh. 308.
3. Los perfiles soldados al arco deben cumplir con Norma AWS A 5.17 o su equivalente Nacional NCh. 730.
4. Todas las superficies de contacto en las conexiones deben estar limpias, exenta de grasas, aceites, óxidos, laminilla o cualquier otra sustancia que impida la unión entre planchas.

Transporte

1. Las estructuras o elementos de acero se protegerán de daños que pudieran acusarse durante el transporte o traslado. Las piezas pequeñas se empacarán con bandas de acero para prevenir daños y facilitar la descarga.

Montaje

1. Se aplicarán las tolerancias de montaje indicados en las Normas NCh. 428

2. Una vez montadas las estructuras, la nivelación de sus elementos teóricamente horizontales y en general la ubicación geométrica prevista para las piezas, no podrá sobrepasar las tolerancias que se indican en los párrafos siguientes.
3. Las desviaciones que tengan las piezas después de ajustadas sus conexiones estructurales con sus elementos vecinos no podrán ser mayores que 1.5% de su luz respecto del eje teórico.
Para piezas de longitud mayor que 4 m. y menor o igual que 8 m., la desviación máxima del eje no podrá exceder en 6 mm y para piezas de longitud mayor que 14 m, no podrá exceder de 11 mm.
Para piezas de largo intermedio entre 8 y 14 m, pueden interpolarse linealmente para obtener la tolerancia aceptable.
4. En cualquier caso, ninguna deformación introducida por el montaje podrá inducir en ningún lugar de la estructura una sobretasa de trabajo mayor de 160 Kg/cm² o del 10% de la tensión admisible de compresión, si ésta es menor de 1.600 Kg/cm².
5. Aún cuando las tolerancias de fabricación y montaje que se han indicado en los párrafos precedentes no excedieran los límites prescritos, pudiera darse el caso de que las deformaciones, desviaciones y pequeños errores no hagan posible el calce correcto en el sitio de un elemento estructural cualquiera.
En tal caso se entenderá que las tolerancias admisibles para cualquier elemento son las que no perjudican la geometría del conjunto y no impiden que otras piezas puedan colocarse correctamente.
6. En caso que el contratista disponga una pieza forzándola en su posición geométrica, el mandante podrá ordenar por cuenta del contratista, la desconexión de la pieza de que se trate y la colocación de estampillas extensométricas, a fin de verificar de que no se sobrepasen las tolerancias indicadas en 3.
7. El montador, es responsable de la estabilidad de la estructura durante el montaje.
8. Todas las exigencias mencionadas son válidas para el uso de prearmados eventuales.
9. Todo material que no cumpla con las tolerancias exigidas deberá enderezarse por método que no le produzcan daño, antes de ser trabajados en taller.
No se debiera permitir el calentamiento de elementos como método de corregir errores.
10. La provisión y colocación de todos los arriostramientos, tensores y sujeciones provisionales requeridas por razones de estabilidad y seguridad durante los montajes y cualquier otro tipo de actividad, gastos directos o indirectos propios de la ejecución de ésta faena serán responsabilidad del contratista.

Protocolo de inspección para estructuras metálicas

Para la correcta conformación y puesta en servicio de las estructuras metálicas proyectadas para la presente obra, se recomienda, tanto a la I.T.O. como al contratista seguir las siguientes indicaciones:

1. Fabricación:

- Verificar las dimensiones de los perfiles según proyecto.
- Aplicar el estándar de armado.
- Aplicar el estándar de soldadura según corresponda (Arco Manual, MIG, arco sumergido).
- Revisar cordones de soldadura.
- Verificar dimensiones finales, cuadratura y reviramiento.
- Aplicar Pintura anticorrosiva.
- Pintura de Terminación.

2. Montaje:

- Verificar la ubicación de pernos de anclaje.
- Recepción de estructuras terminadas antes de montar.
- Verificar verticalidad de columnas.
- Revisar cordones de soldadura de terreno.
- Control de Torque en uniones apernadas.
- Retoque de Pintura.

23.1.2 Pilares - Perfil Tubular Cuadrado 100 x 100 x 5 mm.

Se utilizarán perfiles Cuadrado 100 x 100 x 5 mm. Según la cantidad y disposición indicado en los planos de estructuras. Estos se regirán según las generalidades establecidas en el punto 23.1.1 de las presentes especificaciones técnicas.

23.1.3 Vigas - Perfil Tubular Rectangular 150 x 100 x 3 mm.

Se utilizarán perfiles Rectangular 150 x 100 x 3 mm. Según la cantidad y disposición indicado en los planos de estructuras. Estos se regirán según las generalidades establecidas en el punto 23.1.1 de las presentes especificaciones técnicas.

23.1.4 Vigas - Perfil Tubular rectangular 200 x 100 x 3 mm.

Se utilizarán perfiles tubulares 200 x 100 x 3 mm. Según la cantidad y disposición indicado en los planos de estructuras. Estos se regirán según las generalidades establecidas en el punto 23.1.1 de las presentes especificaciones técnicas.

23.1.5 Riostra- Perfil Tubular Cuadrado 75 x 75 x 3 mm.

Se utilizarán perfiles Tubular 75 x 75 x 3 mm. Según la cantidad y disposición indicado en los planos de estructuras. Estos se regirán según las generalidades establecidas en el punto 23.1.1 de las presentes especificaciones técnicas.

23.2 FUNDACION DE HORMIGON ARMADO H-25

Se confeccionará de acuerdo a las dosificaciones y resistencias especificadas en los planos de detalle. El hormigón será grado H-25 con 90 % de nivel de confianza, de tamaño máximo 20 mm. y sin aditivos fluidificantes ni plastificantes, ni aceleradores de fraguado. Se elaborará en betoneras mecánicas con control de dosificación o hormigones premezclados. Su transporte, colocación, curado y descimbre se ajustará estrictamente a las normas N.C.h 1998.

Para la compactación de la masa dentro del encofrado, sólo se aceptará el uso de vibradores de inmersión de los diámetros adecuados. La empresa deberá contar al momento de efectuar hormigonados, con un mínimo de dos unidades completas.

Se tendrá presente la extracción de testigos para ensayo de rotura, faenas que siempre se efectuarán en presencia de la I.T.O.

No se aceptará en el pilar de fundación la existencia en el fierro de grasa, barro, moho, óxido en escamas, etc. El acopio e instalación del pilar no deberá tener ningún contacto con Tierra, Arena o similar.

23.2.1 ENFIERRADURA

Se consulta en planimetría de detalles la colocación de armadura de fundaciones.

23.3 EMPLANTILLADO

Antes de ejecutar las jardineras, se procederá a colocar en el fondo de las excavaciones un emplantillado de hormigón de 170 Kg/cem/m³ o H-5 y de 5 cm. de espesor.

23.4 MOLDAJE

Los moldajes se dispondrán perfectamente afianzados, serán estancos y de superficie tal que el acabado superficial del hormigón sea liso, sin rebarbas o imperfecciones. Serán de terciado para moldaje de 12 mm o metálicos, con una superficie totalmente lisa. Deben estar estructurados y afianzados para evitar deformaciones, ajustados en sus pilares a fin de evitar pérdidas de lechadas de cemento, ya que no se consulta otra terminación.

El contratista deberá emplear desmoldante del tipo Sika Form de Sika u otro producto de similar calidad, que garantice no manchar el hormigón. El número de usos dependerá del estado de los mismos y la ITO puede exigir su reemplazo en caso de que afectan la calidad de los elementos.

23.5 REJA Y MARCO

Se consultan estructuras metálicas en acero estructural soldable A37-24ES, las cuales se fabricaran en paños y materiales según se indica en planos.

Para bastidores se consulta perfil tubular rectangular 40x30x3mm, para contorno bisel de sujeción reja de cierre se consulta Angulo 40 x 40 x 3mm. y 30 x 30 x 3mm. Además se utilizaran atizadores en Perfil Tubular Cuadrado 30 x 30 x 3 mm para afianzar los bastidores a los pilares principales.

La reja de cierre estará conformada de paneles rígidos de 1,95 de altura por 2,90 de ancho según diseño en planos de arquitectura y será del tipo ACMAFOR electro-soldada de e=5mm, galvanizada o similar, con nervadura auto-estructurante en su plano vertical.

23.6 CELOSIA DE MADERA

Para la celosía se utilizará madera de pino insigne Impregnado cepillado con sales CCA de 2" x 3" distanciados a ejes a 3" o 7.5cm según la disposición indicado en los planos de estructuras.

La celosía de madera se anclara al marco estructural formado por perfiles Tubulares Cuadrados 200 x 100 x 3 mm y apernados al Perfil Angular 50 x 50 x 5mm electrosoldado al perfil cuadrado mencionado. El Arrostramiento que se consulta en Fierro Redondo Liso SAE 1020 SM 12mm electrosoldado a goussets según se indica en detalles.

23.7 PINTURA ACERO

1. El sistema de pintura de las estructuras será aplicado en taller. Previo al montaje, se procederá, a reparar las zonas dañadas.
 2. En la preparación de superficies las estructuras deberán ser arenadas a grado comercial.
 3. Se deberá eliminar toda escoria, costra y óxido antes de la aplicación de la pintura. Además, las superficies al ser pintadas, deberán estar libres de cualquier depósito de sales solubles (ácidas o alcalinas).
 4. Se aplicarán 2 capas de Anticorrosivos Vinílico No.3, Ceresita K-23-color a definir por el Arquitecto, a un espesor de 1.0 MILS por capa. El tiempo de repintado entre capas debe ser mínimo de 8 horas.
- El espesor total de esquema será de mínimo 4 mils secos.
5. En la sección de los apoyos (Placa, atiesadores y perfil que llega al apoyo) se aplicarán 4 capas de Anticorrosivos Vinílico No.3, Ceresita K-23-color a definir por el Arquitecto, a un

espesor de 1.0 MILS por capa. El tiempo de repintado entre capas debe ser mínimo de 8 horas.

6. Se aplicarán 2 capas de Esmalte Sintético color a especificado en planos de detalles, a un espesor de 1.0 MILS por capa. El tiempo de repintado entre capas debe ser mínimo de 8 horas.
7. Todas las pinturas se aplicaran mediante pistola.

23.8 PINTURA MADERA

Se consulta teñido de Algifol, línea color o producto similar como tinte protector de la radiación ultravioleta e hidrorrepelente decorativo para maderas en base agua, 2 manos y tono incoloro en caso de pino oregón). Se ejecutará siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante.

24 REJA DE PROTECCION MULTICANCHA

24.1 ESTRUCTURA METALICA

24.1.1 Pilares - Perfil Tubular Cuadrado 100 x 100 x 3 mm.

Se utilizarán perfiles Cuadrado 100 x 100 x 3 mm. Según la cantidad y disposición indicado en los planos de estructuras. Estos se regirán según las generalidades establecidas en el punto 23.1.1 de las presentes especificaciones técnicas.

24.1.2 Contrafuerte - Perfil Tubular Cuadrado 75 x 75 x 3 mm.

Se utilizarán perfiles Cuadrado 75 x 75 x 3 mm. Según la cantidad y disposición indicado en los planos de estructuras. Estos se regirán según las generalidades establecidas en el punto 23.1.1 de las presentes especificaciones técnicas.

24.1.3 Vigas - Perfil Tubular Cuadrado 100 x 100 x 3 mm.

Se utilizarán perfiles Cuadrado 100 x 100 x 3 mm. Según la cantidad y disposición indicado en los planos de estructuras. Estos se regirán según las generalidades establecidas en el punto 23.1.1 de las presentes especificaciones técnicas.

24.1.4 Perfil Reja Inferior - Perfil Tubular Cuadrado 50 x 50 x 3 mm.

Se utilizarán perfiles Canal 50 x 50 x 3 mm. Según la cantidad y disposición indicado en los planos de estructuras. Estos se regirán según las generalidades establecidas en el punto 23.1.1 de las presentes especificaciones técnicas.

24.1.5 Reja Inferior - Perfil Tubular Cuadrado 20 x 20 x 3 mm.

Se utilizarán perfiles Canal 20 x 20 x 3 mm. Según la cantidad y disposición indicado en los planos de estructuras. Estos se regirán según las generalidades establecidas en el punto 23.1.1 de las presentes especificaciones técnicas.

24.2 FUNDACION DE HORMIGON H-25

Idem ítem 23.2

24.2.1 ENFIERRADURA

Idem ítem 23.2.1

24.3 EMPLANTILLADO

Idem ítem 23.3

24.4 MOLDAJE

MINVU Región de Arica y Parinacota
Calle Soto Mayor N° 216
Teléfono: 2202513, Arica.

Idem ítem 23.4

24.5 REJA Y MARCO

Idem ítem 23.5

24.6 PINTURA ACERO

Idem ítem 23.7

25 SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

PROYECTO ELÉCTRICO

El proyecto y ejecución de los trabajos deberá ser dirigida por un profesional Instalador Eléctrico Clase C o superior, con una experiencia mínima de tres años. Este profesional será el Único Interlocutor válido para la Inspección Técnica de Obra (ITO), en lo relacionado con la parte técnica y administrativa. La ITO estará facultada para reclamar la presencia del Instalador Eléctrico cuando lo crea oportuno.

El proyecto definitivo deberá ceñirse a las decisiones presentadas en el proyecto informativo entregado por el arquitecto. Si el proyecto requiere ser modificado deberá ser consultado y aprobado por el arquitecto patrocinador y Serviu.

Los Empalmes serán del tipo BT-1 de 40A / 10KW y deberán ser tramitados con todos los costos involucrados por la empresa contratista.

Se deberán utilizar protecciones que cuenten con las certificaciones adecuadas y reguladas por la SEC.

La empresa contratista deberá considerar en sus costos el pago a la empresa distribuidora por la desconexión de las luminarias existentes para el retiro y reutilización de las mismas.

La empresa contratista deberá considerar en sus costos todos los pagos que devengan de los trámites y declaraciones en SEC para la obtención de los anexos TE-2 y empalmes.

La empresa contratista será responsable de entregar los planos as-built del proyecto, los que deberán ajustarse plenamente a la realidad instalada y contener todos los cálculos de cuadros de cargas, diagramas unilineales, especificaciones y memorias.

25.1 EQUIPO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se contempla en este ítem la instalación de 1 equipo para Alumbrado Público compuesto de:

1 Medidor eléctrico

1 Contacto Monofásico para 3/40 Amp.

1 Reloj Control

1 Interruptor Termomagnético de 50 Amp trifásico

1 Caja Tipo C

1 Conductores para el Alambrado del Control y Fuerza del Equipo

1 Tierra de Protección

1 Cañería de subida con su correspondiente condulet.

25.2 TABLERO GENERAL

Se contempla un Tablero General, deberá ser metálicos y los materiales empleados en la construcción deberán ser resistentes al fuego, autoextinguentes, no higroscópicos, resistentes a la corrosión o estar adecuadamente protegidos contra ella. Las cajas y gabinetes metálicos podrán estar constituidos por placas de acero plegadas y soldadas las que le darán forma y rigidez mecánica. Los armarios metálicos se estructurarán sobre bastidores de perfiles de resistencia mecánica adecuada a las exigencias del montaje y se cerrarán con placas plegadas las que formarán sus cubiertas y puertas. Los espesores de las placas de acero que se utilicen en la construcción de los tableros eléctricos deberán estar de acuerdo a lo indicado en la tabla N° 6.2 de las Normas 4/2003.

El tablero general y sus componentes empleados en construcción, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- 1_ Serán higroscópicos.
 - 2_ En caso de combustión deberán ser autoextinguentes, arder sin llamas y emitir humos de baja opacidad, sus residuos gaseosos serán no tóxicos.
 - 3_ Tendrán una resistencia mecánica suficiente como para soportar una energía de choque de 2 joules.
 - 4_ Los conductores de alimentación a un tablero deberán hacerlo al dispositivo de maniobra o protección general o barras de distribución, si corresponde, desde donde se harán las derivaciones para la conexión de los dispositivos de comando o protección constitutivos del tablero. No se aceptará el cableado de un tablero con conexiones hechas de dispositivos a dispositivos. Todo el cableado de un tablero debe ser ejecutado en los talleres eléctricos, no se acepta que este cableado sea ejecutado en obra.
- Las conexiones de los elementos del tablero con el exterior deberán realizarse a través de borneras Legrand tipo Viking o similar.
- 5_ Las barras de distribución se deberán montar rígidamente soportadas en las cajas, gabinetes o armarios, los soportes de las barras deben ser aislantes. La cantidad y dimensión de los soportes de barras se fijarán de acuerdo al cálculo de esfuerzo dinámico que se origine en la más alta corriente de cortocircuito estimada para el tablero y teniendo en consideración la presencia de armónicas de corriente o tensión que puedan originar resonancias mecánicas de las barras. Tanto las barras como los conductores del cableado interno de los tableros deberán cumplir con el código de colores indicados en Normas 4/2003.
 - 6_ Si el tableros generales tiene una capacidad igual o superior a 200 A., y cuyas características de funcionamiento lo exijan, deberán llevar luces pilotos de indicación de estado de funcionamiento de cada uno de los alimentadores, subalimentadores o circuitos controlados desde ellos.
 - 7_ Todo el cableado interno de los tableros que corresponda a la alimentación de los consumos externos se deberá hacer llegar a regletas de conexión de modo tal que los conductores externos provenientes de estos consumos se conecten a estas regletas y no directamente a los terminales de los dispositivos de protección o comando.

8_ Los dispositivos de control, luces pilotos, instrumentos de medida u otros similares montados en un tablero y que necesiten de energía eléctrica para su funcionamiento, deberán ser alimentados desde circuitos independientes cuya protección podrá ser como máximo de 10 Amperes y de la capacidad de ruptura adecuada.

9_ Será responsabilidad del proyectista eléctrico informar el tamaño del tablero al arquitecto responsable del proyecto.

10_ Todos los dispositivos que conforman el tablero, serán con bornes protegidos contra contacto directo.

11_ Todos los elementos que integren un tablero eléctrico deberán llevar su identificación, es decir deben quedar rotulados mediante plaquetas de acrílico negro con letras y/o números grabados en color blanco adosadas al panel. En la tapa del tablero deberá quedar colocado el esquema unilineal y el cuadro de carga correspondiente.

Dichos esquemas serán plastificados en Mica dura transparente y cinta adhesiva doble faz.

25.3 CANALIZACION SUBTERRÁNEA Y CÁMARAS

Todas las luminarias que se encuentran sobre postes metálicos serán cableadas y conectadas a través de canalizaciones subterráneas, las que se realizarán con tubería de pvc tipo SCH40 de 40mm y que serán enterradas según lo indicado por la normativa vigente para canalizaciones subterráneas a una profundidad donde la clave del tubo no quede a menos de 60cms para canalizaciones bajo vereda o bandejonas y a una profundidad no menor a 80cms para canalizaciones bajo acera, todas las canalizaciones deberán ser cubiertas por una capa de arena superior e inferior no menor a 10cms cada una, sobre la cama superior se montará una franja a lo largo de toda la tubería de ladrillo fiscal, sobre todo el ladrillo se deberá tender una franja de polietileno que indique peligro y luego se rellenará la excavación con terreno natural libre de piedras y rocas, realizando un compactado con métodos mecánicos o hidráulico cada 30cms, se deberá entregar a la inspección técnica en forma aleatoria muestras de la densidad del terreno compactado.

25.4 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se consulta red eléctrica de acuerdo a proyecto aprobado por el organismo correspondiente (SEC) y su instalación debe realizarse por un instalador autorizado.

Todos los materiales empleados en la instalación eléctrica deberán ser de primera calidad y antes de proceder a su instalación deben ser aprobados por Serviu.

Todas las canalizaciones subterráneas se cablearán con cable del tipo Superflex, adecuado para cableados subterráneos y de las dimensiones indicadas en los planos y cuadros de cargas.

No se aceptará ningún tipo de unión de cables en el interior de las canalizaciones, es decir deben ser trazados completamente continuos.

Se considera la construcción de un sistema de puesta a tierra independiente por cada poste, ya sea metálico o de hormigón, esta puesta a tierra consiste en la instalación de 2 barras de cobre enterradas y separadas entre si a 1mts de distancia, las que serán unidas por un conductor desnudo de 13,33mm² conectados con prensas de bronce y desde una de ellas se conectará la T.P. a los postes o ganchos y luminarias según corresponda.

Se considera la construcción de un sistema de puesta a tierra independiente para cada empalme, el cual consiste en la construcción de una malla a tierra de 2x2mts, reticulada cada 1mt con uniones del tipo termo fusión, se incorporará a demás a cada malla 2 barras copperweld, desde las cuales se conectarán los tableros de los empalmes con TP y TS.

Las especificaciones de los sistemas de puesta a tierra son referenciales, por lo que es absoluta responsabilidad de la empresa contratistas realizar los estudios correspondientes para asegurar los valores resistivos mínimos y máximos según las normativas vigentes según NCh Elec/2004

25.5 LUMINARIA LED ORNAMENTAL 60W

El proyecto contempla la instalación de 20 luminarias LED Ornamental de 4mts Conus 01 60W Aladdin o equivalencia técnica o superior y su instalación debe realizarse según especificaciones técnicas del fabricante.

Los lúmenes de los equipos de iluminación tendrán que cumplir con las normas dispuestas por la SEC

25.6 LUMINARIA LED ANCLADA 60W

El proyecto contempla la instalación de 6 luminarias LED anclada Volta 60W Aladdin o equivalencia técnica o superior y su instalación debe realizarse según especificaciones técnicas del fabricante.

Los lúmenes de los equipos de iluminación tendrán que cumplir con las normas dispuestas por la SEC

25.7 REFLECTORES TIPO HALURO LED 400W

El proyecto contempla la instalación de 8 luminarias de Tipo Haluro LED de 400w y su instalación debe realizarse según especificaciones técnicas del fabricante.

Los lúmenes de los equipos de iluminación tendrán que cumplir con las normas dispuestas por la SEC

25.8 POSTES

El proyecto contempla la instalación de 4 postes circulares galvanizados en caliente, de 8 metros de altura útil (sobre el nivel de la calzada); calculados para soportar, en su parte superior, una cruceta de capacidad adecuada al peso combinado de los proyectores de área propuestos y las cargas impuestas por el viento.

Las fundaciones serán de dimensiones y dosificación de acuerdo a las especificaciones del fabricante del poste, considerando adicionalmente las cargas impuestas por los movimientos telúricos previstos para esta zona. Los postes se ubicarán en los lugares mostrados en el esquema adjunto. Es muy importante considerar que la parte superior de la fundación deberá quedar a nivel de la cancha por lo que sus dimensiones deberán estar de acorde con esta exigencia. Estos postes soportarán 2 luminarias Tipo HALURO LED 400w cada uno, y su disposición será de acuerdo al plano.

**26 SISTEMA DE RIEGO
PROYECTO DE RIEGO**

El Proyecto de Red de Agua Potable para Riego deberá ser aprobado por la empresa sanitaria que provisiona al sector. Será de responsabilidad y cargo del contratista la ejecución del Proyecto de Riego y efectuar los trámites necesarios para obtener la recepción conforme de parte de la entidad respectiva. Esta instalación será conforme a las normas vigentes y el RIDAA.

El proyecto definitivo deberá ceñirse a las decisiones presentadas en el proyecto informativo entregado por el arquitecto. Si el proyecto requiere ser modificado deberá ser consultado y aprobado por el arquitecto patrocinador y SERVIU.

SISTEMA DE RIEGO

Se consulta la instalación de un sistema de riego mediante válvulas de acople rápido, elementos que se instalarán en los puntos descritos en el Plano de Riego.

CONSIDERACIONES GENERALES PROYECTO DE RIEGO

El cálculo del Proyecto de Riego, tanto para la superficie como para las presiones requeridas, deberá considerar el total de las superficies blandas y el 50% de las duras y semi-duras, asegurando la dotación de agua en épocas de altas temperaturas. La distancia máxima entre la válvula de acople rápido y el punto de área verde más desfavorable a ser regado desde esa fuente, no podrá sobrepasar los 30 m. Tanto la red de cañerías de distribución para riego, como las cámaras de las válvulas de distribución que considere el sistema deberán ser consideradas dentro del proyecto de riego.

Las obras mínimas a considerar son las siguientes:

- Planta de solución de Riego equipamiento comunitario
- Detalle instalación medidor
- Diagrama de nudos
- Cuadro de piezas especiales
- Cuadro de cañerías.
- Detalle de cámaras
- Detalle de zanjas.
- Esquema vertical
- Cuadros de caudal instalado
- Memoria de Cálculo
- Especificaciones Técnicas

No obstante lo anterior, SERVIU Región de Arica y Parinacota podrá solicitar otros antecedentes que considere necesario para el mejor entendimiento del proyecto.

GENERALIDADES

Como estas bases técnicas son de carácter general, sólo deberán ser aplicadas aquellas disposiciones que sean pertinentes a esta obra.

Se cuenta con planimetría y otros documentos informativos, de los cuales será deber del contratista elaborar el Proyecto Definitivo de Riego Tecnificado, junto a la tramitación de autorizaciones y permisos respectivos. El costo de la elaboración del Proyecto Definitivo deberá ofertarse a través de valor proforma.

Las obras relacionadas deberán ejecutarse según lo indicado en los planos de riego tecnificado y en estas especificaciones y memoria de cálculo respectiva.

REGLAMENTACIÓN

Las Obras se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en:

"Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado" (en adelante RIDAA), 2003, aprobado por Decreto MOP N° 50 del 25 de Enero de 2002.

- Disposiciones, instrucciones y normas establecidas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, por el Servicio de Salud y AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.
- Disposiciones e instrucciones que establecen los fabricantes de materiales y equipos que se usarán en la obra, para su correcta instalación y puesta en servicio.
- Normas INN y de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, en lo que proceda.
Como una seguridad contra accidentes, el contratista deberá tener presente en forma especial las siguientes normas del I.N.N.:
 - 348 Of. 53 Prescripciones generales acerca de andamios y cierres provisionales.
 - 349 Of. 55 Prescripciones de seguridad en las excavaciones.
 - 436 Of. 51 Prescripciones generales acerca de la prevención de accidentes del trabajo.
 - 351 Of. 56 Prescripciones generales de seguridad para escaleras portátiles de madera.

De todas las normas citadas en estas especificaciones, se supondrá válida la última versión vigente a la fecha de construcción de las obras. Salvo indicación expresa en contrario, las Normas Chilenas emitidas por el INN prevalecerán sobre las de otra procedencia.

DISCREPANCIA ENTRE DOCUMENTOS

Cualquier anotación o indicación hecha en las especificaciones y que no está en los planos, o detallada en éstos y no anotada en las especificaciones, se tomará como anotada y especificada en ambos.

En el caso de diferencia entre los planos y las especificaciones, predominarán las indicaciones de los planos. En los planos, las cotas prevalecerán sobre los dibujos y los planos de detalle sobre los generales.

CONTRATISTA

El Contratista deberá acreditar haber tenido experiencia de a lo menos 3 años en construcción de instalaciones de riego tecnificado.

En caso de pedirlo el mandante, el contratista deberá presentar certificados sobre estos requisitos que se han estipulado.

OBRAS DEL CARGO DEL CONTRATISTA

Será de cargo del contratista lo siguiente:

Se deberá aprobar el Proyecto de Riego Tecnificado por el SERVIU y cualquier otro organismo que lo requiera, antes de iniciar la construcción.

- El replanteo general al iniciar la obra, para verificar lo establecido en el proyecto. Si hubiere diferencias, deberá informarlo a la Inspección Técnica de la Obra (ITO) y a los proyectistas, para que den las instrucciones que eviten cualquier atraso posterior.
- El pago de impuestos, leyes sociales, seguros de accidentes e incendios, fletes, roturas y reposición de pavimentos y otros.
- Todos los materiales y elementos necesarios para construir las instalaciones de riego contempladas en el proyecto mencionado anteriormente. Deberá responsabilizarse de contar con el oportuno

suministro de éstos, a fin de no entorpecer, interferir o atrasar otras obras de construcción.

- El cumplimiento de otras condiciones que pueda fijar el mandante en las bases de la propuesta.

PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS

El proyecto definitivo se hará al terminar la obra, y su elaboración será responsabilidad del contratista. En los planos de construcción o definitivos, deberán estar incorporadas las modificaciones que pudieren haberse producido durante la construcción, información que será de su exclusiva responsabilidad.

En los planos de construcción, el contratista deberá indicar claramente la ubicación de las tuberías, llaves de paso, válvulas y otros, con los detalles que se justifiquen y estimen necesarios para una adecuada operación y mantenimiento posterior.

CONSTRUCCIÓN

El Contratista deberá ejecutar las obras según los planos, respetando diámetros y trazados, además de cumplir con lo establecido en el RIDAA. Deberá verificar puntos de referencia y demás elementos indicados en los planos, para estos fines.

Será obligación del contratista obtener todos los antecedentes referentes a conductos y canalizaciones existentes en el sector, y deberá verificar la existencia de interferencias para la ejecución de los trabajos.

En caso de dudas sobre uniones de cañerías entre sí o que se relacionen con otras instalaciones de las Edificaciones, deberá consultarlo con la Inspección Técnica de la Obra (ITO) y el proyectista, si procediere.

El contratista no podrá efectuar modificaciones a los proyectos o ejecutar obras extraordinarias sin la autorización previa de la ITO, si corresponde. Cuando sea necesario se deberá presentar planos justificativos de la modificación que se pretende realizar, los cuales serán confeccionados por el Contratista.

El contratista deberá incluir en la ejecución de sus obras todo lo que corresponde a picado y reposición de pavimentos, de acuerdo a lo indicado en planos de pavimentación y Arquitectura.

En cuanto a la calidad de los materiales, artefactos y componentes, el contratista deberá utilizar en estas instalaciones solamente aquellos que cumplan con lo establecido en el RIDAA. De no ser así, la ITO podrá obligarlo a rehacer lo ejecutado, sin cargo alguno para el SERVIU.

Todas las pruebas de las instalaciones deberán ser recibidas por la ITO.

Durante la ejecución de la Obra, cualquier daño tanto a la infraestructura sanitaria existente como daños a terceros será de exclusivo cargo del contratista.

Adicionalmente, se indica que respecto la modificación de arranques antiguos en cualquier material que al ser movido se rompa, y no quedase reparado a conformidad de la inspección técnica, éste deberá ser renovado en toda su extensión, restituyendo la infraestructura de pavimentos u otra estructura que haya sido dañada.

El contratista deberá estar inscrito en el Registro Público de Contratistas Autorizados para Ejecutar Conexiones y Empalmes a las redes en uso de AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.

VERIFICACIÓN DEL ARRANQUE DE AGUA POTABLE.

Antes de iniciar los trabajos, el contratista deberá solicitar la factibilidad y verificar las condiciones establecidas para el arranque y conexión a la matriz pública. Cualquier diferencia deberá ser informada a la ITO, quien adoptará las medidas que procedan.

NORMATIVA

Los criterios, recomendaciones y cálculos considerados en el siguiente proyecto deberán estar basados en las Normas NCh 2485 Of2000, NCh 691 Of98, y en catálogos y especificaciones de los fabricantes y proveedores de los materiales empleados.

CRITERIOS GENERALES

En la elaboración del proyecto se deben considerar las siguientes condiciones:

- Se deberá evitar las interferencias con equipos, instalaciones, tuberías u otras obras de arte.
- Deberán evitarse los trazados con puntos altos o bajos que requieren instalación de válvulas de aire o dispositivos de drenaje.
- Las cañerías deberán quedar fuera de las calzadas, preferentemente ubicadas en bandejes, aceras o áreas verdes.
- El material de las tuberías será HDPE.
- Las cámaras de válvulas (solenoides) u otros equipamientos (temporizadores) que deben ser operados para su mantención, deberán ubicarse en aceras, para seguridad del personal que la opera, solo si el proyecto definitivo entregado por el contratista lo requiere.
- Las tuberías de regadíos que estén bajo áreas verdes deberán ir enterradas 0.3 m. hasta la clave.
- En zona de cruce de caminos irán a 1 metro de profundidad.
- En las conexiones a la red de agua potable pública se considerará una cámara donde se dispondrá de un medidor de agua potable y luego una válvula solenoide. La válvula solenoide será controlada mediante un temporizador para su abertura o cierre. Para el temporizador se considerará la conexión eléctrica al poste más cercano, solo si el proyecto definitivo entregado por el contratista lo requiere.

26.1 ARRANQUE AGUA POTABLE 25MM (CONEXIÓN)

El arranque que se considera es de 25mm con medidor y segunda llave de paso en cámara dentro de la propiedad.

La abrazadera de arranque se puede instalar en forma inclinada (sólo para collares de toma en carga). La perforación de la tubería de distribución se debe efectuar solamente con las herramientas recomendadas por el fabricante y autorizado por Aguas del Altiplano.

La tubería de protección debe ser en PVC DN 50 clase 4. Si se usa tunelera la tubería debe ser clase 10. En obra nueva se debe colocar relleno exterior de 10 veces el diámetro de la tubería de PVC.

26.2 MEDIDOR DE AGUA POTABLE (NICHOS SUB)

Es un instrumento de precisión que registra el caudal que pasa de la red de distribución al interior de la red riego para facilitar el manejo y distribución de costos a los entes involucrados en la mantención de las áreas verdes, y se considera una unidad en el proyecto según factibilidad de distribución de agua potable que corresponda (ver plano de sistema de riego).

En este caso se debe instalar cámara guardamedidor indicada en el plano de sistema de riego con su respectiva tapa antivandálica.

26.3 VÁLVULA TIPO PLASSON

Esta son válvulas autocortantes de acople rápido para regar mediante mangueras los jardines proyectados en el proyecto de diseño urbano. Las válvulas tendrán un distanciamiento no mayor a los 30m.

26.4 CÁMARA GUARDA VÁLVULA TIPO PLASSON

Estas son el nicho propuesto para la válvula autocortante de fácil acceso y seguras contra vandalismo para asegurar el correcto funcionamiento de las válvulas y de la red de riego. (Ver detalle 01 en plano de Sistema de Riego).

26.5 CÁMARA GUARDA LLAVE DE PASO

Las llaves de paso serán protegidas por cámaras subterráneas de hormigón tipo tubo guarda llave.

La instalación contempla un encarnado con gravilla de 0,01m. Bajo la tubería que sostiene la válvula.

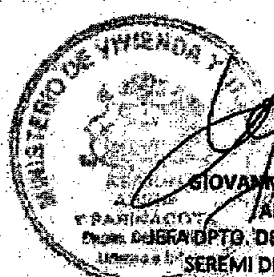
La ubicación de las llaves de paso está señalada en el plano de riego. Su ubicación puede ser alterada en la ejecución de la obra, solo con la aprobación de la ITO, asegurando su fácil acceso y correcta operación. Se debe evitar su ubicación en lugares de flujo de personas y de preferencia deben ser poco visibles.

26.6 RED DE RIEGO

La red de tuberías constituye el sistema de distribución del agua, desde el Arranque hasta el punto de emisión del área que se desea regar y se compone de tuberías principales y secundarias. Estas serán de una combinación de HDPE hidráulico Clase 10 de 32mm los que usados normalmente para sistemas de riego, considerando HDPE hidráulico Rígido Clase 10, usados normalmente para sistemas de riego considerando que conducen los mayores caudales debido a que son de mayor diámetro de la red.

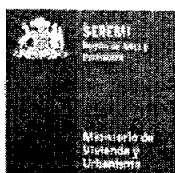
Toda la red de tuberías de HDPE hidráulico Clase 10 deberá ser instalada bajo tierra con profundidades mínima de 70 cms.


JOCHEN PASSIG DROGUETT
ARQUITECTO PROYECTISTA
DPTO. DE DESARROLLO URBANO
SEREMI DE V. Y U. REGIÓN XV


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GIOVANNA PASTÉN CASTRO
ARQUITECTO
DPTO. DE DESARROLLO URBANO
SEREMI DE V. Y U. REGION XV


Serviu Región de Arica y Parinacota
ESTUDIOS
Dpto. Técnico





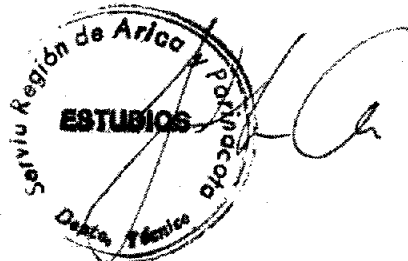
PRESUPUESTO OFICIAL

PROYECTO : INTERVENCIÓN 21 BARRIOS. Mejoramiento Plaza Los Pinos, Pobl. Chile, Arica
REGIÓN : XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
UBICACIÓN : Calle Nicolas Encina y los Pasajes Los Robles, Los Pinos y Los Nogales
COMUNA : ARICA
FECHA : 30-08-2016
VALOR UF : \$ 25.541

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT (UF)	P. UNIT (\$)	TOTAL (\$)
INSTALACION DE FAENAS						
1	Instalación de Faenas	gl	1,00	59,28	\$ 1.514.174	\$ 1.514.174
2	Cierre Perimetral de Sitio (Malla Raschel)	ml	140,00	0,41	\$ 10.481	\$ 1.467.340
3	Instalaciones Provisorias	gl	1,00	32,64	\$ 833.581	\$ 833.581
4	Letrero Indicativo de Obra	un	1,00	25,80	\$ 658.878	\$ 658.878
5	Demolición, Carguo y Retiro de Escombros					
5.1	Demolición de Gradas	m3	48,00	0,61	\$ 15.477	\$ 742.896
5.2	Demolición de Acera	m2	85,00	0,21	\$ 5.491	\$ 466.735
5.3	Extracción de Especies Arbóreas	un	14,00	0,82	\$ 20.919	\$ 292.866
5.4	Traslado de especies	un	14,00	1,17	\$ 29.956	\$ 419.384
5.5	Extracción de Postes de iluminación	un	1,00	9,29	\$ 237.155	\$ 237.155
6	Aseo y Entrega de la Obra	gl	1,00	34,21	\$ 873.725	\$ 873.725
7	Retiro de Excedentes	m3	280,00	0,31	\$ 7.838	\$ 2.194.640
SUBTOTAL INSTALACION DE FAENAS						\$ 9.701.374
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN						
8	Movimiento de Tierra					
8.1	Replanteo y Trazado	m2	1.188,00	0,05	\$ 1.301	\$ 1.545.588
8.2	Escarpe y Nivelación	m2	1.188,00	0,15	\$ 3.755	\$ 4.460.940
8.3	Excavaciones	m3	143,00	0,58	\$ 14.773	\$ 2.112.539
9	Preparación de superficie					
9.1	Preparación de la Subrasante	m2	1.188,00	0,06	\$ 1.577	\$ 1.873.476
9.2	Base Estabilizado Compactado	m3	131,00	0,78	\$ 20.031	\$ 2.624.061
10	Pavimentos					
10.1	Baldosa Microvibrada Capricho Color Marengo	m2	173,32	1,18	\$ 30.047	\$ 5.207.746
10.2	Baldosa Microvibrada Toscana Rustica Lisa	m2	59,27	1,18	\$ 30.047	\$ 1.780.886
10.3	Baldosa Microvibrada Táctil Minvu	m2	63,31	1,18	\$ 30.047	\$ 1.902.276
10.4	Pastelon de hormigón	m2	47,00	0,88	\$ 22.535	\$ 1.059.145
10.5	Radier Hormigón e=7cm	m2	372,31	0,68	\$ 17.427	\$ 6.488.246
10.6	Acera de hormigón pulido	m2	210,00	0,88	\$ 22.535	\$ 4.732.350
10.7	Palmeta de caucho 50 x 50cm color azul	m2	41,40	1,47	\$ 37.559	\$ 1.554.943
10.8	Carpeta Asfáltica 5cm	m2	317,64	0,37	\$ 9.515	\$ 3.022.345
11	Mejoramiento Multicancha					
11.1	Pintura sobre asfalto	m2	317,64	0,60	\$ 15.274	\$ 4.851.633
11.2	Arco de Baby Futbol	un	2,00	14,22	\$ 363.070	\$ 726.140
11.3	Arco de Basquetbol	un	2,00	28,27	\$ 722.134	\$ 1.444.268
12	Instalación Solera tipo C	ml	310,47	0,35	\$ 9.014	\$ 2.798.577
13	Instalación Solera tipo A	ml	1,00	0,44	\$ 11.267	\$ 11.267
14	Solera in situ					
14.1	moldaje	ml	27,00	0,29	\$ 7.511	\$ 202.797
14.2	Hormigón Armado H-20	m3	4,80	3,73	\$ 95.149	\$ 456.715
15	Monolito de Hormigón					
15.1	Moldaje	m2	3,57	0,29	\$ 7.511	\$ 26.814
15.2	Hormigón Armado H-25	m3	0,45	4,43	\$ 113.177	\$ 50.930
15.3	Mástil y Placa Metálica	kg	25,00	0,07	\$ 1.752	\$ 43.800
16	Jardín y Vegetación					
16.1	Sustrato	m3	44,00	1,02	\$ 26.040	\$ 1.145.760
16.2	Drenaje	m3	5,00	0,82	\$ 21.033	\$ 105.165
16.3	Tutor de Madera	un	15,00	0,09	\$ 2.353	\$ 35.295
16.4	Vilca	un	4,00	0,65	\$ 16.525	\$ 66.100
16.5	Lavándula Angustifolia	un	35,00	0,20	\$ 5.607	\$ 175.245
16.6	Chepica peruana	m2	54,33	0,57	\$ 14.522	\$ 788.980
17	Bolardos	un	32,00	4,41	\$ 112.676	\$ 3.605.632
18	Basureros	un	6,00	7,77	\$ 198.562	\$ 1.191.372
19	Bicestacionamiento	un	4,00	3,24	\$ 82.629	\$ 330.516
20	Escaño Atrio 220R	un	10,00	34,31	\$ 876.376	\$ 8.763.760
21	Alcorques 120x120cm	un	2,00	15,29	\$ 390.613	\$ 781.226

22	Juegos Infantiles y Maquinas de ejercicios					
22.1	Juego infantil resorte SA-03	un	1,00	16,08	\$ 410.644	\$ 410.644
22.2	Juego infantil resorte SA-06	un	1,00	16,08	\$ 410.644	\$ 410.644
22.3	Juego infantil resorte SA-08	un	1,00	16,08	\$ 410.644	\$ 410.644
22.4	Maquina Eliptica CF-4001	un	1,00	40,44	\$ 1.032.872	\$ 1.032.872
22.5	Bogador CF-4010	un	1,00	38,72	\$ 989.054	\$ 989.054
22.6	Pectorales CF-4011	un	1,00	64,37	\$ 1.644.082	\$ 1.644.082
22.7	Instalacion de Juegos y Maquinas	un	6,00	9,80	\$ 250.393	\$ 1.502.358
23	Sombreaderos					
23.1	Estructura Metálica	kg	2.897,71	0,07	\$ 1.752	\$ 5.076.791
23.2	Fundación Hormigon Armado H-25	m3	31,55	4,43	\$ 113.177	\$ 3.571.187
23.2.1	Enfierradura	kg	2.524,12	0,07	\$ 1.752	\$ 4.422.258
23.3	Emplantillado	m3	1,91	0,26	\$ 6.610	\$ 12.645
23.4	Moldaje	m2	187,38	0,29	\$ 7.511	\$ 1.407.381
23.5	Reja y Marco	m2	46,70	1,23	\$ 31.299	\$ 1.461.663
23.6	Celosis de Madera	m2	71,44	0,92	\$ 23.536	\$ 1.681.412
23.7	Pintura Acero	m2	253,87	0,25	\$ 6.260	\$ 1.589.251
23.8	Pintura Madera	m2	534,01	0,18	\$ 4.507	\$ 2.406.801
24	Reja de Protección Multicancha					
24.1	Estructura Metálica	kg	3.856,79	0,07	\$ 1.752	\$ 6.757.093
24.2	Fundación Hormigon Armado H-25	m3	10,10	4,43	\$ 113.177	\$ 1.143.088
24.2.1	Enfierradura	kg	800,16	0,07	\$ 1.752	\$ 1.401.880
24.3	Emplantillado	m3	1,10	0,26	\$ 6.610	\$ 7.271
24.4	Moldaje	m2	91,94	0,29	\$ 7.511	\$ 690.591
24.5	Reja y Marco	m2	198,00	1,23	\$ 31.299	\$ 6.197.202
24.6	Pintura Acero	m2	438,75	0,25	\$ 6.260	\$ 2.746.562
SUBTOTAL OBRAS DE CONSTRUCCIÓN						\$ 112.939.907
25	SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO					
25.1	Equipo de Alumbrado Público	gl	1,00	36,50	\$ 932.289	\$ 932.289
25.2	Tablero General	gl	1,00	6,55	\$ 167.210	\$ 167.210
25.3	Canalización Subterránea y Cámaras	ml	160,00	1,46	\$ 37.388	\$ 5.982.080
25.4	Instalación Eléctrica	ml	160,00	1,63	\$ 41.542	\$ 6.646.720
25.5	Luminaria LED Ornamental 60w	un	20,00	20,33	\$ 519.286	\$ 10.385.720
25.6	Luminaria LED anclada 60w	un	6,00	16,27	\$ 415.428	\$ 2.492.568
25.7	Reflectores tipo Haluro LED 400w	un	8,00	17,28	\$ 441.392	\$ 3.531.136
25.8	Postes	un	4,00	10,37	\$ 264.836	\$ 1.059.344
26	SISTEMA DE RIEGO					
26.1	Arranque Agua Potable 25mm(Conexión)	un	1,00	4,84	\$ 123.616	\$ 123.616
26.2	Medidor de Agua potable (Nicho sub)	un	1,00	16,35	\$ 417.635	\$ 417.635
26.3	Válvula tipo Plasson	un	1,00	1,59	\$ 40.504	\$ 40.504
26.4	Cámara Guarda Válvula Plasson 50 x 50 cm	un	1,00	4,55	\$ 116.319	\$ 116.319
26.5	Cámara Guarda llave de paso	un	1,00	6,07	\$ 155.110	\$ 155.110
26.6	Red de Riego	ml	0,80	0,42	\$ 10.618	\$ 8.494
SUBTOTAL ALUMBRADO Y URBANIZACIÓN						\$ 32.058.745
SUBTOTAL INSTALACION DE FAENAS + OBRAS DE CONSTRUCCIÓN + ALUMBRADO Y URBANIZACIÓN						\$ 154.700.026
UTILIDADES					15%	\$ 23.205.004
GASTOS GENERALES					20%	\$ 30.940.005
TOTAL NETO (S/IVA)						\$ 208.845.035
IVA					19%	\$ 39.680.556
TOTAL OBRAS CIVILES						\$ 248.525.591
VALOR REFERENCIAL					Valor Referencial	
Proyecto Eléctrico		gl	1,00	86,00	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Proyecto de Riego		gl	1,00	86,00	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
TOTAL REFERENCIAL						\$ 3.600.000
TOTAL PROYECTO						\$ 252.125.591

JOCHEN PASSIG DROGUETT
ARQUITECTO PROYECTISTA
DPTO. DE DESARROLLO URBANO
SEREMI DE V. Y U. REGIÓN XV

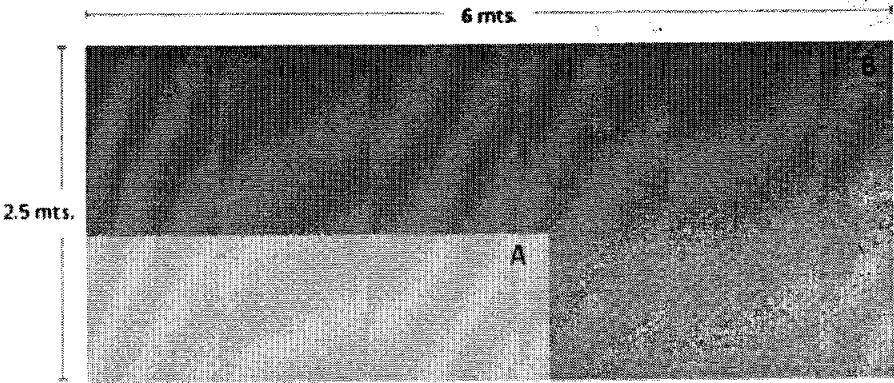


ANEXO MANUAL DE NORMAS GRÁFICAS
VALLAS DE OBRAS 2016

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

FORMATO DE VALLAS
Manual de Vallas

TIPO	MEDIDAS (M)	MONTO CONTRATO (UTM)	
		DESDE	HASTA
A	3.6 X 1.5	0	13.000
B	6.0 X 2.5	13.000	



Formatos de Vallas

Los rangos de tamaño del letrero a utilizar se relacionan con el monto del contrato, según tabla adjunta.

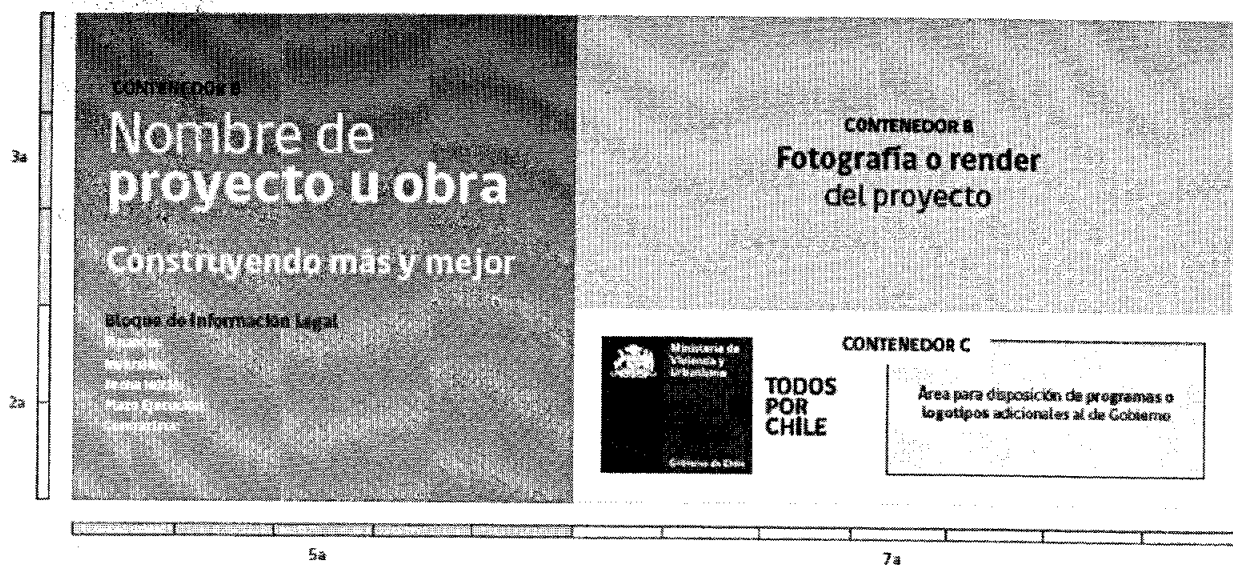
Estas dimensiones pueden variar o adaptarse en los siguientes casos:

- Si existe una valla disponible.
- Por las condiciones del terreno.
- Por las condiciones de espacio disponible.
- Por las condiciones climáticas.

Mantenido siempre las proporciones de diseño normadas.

INFORMACIÓN TÉCNICA

Manual de Vallas



Información Técnica

Tipografía: Gob CL

Colores Corporativos:

■ C0 M90 Y75 K0
■ C100 M55 Y0 K0

Imagen: 72dpi a tamaño

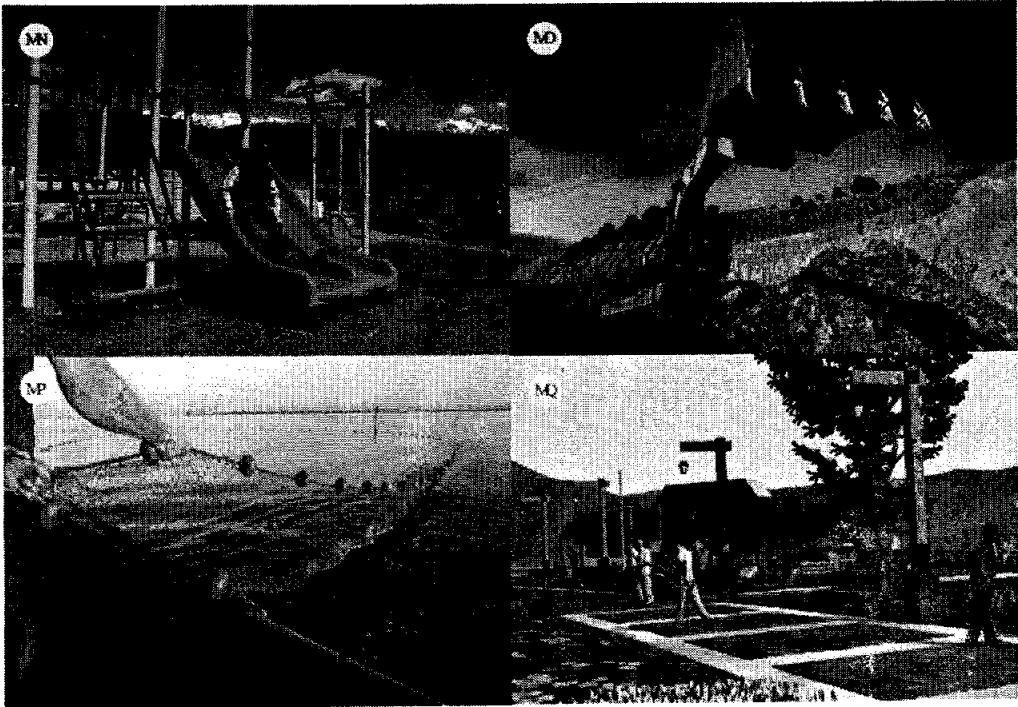
Impresión: Vinilo PVC o autoadhesivo,
con tintas solventadas con filtro UV
(garantía 3 años).

La plantilla se encuentra disponible
en formato Adobe Illustrator y PDF y
no deberá ser alterado. Sólo se deben
reemplazar los textos según la obra
(sin hacer cambios en tamaños ni
tipografía), y el Contenedor "B" por
una fotografía o render del proyecto.
Cada archivo, incluye una imagen
referencial (para quienes no pueden
visualizar los archivos editables).

El uso del logotipo del ministerio, es
de carácter OBLIGATORIO y debe ir
siempre acompañado del slogan de
Gobierno.

USO DE RENDERS
O IMAGENES

Manual de Vallas



Uso de Renders o Imágenes

Los renders o imágenes son un componente clave para la comunicación, por lo que es importante establecer criterios y normativas para su correcto uso, a fin de lograr una buena comunicación.

Los ejemplos que aquí se presentan han sido incluidos a modo de ejemplo para guiar a los responsables de su producción o selección.

01. Pueden utilizarse imágenes renderizadas para mostrar los proyectos que se construirán.

02. El encuadre elegido (lo que queda por dentro y por fuera del plano) también ayuda a puntualizar el mensaje y a dirigir al ojo del espectador.

04. Si se usan fotografías se recomienda que tengan luz natural. Es preferible trabajar en contextos creíbles que demuestren que se está en terreno. Esto también ayuda a producir cercanía.

05. La presencia de personas en la fotografía ayudará a evidenciar el interés del Gobierno en la ciudadanía.

DIAGRAMACIÓN
DEL CONTENIDO

Manual de Vallas

Nombre de
proyecto u obra
en construcción

Construyendo más y mejor



TODOS
POR
CHILE

Financiado por: **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**
Inversión: **0.000.000.000.-**
Fecha Inicio: **dd de mayo, aaaa**
Plazo Ejecución: **245 días**
Contratista: **Loreni Ipsum SA**

Para casos en que no se disponga de logotipo adicional al de Gobierno, se permitirá desplazar el bloque de información legal al contenedor "C" para dar más protagonismo al título de la obra/proyecto y al programa al que pertenece.

Plazante: Lorem ipsum dolor sit ipsum sed amet ipsum dolor sit
 ipsum sed amet ipsum dolor sit ipsum sed amet
Inversión: 0.000.000.000.-
Fecha Inicio: dd de mayo, aaaa
Plazo Ejecución: 245 días
Contratista: Lorem ipsum SA
Municipalidad: Municipalidad de Valdivia



Si se dispone de un sólo logotipo a parte del de Gobierno (Ej: logotipo de municipalidad), este deberá ubicarse justificado al lado derecho del contenedor "C".

Nombre de proyecto u obra en construcción

Construyendo más y mejor

Financiar: Lorem ipsum dolor sit ipsum set amipsum dolor sit
ipsum set amipsum dolor sit ipsum set amipsum
Inversión: 0.000.000.000.-
Fecha Inicio: dd de mayo, aaaa
Plazo Ejecución: 245 días.
Contratista: Lorem ipsum S.A.
Municipalidad: Municipalidad de Valdivia



TODOS
POR
CHILE

Logo
REGIONAL

Logo
Municipalidad

Ejemplos de uso y diagramación del contenido

Valla Tipo 3 (2 logotipos adicionales al de Gobierno)

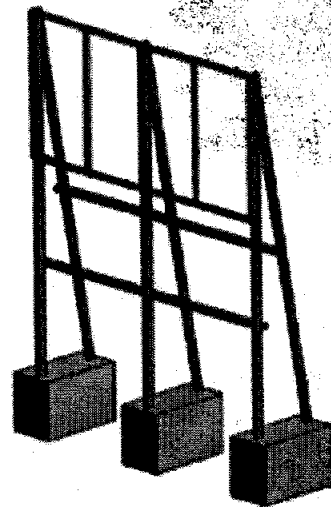
Si se dispone de dos logotipos
adicionales al de Gobierno (ej: logo
regional + logo de municipalidad),
estos deberán ubicarse de manera
centrada al área demarcada para
logitpos en el contenedor "C".

DETALLE TÉCNICO CONSTRUCTIVO

Manual de Vallas

Detalle técnico constructivo Letrero tipo A

Pilares:	3
Contravientos:	3
Travesaños:	2
Perfil pilar:	Cuadrado de 100 x 50 x 2 mm.
Perfil Contravientos:	Perfil costanera 80 x 40 x 15 x 2 mm.
Perfil travesaños:	Perfil costanera 80 x 40 x 15 x 2 mm.
Fundación:	Son 3 para pilar y contraviento se realiza en hormigón, de ancho 0.6 m x largo 1.2 m. y 0.8 m de profundidad mínima. Perfil cuadrado de 40 x 40 X 1 mm; de 3.6 x 1.5 m.
Marco:	Perfil cuadrado 40 x 40 x 1 mm.
Bastidor:	Zinc 0.35 mm.
Plancha soporte gráfica:	En vinilo autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV (garantía 3 años).
Gráfica:	



Detalle técnico constructivo Letrero tipo B

Pilares:	3
Contravientos:	3
Travesaños:	2
Perfil pilar:	Cuadrado de 100 x 50 x 2 mm.
Perfil Contravientos:	Perfil costanera 80 x 40 x 15 x 2 mm.
Perfil travesaños:	Perfil costanera 80 x 40 x 15 x 2 mm.
Fundación:	Son 3 para pilar y contraviento se realiza en hormigón, de ancho 0.6 m x largo 1.2 m. y 0.8 m de profundidad mínima. Perfil cuadrado de 40 x 40 X 1 mm; de 6.0 x 2.5 m.
Marco:	Perfil cuadrado 40 x 40 x 1 mm.
Bastidor:	Zinc 0.35 mm.
Plancha soporte gráfica:	En vinilo autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV (garantía 3 años).
Gráfica:	

El logo a utilizar será el del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.



MEMORANDUM: N°

059

/2016

Arica, 22 de agosto del 2016

DE: SR. JUAN ARCAYA PUENTE
DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

A: SR. EDUARDO CABRERA ORTIZ
ENCARGADO DEPTO. TECNICO SERVIU REGION ARICA Y PARINACOTA

ANT.: Licitaciones Públicas año 2016.

MAT.: Solicita la licitación del Proyecto que se indica.

Junto con saludar, mediante el presente y en cumplimiento al artículo 22 del D.S. 236/2002 (V. y U.), solicito llamar a Licitación Pública el siguiente Proyecto.

NOMBRE PROPUESTA	CÓDIGO BIP	ID. MERCADO PUBLICO
"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"	30354631-0	761984-44-LR16

Sin otro particular, le saluda Atte.



JUAN ARCAYA PUENTE
DIRECTOR REGION DE ARICA Y PARINACOTA
SERVIU

Distribución:

- Destinatario
- Depto. Técnico



APRUEBA ANEXO COMPLEMENTARIO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y BASES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 41/2016 "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA".

ID: 761984-44-LR16

IDI: 30354631-0

RESOLUCION EX. N° 001342

ARICA, 25 AGO. 2016

VISTOS;

La dispuesto en la Ley N° 18.575 " Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DS N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba las Bases Generales Reglamentarias para la Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanismo, La Resolución TR N°001 de fecha 13 de enero de 2016 que aprueba formato tipo de bases administrativas especiales, Bases Técnicas y Anexos Complementarios que regulan el proceso de Licitación de Contratos de Ejecución de obras del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y el Decreto Supremo TRA Nro.272/7/2015 del 06 de Febrero del 2015, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que lo nombra Director Regional del SERVIU de Arica y Parinacota a contar del 01 de Enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en el artículo N°4 del DS N°236 (V. y U.) de 2002, respecto a las aprobaciones de las Bases Administrativas Especiales y las Bases Técnicas por la autoridad competente.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación de la Propuesta Pública N° 41/2016 **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"**.

ANEXO COMPLEMENTARIO

I. DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES		
N°	NUMERAL B.A	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	1.3	IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DE LA OBRA
		LICITACIÓN: Pública NOMBRE OBRA: "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA" SECTOR: Población Chile, Arica. TRAMO: Calle Nicolás Encina y los Pasajes Los Robles, Los Pinos y Los Nogales. COMUNA: Arica REGIÓN: Arica y Parinacota CODIGO BIP: 30354631-0
2	2.1	PARTICIPANTES
		Los oferentes deberán estar inscritos en el RENAC en las siguientes categorías 3ª

		Categoría o Superior del Rubro B "Urbanización", B-1 "Obras Viales", o en 3ª Categoría o Superior del Rubro C "Especialidades", C-3 "Otras Especialidades" letra m "Paisajismo", o en 2ª Categoría o Superior del Rubro C "Especialidades", C-3 "Otras Especialidades" letra o "Obras de equipamiento comunitario que no constituyen obras de edificación" del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Se autoriza la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra. (Artículo 25 del REGLAMENTO)																																				
3	2.2	TIPO DE CONTRATO Artículo 5 del REGLAMENTO Mediante modalidad de SUMA ALZADA, con: a) Proyecto proporcionado por SERVIU y precio determinado por el Oferente. No se aceptan variantes.																																				
4	2.3	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO <table><tr><td></td><td>Resolución Exenta N° 1.820, (V. y U.) de 2003, Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por Decreto N° 114, (V. Y U.), de 1994.</td></tr><tr><td>X</td><td>Ley N° 19.525 de 1997, Regula los Sistemas de Evacuación y drenaje de aguas Lluvias y sus modificaciones.</td></tr><tr><td></td><td>Normas técnicas oficiales del Instituto Nacional de Normalización (INN)</td></tr><tr><td></td><td>Normas, instructivos y reglamentos vigentes de la SISS y de la SEC.</td></tr><tr><td>X</td><td>Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su Reglamento.</td></tr><tr><td>X</td><td>Reglamentación y disposiciones legales vigentes de protección del medio ambiente.</td></tr><tr><td>X</td><td>Normas y Disposiciones sobre seguridad en las Construcciones, y otras mencionadas en el artículo 4º numeral 2 del D.S. N° 236, (V. y U.), de 2002.</td></tr><tr><td>X</td><td>Código de Normas y Especificaciones Técnicas de obras de Pavimentación, Publicación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Versión año 2008.</td></tr><tr><td>X</td><td>Ley N° 18.290/84, Ley del Tránsito y demás Normas complementarias.</td></tr><tr><td>X</td><td>D.S. N° 63 / 86 (M. T. T.), y sus modificaciones.</td></tr><tr><td>X</td><td>D.S. N° 75 de 1987, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</td></tr><tr><td>X</td><td>Manual de Señalización de Transito (MST) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</td></tr><tr><td>X</td><td>Ley N° 8.946, Sobre pavimentación comunal.</td></tr><tr><td>X</td><td>Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda (supletoriamente).</td></tr><tr><td>X</td><td>D.S. N° 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</td></tr><tr><td></td><td>Los manuales de Vialidad Ciclo-Inclusiva (diseño) y Estándar Técnico (especificaciones técnicas) para ciclovías, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</td></tr><tr><td></td><td>Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentarias relativas a Permisos, Aprobaciones, Derechos, Impuestos e Inspecciones Físicas, Municipales y, en general, todas aquellas referentes a la construcción de viviendas.</td></tr><tr><td>X</td><td>Normas vigentes respecto a las Áreas Verdes.</td></tr></table>		Resolución Exenta N° 1.820, (V. y U.) de 2003, Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por Decreto N° 114, (V. Y U.), de 1994.	X	Ley N° 19.525 de 1997, Regula los Sistemas de Evacuación y drenaje de aguas Lluvias y sus modificaciones.		Normas técnicas oficiales del Instituto Nacional de Normalización (INN)		Normas, instructivos y reglamentos vigentes de la SISS y de la SEC.	X	Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su Reglamento.	X	Reglamentación y disposiciones legales vigentes de protección del medio ambiente.	X	Normas y Disposiciones sobre seguridad en las Construcciones, y otras mencionadas en el artículo 4º numeral 2 del D.S. N° 236, (V. y U.), de 2002.	X	Código de Normas y Especificaciones Técnicas de obras de Pavimentación, Publicación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Versión año 2008.	X	Ley N° 18.290/84, Ley del Tránsito y demás Normas complementarias.	X	D.S. N° 63 / 86 (M. T. T.), y sus modificaciones.	X	D.S. N° 75 de 1987, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.	X	Manual de Señalización de Transito (MST) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.	X	Ley N° 8.946, Sobre pavimentación comunal.	X	Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda (supletoriamente).	X	D.S. N° 594 de 1999 del Ministerio de Salud.		Los manuales de Vialidad Ciclo-Inclusiva (diseño) y Estándar Técnico (especificaciones técnicas) para ciclovías, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.		Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentarias relativas a Permisos, Aprobaciones, Derechos, Impuestos e Inspecciones Físicas, Municipales y, en general, todas aquellas referentes a la construcción de viviendas.	X	Normas vigentes respecto a las Áreas Verdes.
	Resolución Exenta N° 1.820, (V. y U.) de 2003, Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por Decreto N° 114, (V. Y U.), de 1994.																																					
X	Ley N° 19.525 de 1997, Regula los Sistemas de Evacuación y drenaje de aguas Lluvias y sus modificaciones.																																					
	Normas técnicas oficiales del Instituto Nacional de Normalización (INN)																																					
	Normas, instructivos y reglamentos vigentes de la SISS y de la SEC.																																					
X	Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su Reglamento.																																					
X	Reglamentación y disposiciones legales vigentes de protección del medio ambiente.																																					
X	Normas y Disposiciones sobre seguridad en las Construcciones, y otras mencionadas en el artículo 4º numeral 2 del D.S. N° 236, (V. y U.), de 2002.																																					
X	Código de Normas y Especificaciones Técnicas de obras de Pavimentación, Publicación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Versión año 2008.																																					
X	Ley N° 18.290/84, Ley del Tránsito y demás Normas complementarias.																																					
X	D.S. N° 63 / 86 (M. T. T.), y sus modificaciones.																																					
X	D.S. N° 75 de 1987, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.																																					
X	Manual de Señalización de Transito (MST) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.																																					
X	Ley N° 8.946, Sobre pavimentación comunal.																																					
X	Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda (supletoriamente).																																					
X	D.S. N° 594 de 1999 del Ministerio de Salud.																																					
	Los manuales de Vialidad Ciclo-Inclusiva (diseño) y Estándar Técnico (especificaciones técnicas) para ciclovías, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.																																					
	Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentarias relativas a Permisos, Aprobaciones, Derechos, Impuestos e Inspecciones Físicas, Municipales y, en general, todas aquellas referentes a la construcción de viviendas.																																					
X	Normas vigentes respecto a las Áreas Verdes.																																					
5	2.5	CALENDARIO DE LICITACION Las preguntas serán presentadas por escrito, en la oficina de Partes del SERVIU Arica y Parinacota y enviadas al correo electrónico propuestasserviu_xv@minvu.cl hasta el día 05 de Septiembre del 2016 en 18 de Septiembre 122, primer piso,																																				

		No se contempla superación de parámetros de calidad establecidos en las bases técnicas especiales. ---% del Valor Inicial del Contrato. No se contempla eficaz cumplimiento de normas de seguridad durante la ejecución de las obras. --- % del Valor Inicial del Contrato. No se contempla correcta y oportuna aplicación de los métodos de gestión y control de calidad, establecidos en el Manual. ---% del Valor Inicial del Contrato. No se contempla avance en la ejecución de las obras más allá de lo programado. ---% del Valor Inicial de Contrato.
22	7.11	REAJUSTES
		Los valores del contrato se encuentran expresados en (\$ pesos). ☒ No se está afecto a reajustabilidad. Operando la reajustabilidad de la U.F. Esta afecta a sistema de reajuste segúnIPC Los valores del contrato se encuentran expresados en U.F. (Unidad de Fomento), operando por tanto solo la reajustabilidad de dicha Unidad.
23	7.13	ANTICIPOS Artículo 122 del REGLAMENTO
		En el contrato de Obra se contempla en el contrato de obras el otorgamiento de anticipos por materiales hasta un monto máximo de un 30%. No se contempla otorgamiento de anticipo de Dinero.

ANEXO COMPLEMENTARIO

II. DE LAS BASES TÉCNICAS

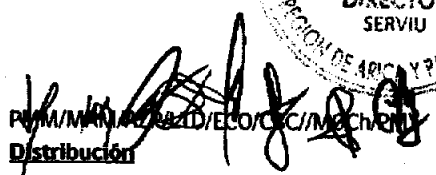
Nº	NUMERAL B.A	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1.	1	DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO
		Consiste principalmente en mejorar la superficie actual con áreas verdes, emplazar multicancha y nuevos programas como una zona de juegos para niños y zona para actividades relacionada a actividades participativas de los vecinos cuyo principal objetivo es solucionar el problema del déficit de espacios públicos consolidados en la comuna de Arica.
2.	2.1	OBRAS CONTEMPLADAS
		CARACTERISTICAS TECNICAS / ASPECTOS GEOGRAFICOS: LONGITUD SUPERFICIE 1.187,94 m2 En general, las obras a ejecutar incluyen lo siguiente: ☒ Demolición Conservación ☒ Pavimentación ☒ Demarcación ☒ Obras civiles menores Solución de aguas lluvias Construcción Habilitación de colector Conservación de colectores Mantención de red superficial Mantención de red subterránea. Mantención Limpieza de canales.

		X Otros (Según itemizado). Construcción de Edificios de Equipamiento destinado a con una superficie deM2, realizado como sistema constructivo en con terminaciones.....Considera obras exteriores Construcción de edificios de Equipamiento destinado acon una superficie de M2. Las características de la obra son las siguientes..... Construcción de.....viviendas, con una superficie unitaria de..... M2. Se consulta sistema constructivo....., con terminaciones..... Considera urbanización consistente en.....
3	4.	DE LOS PROFESIONALES
		Profesional Residente; art 76 del REGLAMENTO. Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor Civil o Ingeniero Constructor con 2 años de experiencia. Profesional o Equipo Profesional de Autocontrol; 11.3.5 del MITO. *....A establecer según monto tipo de contrato: VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO Contrato de 0 a 4.000 U.F.: Encargado de la obra. *Un (Profesional/Técnico) conaños de experiencia, jornada completa Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 U.F.: Profesional independiente al encargado de la obra. *(Profesional/ Técnico) con.....años de experiencia....., jornada completa. Contratos de + 40.000 U.F.: Equipo Profesional. *(Profesional/ Técnico) con.....años de experiencia....., jornada completa. PAVIMENTACION Contratos de 0 a 10.000 U.F.: Encargado de la obra. *Un (Profesional/Técnico) con.....años de experiencia, jornada completa. Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 U.F.: Profesional independiente encargado de la obra *(Profesional/ Técnico) con.....años de experiencia, jornada completa. Contratos de + 40.000 U.F.: Equipo Profesional. *(Profesionales/ Técnicos) con..... años de experiencia PARQUE Y AREAS VERDES Contratos de 0 a 10.000 U.F.: Encargado de la obra. *Un Profesional con 2 años de experiencia, jornada completa. Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 U.F.: Profesional independiente encargado de la obra *(Profesional/ Técnico) con años de experiencia, jornada completa. Contratos de + 60.000 U.F.: Equipo Profesional. *(Profesionales/ Técnicos) con..... años de experiencia
4	5.3	LETREROS DE IDENTIFICACION DE LAS OBRAS Y DE OBRAS TERMINADAS
		Deberá colocar 1 letrero (s) tipo A, de acuerdo al formato de Normas Gráficas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo vigente.
5	6.	CONTROL DE CALIDAD

	Deberá ser considerado en: X Estructuras de pavimentos, mecánica de suelo, mejoramiento de terreno, hormigones y demás componentes del proyecto considerando en la presente obra, según especificaciones técnicas por ítem. X Según Normas oficiales NCh vigentes del Instituto Nacional de Normalización. LABORATORIO DE FAENAS PARA AUTOCONTROL No se exige UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (UAC)Años de experiencia mínima en construcción de obras de..... PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (PAC)Días para entrega PAC y.....días para que el ITO formule observaciones. AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDADAuditorías al año. Experiencia habiendo efectuado a lo menos.....auditorias de calidad. OBJETIVOS DE CALIDAD Cierre de no conformidades en un plazo de.....
--	---

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ARCAYA PUENTE
DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA



P.M./M.A./M.D./E.C./C.C./M.C./M.D.
Distribución
 - Depto. Técnico
 - Oficina de Partes y Archivo.

[The page contains faint, illegible markings and bleed-through from the reverse side.]

100

1. *Phragmites* (Common Reed)
 2. *Scirpus* (Sedges)
 3. *Cyperus* (Rushes)
 4. *Juncus* (Juncos)
 5. *Eleocharis* (Nutgrass)
 6. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 7. *Najas* (Mosses)
 8. *Chara* (Charophytes)
 9. *Alisma* (Water Plantain)
 10. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 11. *Najas* (Mosses)
 12. *Chara* (Charophytes)
 13. *Alisma* (Water Plantain)
 14. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 15. *Najas* (Mosses)
 16. *Chara* (Charophytes)
 17. *Alisma* (Water Plantain)
 18. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 19. *Najas* (Mosses)
 20. *Chara* (Charophytes)
 21. *Alisma* (Water Plantain)
 22. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 23. *Najas* (Mosses)
 24. *Chara* (Charophytes)
 25. *Alisma* (Water Plantain)
 26. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 27. *Najas* (Mosses)
 28. *Chara* (Charophytes)
 29. *Alisma* (Water Plantain)
 30. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 31. *Najas* (Mosses)
 32. *Chara* (Charophytes)
 33. *Alisma* (Water Plantain)
 34. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 35. *Najas* (Mosses)
 36. *Chara* (Charophytes)
 37. *Alisma* (Water Plantain)
 38. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 39. *Najas* (Mosses)
 40. *Chara* (Charophytes)
 41. *Alisma* (Water Plantain)
 42. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 43. *Najas* (Mosses)
 44. *Chara* (Charophytes)
 45. *Alisma* (Water Plantain)
 46. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 47. *Najas* (Mosses)
 48. *Chara* (Charophytes)
 49. *Alisma* (Water Plantain)
 50. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 51. *Najas* (Mosses)
 52. *Chara* (Charophytes)
 53. *Alisma* (Water Plantain)
 54. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 55. *Najas* (Mosses)
 56. *Chara* (Charophytes)
 57. *Alisma* (Water Plantain)
 58. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 59. *Najas* (Mosses)
 60. *Chara* (Charophytes)
 61. *Alisma* (Water Plantain)
 62. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 63. *Najas* (Mosses)
 64. *Chara* (Charophytes)
 65. *Alisma* (Water Plantain)
 66. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 67. *Najas* (Mosses)
 68. *Chara* (Charophytes)
 69. *Alisma* (Water Plantain)
 70. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 71. *Najas* (Mosses)
 72. *Chara* (Charophytes)
 73. *Alisma* (Water Plantain)
 74. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 75. *Najas* (Mosses)
 76. *Chara* (Charophytes)
 77. *Alisma* (Water Plantain)
 78. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 79. *Najas* (Mosses)
 80. *Chara* (Charophytes)
 81. *Alisma* (Water Plantain)
 82. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 83. *Najas* (Mosses)
 84. *Chara* (Charophytes)
 85. *Alisma* (Water Plantain)
 86. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 87. *Najas* (Mosses)
 88. *Chara* (Charophytes)
 89. *Alisma* (Water Plantain)
 90. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 91. *Najas* (Mosses)
 92. *Chara* (Charophytes)
 93. *Alisma* (Water Plantain)
 94. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 95. *Najas* (Mosses)
 96. *Chara* (Charophytes)
 97. *Alisma* (Water Plantain)
 98. *Sagittaria* (Arrow Arise)
 99. *Najas* (Mosses)
 100. *Chara* (Charophytes)

		Arica hasta las 13:00 hrs. Las respuestas que generan ACLARACIONES /ADICIONES serán entregadas a más tardar el día 08 de Septiembre del 2016 en horario máximo de hasta las 16:00 hrs. Recepción y Apertura de las Propuestas será el día 14 de Septiembre del 2016 a las 15:30 hrs., en las oficinas de SERVIU Región de Arica y Parinacota.
6	2.6	VISITA A TERRENO
		Se considera y tendrá carácter de opcional, el día 31 de Agosto del 2016 a las 10:30 hrs., y lugar en el 2º Piso del depto. Técnico de este SERVIU.
7	2.7	PLAZO PARA EJECUCION DE OBRAS Artículo 42 del REGLAMENTO
		Plazo total de para la ejecución de la obra será de 180 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno. No se contemplan entregas parciales. Este plazo no contempla reducción por días de lluvia, o por otro fenómeno climático perjudicial, ni por feriados ni festivos.
8	2.8	SUBCONTRATOS Artículo 55 del REGLAMENTO.
		 Se permite subcontratar las obras. ☒ Se permite subcontratar una parte de las obras, correspondientes al 30% de las mismas.
9	2.9	FINANCIAMIENTO Artículo 73 del REGLAMENTO
		Será con fondos F.N.D.R. La disponibilidad Presupuestaria es de \$252.125.000 pesos (impuesto incluido) contando con un presupuesto de \$252.125.000 para el año en curso y con un monto de \$..... pesos para el año
10	2.10	PRESUPUESTO OFICIAL
		Será entregado junto con los documentos de licitación.
11	2.11	VALORES PRO FORMA
		Se considera Valor Pro Forma , acorde al presupuesto oficial, los que deben ser reproducidos en la oferta económica
12	3.1	FORMULARIO DE OFERTA
		La entrega del Formulario se verificará en la Oficina del Departamento Técnico hasta, 2 días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas, en horario de 9:00 hrs., a 13:00 hrs.
	3.1.1	VENTA DE ANTECEDENTES TÉCNICOS
		No se considera Valor: Lugar de retiro: en las oficinas del Departamento Técnico del SERVIU Región Arica y Parinacota, 18 de Septiembre 122, segundo piso, Arica. Horario: de 9:00 a 13:00 hrs, a partir de la fecha de Publicación.
13	3.2.	PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Artículo 31 del REGLAMENTO
		Deberán presentarse en Idioma castellano, las medidas en unidades métricas y los valores

		en pesos chilenos. No se aceptan variantes al proyecto. No se aceptan Nuevos Proyectos. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (A.P.U.) Debe ingresar A.P.U. por cada una de las partidas señaladas en el Itemizado del Presupuesto. X Debe ingresar A.P.U. por las siguientes partidas: 23,1; 23,5; 23,6;24,1; 24,5
14	4.2	APERTURA DE PROPUESTAS
		Recepción y Apertura de las Propuestas "Documentos Anexos y Oferta Económica", será el día 14 de Septiembre del 2016 a las 15:30 hrs., en las Oficinas de SERVIU Región de Arica y Parinacota, Calle 18 de Septiembre N° 122, Arica.
15	6.1	GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO artículo 50 del REGLAMENTO
		Esta garantía deberá ser por una suma equivalente al 3% y estar extendida a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA. Su glosa debe decir: "Garantiza el Fiel, Oportuno y Total Cumplimiento de lo Pactado en el Contrato de la Propuesta Pública N° 41/2016".
16	6.4	GARANTÍA BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN del Artículo 126 del REGLAMENTO
		Esta garantía deberá estar extendida a nombre de GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, por un 3% del monto total del contrato y con una vigencia de 1 año. Su glosa debe decir "Garantiza la Buena Ejecución y Buen Comportamiento de las obras del contrato de la Propuesta Pública N°41/2016".
17	6.5	GARANTÍA POR ANTICIPOS Artículo 122 del REGLAMENTO
		Se acepta la solicitud de anticipo de hasta un 30 %. Esta garantía deberá estar extendida a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA. No se establece anticipo obligatorio.
18	7.2	PROGRAMA DE TRABAJO Y FINANCIERO Artículo 73 inciso 2 del REGLAMENTO
		Se acepta el perfeccionamiento del programa financiero y de trabajo. El plazo es de 15 días corridos, contados desde el inicio del contrato, esto es la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
19	7.3	INICIO DE LAS OBRAS Artículo 81 del REGLAMENTO
		Una vez realizada la Entrega de Terreno el contratista cuenta con 15 días corridos para dar inicio a las obras.
20	7.4	LIBRO DE OBRAS Y LIBRO DE INSPECCIÓN Artículo 69 del REGLAMENTO
		No se acepta Libro de Obras Digital.
21	7.10	PREMIOS
		I.-Premio según lo dispuesto en el artículo 138 del REGLAMENTO No se contempla aceptación de proposición escrita del contratista en virtud de la cual se modifique el proyecto o se disminuya las cantidades de obras previstas, que importen una economía del valor previsto en el contrato para la obra variada o modificada que sea superior al diez por ciento, el contratista tendrá derecho a un premio equivalente a un cincuenta por ciento del valor de la económica efectiva, el que se le pagara al terminar la ejecución de la variante propuesta. II.-Premios según lo dispuesto en el artículo 139 del REGLAMENTO

Académico de la UTA obtiene Premio Nacional de Ciencias Naturales

Francisco Rothhammer, científico dedicado a la genética y la antropología, fue destacado por su contribución al conocimiento.

María José Collado Rojas
cronica@estrellaarica.cl

Un llamado telefónico de la ministra de Educación Adriana Delpiano, le avisó en la mañana de ayer que era el ganador del Premio Nacional de Ciencias Naturales.

Aún con sus ojos azules llenos de emoción, el académico de la Universidad de Tarapacá, Francisco Rothhammer destaca por su sencillez. Los diez años que lleva en el Instituto de Alta Investigación de la UTA y las más de 50 publicaciones realizadas en el último tiempo, dejaron huella.

"Con este premio sentí que el esfuerzo de tantos años no fue en vano y muchos de mis trabajos crearon cierto caudal de conocimiento que puede ser útil a la población", manifestó.

El galardonado, que destaca por sus investigaciones en el ámbito de la genética y la antropología, agradeció el apoyo que la universidad regional le ha otorgado.

"He sido siempre muy bien acogido y se me ha dado la posibilidad de trabajar, incluso, mejor que en Santiago y prueba de ello es que mi investigación científica se incre-



EL DOCTOR ROTHHAMMER RECIBIÓ EL ANUNCIO DE PARTE DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN.

mentó desde los años que estoy en Arica".

Rothhammer, cirujano dentista de profesión, lidera el proyecto "Candela" (Consorcio para el Análisis de la Diversidad y Evolución de Latinoamérica), que contempla el análisis

10

años lleva trabajando en el Instituto de Alta Investigación de la UTA.

genético poblacional de latinoamericanos.

"Agradezco a quienes me han dejado realizar lo que más me apasiona. No me sentiría más cómodo en ningún otro lado más que aquí, haciendo ciencia", finalizó.

BREVES

Contribución al conocimiento

Los jueces a cargo de designar al nuevo Premio Nacional de Ciencias Naturales, consideraron "su destacada labor como genetista en el ámbito de la antropología. La línea investigativa ha estado en la microevolución de las poblaciones originarias americanas, tanto en su composición genética previa a la invasión europea, como también en los cambios producidos por esa invasión y sus consecuencias biomédicas. Rothhammer recibirá un premio en dinero de \$18 millones de pesos, una pensión vitalicia equivalente a 20 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) y un diploma, reconocimiento que se entrega en una ceremonia que encabezará la presidenta de la república Michelle Bachelet.



NOMBRE DE LA PROPUESTA:
PROPUESTA PÚBLICA N° 70/2016
"MEJORAMIENTO PLAZA DR. JUAN NOÉ,
POBLACIÓN JUAN NOÉ, ARICA"

OBTENCIÓN DE BASES: Desde el 30 de Agosto de 2016
en www.mercadopublico.cl

ID MERCADO PÚBLICO N°: 761984-43-LR16

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Mediante modalidad de SUMA ALZADA, con Proyecto proporcionado por SERVU y precio determinado por el Oferente.

FINANCIAMIENTO: F.N.D.R.



PARTICIPANTES:

Para participar en la presente Licitación los Contratistas deberán estar inscritos en 3ª Categoría o superior del Rubro B "Urbanización", B-1 "Obras Viales", o en 3ª Categoría o superior del Rubro C "Especialidades", C-3 "Otras Especialidades", letra m "Paisajismo" del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RECEPCIÓN OFERTAS Y APERTURA FÍSICA DE LA PROPUESTA:

El día 21 de Septiembre de 2016 a las 15:30 hrs. en las oficinas de SERVU Región de Arica y Parinacota.

JUAN ARCAVA PUENTE
DIRECTOR SERVU REGION ARICA Y PARINACOTA
www.minvu.cl



NOMBRE DE LA PROPUESTA:
PROPUESTA PÚBLICA N° 41/2016
"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS
POBLACIÓN CHILE, ARICA"

OBTENCIÓN DE BASES: Desde el 30 de Agosto de 2016
en www.mercadopublico.cl

ID MERCADO PÚBLICO N°: 761984-44-LR16

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Mediante modalidad de SUMA ALZADA, con Proyecto proporcionado por SERVU y precio determinado por el Oferente.

FINANCIAMIENTO: F.N.D.R.



PARTICIPANTES:

Para participar en la presente Licitación los Contratistas deberán estar inscritos en 3ª Categoría o Superior del Rubro B "Urbanización", B-1 "Obras Viales", o en 3ª Categoría o Superior del Rubro C "Especialidades", C-3 "Otras Especialidades" letra m "Paisajismo", o en 2ª Categoría o Superior del Rubro C "Especialidades", C-3 "Otras Especialidades" letra o "Obras de equipamiento comunitario que no constituyen obras de edificación" del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RECEPCIÓN OFERTAS Y APERTURA FÍSICA DE LA PROPUESTA:

El día 22 de Septiembre de 2016 a las 15:30 hrs. en las oficinas de SERVU Región de Arica y Parinacota.

JUAN ARCAVA PUENTE
DIRECTOR SERVU REGION ARICA Y PARINACOTA
www.minvu.cl

Tipo de licitación: Informada

Licitación ID: 761984-44-LR16

"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA

Responsable de esta licitación: Servicio Regional de la Vivienda y Urbanización Ar, Depto. Tecnico

Productos o servicios

1	Construcción de obras civiles	1 Unidad
	Cod: 72131702	
	"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"	

Contenido de las bases

1. Características de la licitación

2. Organismo demandante

3. Etapas y plazos

4. Antecedentes para incluir en la oferta

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación

7. Montos y duración del contrato

8. Garantías requeridas

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA

Estado:

Cerrada

Descripción:

Consiste principalmente en mejorar la superficie actual con áreas verdes, emplazar multicancha y nuevos programas como una zona de juegos para niños y zona para actividades relacionada a actividades participativas de los vecinos cuyo principal objetivo es solucionar el problema del déficit de espacios públicos consolidados en la comuna de Arica.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 5.000 UTM (LR)-Informada

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

Servicio Regional de la Vivienda y Urbanización Ar

Unidad de compra:

Depto. Tecnico

R.U.T.:

61.813.000-2

Dirección:

18 de Septiembre N° 1700 Región de Arica y Parina

Comuna:

Arica

Región en que se genera la licitación:

Región de Arica y Parinacota

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:

1

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2011 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 26-09-2016 15:30:00

Fecha de Publicación: 30-08-2016 12:29:06

Fecha inicio de preguntas: 30-08-2016 15:12:00

Fecha final de preguntas: 12-09-2016 13:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 15-09-2016 16:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 26-09-2016 15:31:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 26-09-2016 15:31:00

Fecha de Adjudicación: 24-11-2016 12:16:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Según Punto 3.2.1 de las B.A.E.

Documentos Técnicos

- 1.- Según Punto 3.2.1 de las B.A.E.

Documentos Económicos

- 1.- Según Punto 3.2.1 de las B.A.E.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos

- administrativos de provision de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo organo o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vinculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
 - (1) Certificado de Boletin de Informes Comerciales
 - (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	Según Punto 5.1 de las B.A.E.	50%
2 Precio	Según Punto 5.1 de las B.A.E.	50%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	No hay información
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	a 30 días
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	Mario Flores
e-mail de responsable de pago:	mflore@minvu.d

Nombre de responsable del contrato:	Patricio Tapia
e-mail de responsable de contrato:	ptapia@minvu.d
Teléfono de responsable del contrato:	56-58-2231642-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario:	Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Fecha de vencimiento:	30-05-2017
Monto:	3 %
Descripción:	No hay información
Glosa:	"Garantiza el Fiel, Oportuno y Total Cumplimiento de lo Pactado en el Contrato de la Propuesta Pública N° 41/2016".
Forma y oportunidad de restitución:	Según Punto 6.1 de las B.A.E.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Fecha de vencimiento:	30-05-2017
Monto:	3 %
Descripción:	No hay información

Glosa:	"Garantiza el Fiel, Oportuno y Total Cumplimiento de lo Pactado en el Contrato de la Propuesta Pública N° 41/2016".		
Forma y oportunidad de restitución:	Según Punto 6.1 de las B.A.E.		
Otras Garantías			
Beneficiario:	Gobierno Regional de Arica y Parinacota		
Fecha de vencimiento:	30-05-2018		
Monto:	3 %		
Descripción:	No hay información		
Glosa:	"Garantiza la Buena Ejecución y Buen Comportamiento de las obras del contrato de la Propuesta Pública N°41/2016".		
Forma y oportunidad de restitución:	según punto 6.4 de las B.A.E.		
Beneficiario:	Serviu Region de Arica y Parinacota		
Fecha de vencimiento:	30-05-2017		
Monto:	3 %		
Descripción:	No hay información		
Glosa:	Póliza de seguros		
Forma y oportunidad de restitución:	Según el punto 6.4 de las B.A.E.		

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Resolución de Empates

Según lo indicado en el Punto 5.1 de las B.A.E.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos

ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)



REF.: PROPUESTA PUBLICA N° 41/2016
"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN
CHILE, ARICA".

Arica, 31 de Agosto del 2016

ADICION N° 1

(La presente Adición consta de 04 páginas)

Señor Contratista:

Sírvase considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes de la Propuesta Pública en Referencia y según lo informado en el Sistema de Información Mercado Público:

1. Fijese el siguiente calendario para la presente Licitación, de acuerdo a lo indicado en los siguientes: Punto 5.- "CALENDARIO DE LICITACIÓN"; Punto 6.- " VISITA A TERRENO; Punto 12.- "FORMULARIO DE OFERTA"; Punto 14.- "APERTURA DE PROPUESTAS" del Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales aprobadas por la Resolución Exenta N° 1342 de fecha 25 de Agosto del 2016:

ANEXO COMPLEMENTARIO DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES		
N°	NUMERAL B.A	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
5	2.5 Calendario de Licitación	Las preguntas serán presentadas por escrito, en la oficina de Partes del SERVIU Arica y Parinacota y enviadas al correo electrónico propuestasserviu_xv@minvu.cl hasta el día 12 de Septiembre del 2016 en 18 de Septiembre 122, primer piso, Arica, hasta las 13:00 hrs. Las respuestas que generan ACLARACIONES/ADICIONES serán entregadas a más tardar el día 15 de Septiembre del 2016 en horario máximo de hasta las 16:00 hrs. Recepción y Apertura de las Propuestas será el día 22 de Septiembre del 2016 a las 15:30 hrs en las oficinas de SERVIU Región de Arica y Parinacota.
6	2.6 Visita a Terreno	Se considera y tendrá carácter de opcional, el día 07 de Septiembre del 2016 a las 10:30 hrs y lugar en el 2° Piso del depto. Técnico de este SERVIU.
12	3.1 Formulario de Oferta	La entrega del Formulario se verificara en la Oficina del Depto. Técnico SERVIU Región de Arica y Parinacota hasta el día 20 de Septiembre del 2016, en horario de 9:00 hrs. a las 13:00 hrs.
14	4.2 Apertura de Propuestas	Recepción y Apertura de las Propuestas "Documentos Anexos y Oferta Económica", será el día 22 de Septiembre del 2016 a las 15:30 hrs. en las Oficinas de SERVIU Arica y Parinacota.

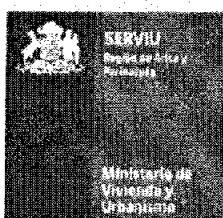
Estas fechas prevalecen sobre las indicadas en el portal Mercado Público.

2. De manera complementaria se informa, que para participar en la presente licitación, cada proponente deberá presentar al SERVIU, hasta el día 12 de septiembre del 2016 en la oficina de partes del SERVIU Región de Arica y Parinacota, hasta las 13:00 hrs, los siguientes documentos:

- Certificado de Inscripción Vigente en el RENAC. Dicho certificado deberá tener una vigencia de al menos 15 días anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- Declaración de Capacidad Económica (Nómina de contratos de obras oferente), que deberá realizarse de acuerdo al ANEXO 17.

Lo anterior, según lo señalado en el artículo 28 del D.S. N° 236, (V. y U) de 2002.

3. Se incorpora el formato itemizado para el desarrollo del presupuesto detallado de las obras. A su vez se subirá al portal Mercado Público en formato Excel.



FORMATO ITEMIZADO PARA PRESUPUESTO DETALLADO

PROYECTO: REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA

OFERENTE: _____

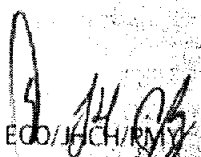
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT (\$)	TOTAL (\$)
INSTALACION DE FAENAS					
1	Instalación de Faenas	gl	1,00		
2	Cierre Perimetral de Sitio (Malla Raschel)	ml	140,00		
3	Instalaciones Provisorias	gl	1,00		
4	Letrero Indicativo de Obra	un	1,00		
5	Demolición, Carguo y Retiro de Escombros				
5.1	Demolición de Gradas	m3	48,00		
5.2	Demolición de Acera	m2	85,00		
5.3	Extracción de Especies Arbóreas	un	14,00		
5.4	Traslado de especies	un	14,00		
5.5	Extracción de Postes de iluminación	un	1,00		
6	Aseo y Entrega de la Obra	gl	1,00		
7	Retiro de Excedentes	m3	280,00		
SUBTOTAL INSTALACION DE FAENAS					
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN					
8	Movimiento de Tierra				
8.1	Replanteo y Trazado	m2	1.188,00		
8.2	Escarpe y Nivelación	m2	1.188,00		
8.3	Excavaciones	m3	143,00		
9	Preparación de superficie				
9.1	Preparación de la Subrasante	m2	1.188,00		
9.2	Base Estabilizado Compactado	m3	131,00		
10	Pavimentos				
10.1	Baldosa Microvibrada Capricho Color Marengo	m2	173,32		
10.2	Baldosa Microvibrada Toscana Rustica Lisa	m2	59,27		

10.3	Baldosa Microvibrada Táctil Minvu	m2	63,31		
10.4	Pastelon de hormigón	m2	47,00		
10.5	Radier Hormigón e=7cm	m2	372,31		
10.6	Acera de hormigón pulido	m2	210,00		
10.7	Palmeta de caucho 50 x 50cm color azul	m2	41,40		
10.8	Carpeta Asfáltica 5cm	m2	317,64		
11	Mejoramiento Multicancha				
11.1	Pintura sobre asfalto	m2	317,64		
11.2	Arco de Baby Futbol	un	2,00		
11.3	Aro de Basquetbol	un	2,00		
12	Instalación Solera tipo C	ml	310,47		
13	Instalación Solera tipo A	ml	1,00		
14	Solera in situ				
14.1	moldaje	ml	27,00		
14.2	Hormigón Armado H-20	m3	4,80		
15	Monolito de Hormigón				
15.1	Moldaje	m2	3,57		
15.2	Hormigón Armado H-25	m3	0,45		
15.3	Mástil y Placa Metálica	kg	25,00		
16	Jardín y Vegetación				
16.1	Sustrato	m3	44,00		
16.2	Drenaje	m3	5,00		
16.3	Tutor de Madera	un	15,00		
16.4	Vilca	un	4,00		
16.5	Lavándula Angustifolia	un	35,00		
16.6	Chepica peruana	m2	54,33		
17	Bolardos	un	32,00		
18	Basureros	un	6,00		
19	Biciestacionamiento	un	4,00		
20	Escaño Atrio 220R	un	10,00		
21	Alcorques 120x120cm	un	2,00		
22	Juegos Infantiles y Maquinas de ejercicios				
22.1	Juego infantil resorte SA-03	un	1,00		
22.2	Juego infantil resorte SA-06	un	1,00		
22.3	Juego infantil resorte SA-08	un	1,00		
22.4	Maquina Elíptica CF-4001	un	1,00		
22.5	Bogador CF-4010	un	1,00		
22.6	Pectorales CF-4011	un	1,00		
22.7	Instalacion de Juegos y Maquinas	un	6,00		
23	Sombreaderos				
23.1	Estructura Metálica	kg	2.897,71		
23.2	Fundación Hormigon Armado H-25	m3	31,55		
23.2.1	Enfierradura	kg	2.524,12		
23.3	Emplantillado	m3	1,91		
23.4	Moldaje	m2	187,38		
23.5	Reja y Marco	m2	46,70		
23.6	Celosia de Madera	m2	71,44		
23.7	Pintura Acero	m2	253,87		
23.8	Pintura Madera	m2	534,01		
24	Reja de Protección Multicancha				
24.1	Estructura Metálica	kg	3.856,79		

24.2	Fundación Hormigon Armado H-25	m3	10,10		
24.2.1	Enfierradura	kg	800,16		
24.3	Emplantillado	m3	1,10		
24.4	Moldaje	m2	91,94		
24.5	Reja y Marco	m2	198,00		
24.6	Pintura Acero	m2	438,75		
SUBTOTAL OBRAS DE CONSTRUCCIÓN					
25	SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO				
25.1	Equipo de Alumbrado Público	gl	1,00		
25.2	Tablero General	gl	1,00		
25.3	Canalización Subterránea y Cámaras	ml	160,00		
25.4	Instalación Eléctrica	ml	160,00		
25.5	luminaria LED Ornamental 60w	un	20,00		
25.6	Luminaria LED anclada 60w	un	6,00		
25.7	Reflectores tipo Haluro LED 400w	un	8,00		
25.8	Postes	un	4,00		
26	SISTEMA DE RIEGO				
26.1	Arranque Agua Potable 25mm(Conexión)	un	1,00		
26.2	Medidor de Agua potable (Nicho sub)	un	1,00		
26.3	Válvula tipo Plasson	un	1,00		
26.4	Cámara Guarda Válvula Plasson 50 x 50 cm	un	1,00		
26.5	Cámara Guarda llave de paso	un	1,00		
26.6	Red de Riego	ml	0,80		
SUBTOTAL ALUMBRADO Y URBANIZACIÓN					
SUBTOTAL INSTALACION DE FAÉNAS + OBRAS DE CONSTRUCCIÓN + ALUMBRADO Y URBANIZACIÓN					
UTILIDADES				%	
GASTOS GENERALES				%	
TOTAL NETO (S/IVA)					
IVA				19%	
TOTAL OBRAS CIVILES					
VALOR REFERENCIAL				Valor Referencial	
Proyecto Eléctrico		gl	1,00	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Proyecto de Riego		gl	1,00	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
TOTAL REFERENCIAL					\$ 3.600.000
TOTAL PROYECTO					

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


JUAN ARCAYA PUENTE
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.



REF.: PROPUESTA PUBLICA Nº 41/2016
"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN
CHILE, ARICA".

Arica, 20 de Septiembre del 2016

ADICION Nº 2

(La presente Adición consta de 01 página)

Señor Contratista:

Sírvase considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes de la Propuesta Pública en Referencia y según lo informado en el Sistema de Información Mercado Público:

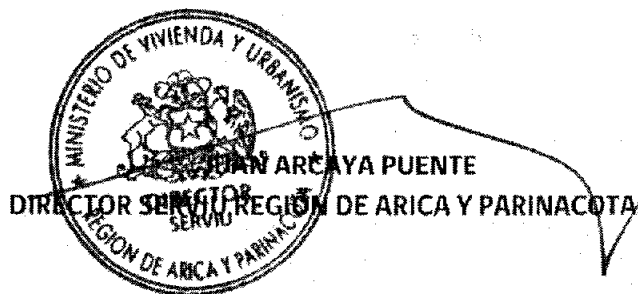
1. Modifíquese las siguientes fechas indicadas en el punto 1 de la Adición Nº1 de fecha 31 de Agosto del 2016, en los siguientes: Punto 5.- "CALENDARIO DE LICITACIÓN": del Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales aprobadas por la Resolución Exenta Nº 1342 de fecha 25 de Agosto del 2016, por lo siguiente:

ANEXO COMPLEMENTARIO DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES		
Nº	NUMERAL B.A	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
5	2.5 Calendario de Licitación	Recepción y Apertura de las Propuestas será el día 28 de Septiembre del 2016 a las 15:30 hrs en las oficinas de SERVIU Región de Arica y Parinacota.

Estas fechas prevalecen sobre las indicadas en el portal Mercado Público.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ECO/JHCH/PMY





REF.: PROPUESTA PUBLICA N° 41/2016
"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN
CHILE, ARICA"

Arica,

15 SET. 2016

ACLARACIÓN N° 1

(La presente Aclaración consta de 02 páginas)

Señor Contratista:

Al formular su oferta por la ejecución de las Obras de la Referencia, deberá considerar como parte integrante de las Bases de la Propuesta la siguiente Aclaración, que surge de las consultas realizadas por los oferentes interesados, presentadas de acuerdo al punto N° 2.5 "CALENDARIO LICITACIÓN" de las Bases Administrativas Especiales:

Consulta N° 1

Del ítem 2 de las Especificaciones Técnicas se solicita eliminar o disminuir el plazo de mantención del cierre y de las especies vegetales. Mantener la obra por 60 días corridos desde la recepción provisoria de la obra es un costo que no está incorporado en el presupuesto oficial.

Respuesta:

Según DS 236 (V. y U.) se debe mantener la obra por 60 días costos que debe asumir la firma contratista según dicta art 128.

Artículo 128.- La explotación de las obras se iniciará normalmente después de su recepción por el SERVIU.

Sin embargo, el SERVIU podrá ordenar recepciones parciales de parte de las obras materia de un contrato, siempre que éstas puedan ser utilizadas para el propósito con el cual fueron proyectadas, respetando las mismas solemnidades indicadas en los artículos precedentes de este Título, con el propósito de adelantar su puesta en uso.

En estos casos, el SERVIU convendrá con el contratista, entre otras condiciones, la oportunidad de devolución de las garantías, plazos del contrato, multas y plazos de garantía.

Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de las obras hasta por el plazo de 60 días siguientes a la fecha de término fijada en el contrato, aun cuando los trabajos hayan concluido antes de dicha fecha. Si por el contrario, se produce atraso en el término de las obras, el plazo de 60 días se contará desde su recepción total. Durante el plazo en referencia será de cargo del contratista cualquier merma o deterioro que pudiere producirse en las obras, así como el costo que demande su mantención y el pago de los servicios de agua potable, alcantarillado, electricidad y gas.

Consulta N° 2

Se solicita dar la posibilidad de ampliar en 30 días el plazo de ejecución del proyecto.

Respuesta:

El plazo de ejecución son 180 días corridos, no se podrá aumentar el tiempo establecido.

Consulta N° 3

Se solicita aclarar si el proyecto sanitario tiene Certificado de Factibilidad vigente. Si es efectivo, favor entregarlo a través del portal chilecompra.

Respuesta:

La factibilidad N° F2015-1121 de fecha 03-09-2015 que se entregó con el proyecto, es de carácter informativo y su importancia está en la generación del proyecto informativo presentado, el contratista deberá actualizarla y entregar el proyecto correspondiente que cumpla con toda la normativa vigente para la obtención de los certificados.

Consulta N° 4

Del ítem 10.8 se aclara que en Arica sólo 2 empresas proveen asfalto en caliente y actualmente están con sobrecarga de trabajo. Esto implica que no se asegura la disponibilidad de este material. Por lo anterior favor aclarar si es posible emplear asfalto en frío o pavimento alternativo en caso de no conseguir asfalto en caliente.

Respuesta:

Debe ceñirse a lo especificado en Especificaciones Técnicas, asfalto en caliente.

Consulta N° 5

En otros proyectos en ejecución pandillas de vándalos han robado material de la obra. Si bien es deber de la empresa mantener la seguridad de la obra, no es factible arriesgar la integridad del personal encargado de la seguridad. Como la obra se ejecutará en sectores de alta peligrosidad existe la posibilidad de mantener a carabineros en el sector durante la ejecución de los trabajos?

Respuesta:

La firma contratista deberá velar por la seguridad de su instalación de faena, materiales y buena ejecución de los trabajos no siendo posible lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.



WUHAN ARCAJA PUENTE
DIRECTOR SERVIU REGION ARICA Y PARINACOTA

ECO/COC/PMY



DESÍGNESE A LOS PROFESIONALES QUE SE INDICAN
COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA
PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA PROPUESTA
PÚBLICA N° 41/2016 "REPOSICIÓN PLAZA LOS
PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA".

RESOLUCIÓN EX. N° 001515 /2016

Arica,
16 SET. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.882, que aprueba presupuesto para el sector público del año 2016; Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305/75 (V. y U.) que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto Supremo N° 355/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; D.S. N° 236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución TR N°001 de fecha 13 de enero de 2016 que aprueba formato tipo de bases administrativas especiales, Bases Técnicas y Anexos Complementarios que regulan el proceso de Licitación de Contratos de Ejecución de obras del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de exención de Toma de Razón; y el Decreto Supremo TRA Nro.272/7/2015 del 06 de Febrero del 2015, que lo nombra Director Regional del SERVIU de Arica y Parinacota a contar del 01 de Enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 1342 de fecha 25 de agosto del 2016, que aprueba Anexos Complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas de la Propuesta Pública N° 41/2016 "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA";

RESUELVO:

- 1. DESÍGNESE a los funcionarios que a continuación se indican, para efectuar la apertura y evaluación técnica de ofertas de la Propuesta Pública N° 41/2016 "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA".

COMISIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
PRESIDENTE COMISION INTEGRANTE N° 1 SERVIU	JORGE TRONCOSO ALFARO ARQUITECTO	PABLO MONROY YAÑEZ INGENIERO AGRONOMO
INTEGRANTE N° 2 SERVIU	LAURA FUENTE LLANOS CONSTRUCTOR CIVIL	NELSON CAMPOS MONCADA CONSTRUCTOR CIVIL

INTEGRANTE N° 3 SERVIU	JUAN PEÑAFIELHERRERA INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	LUIS BECERRA SUAREZ ARQUITECTO
INTEGRANTE N° 4 SEREMI-MINVU	JOCHEN PASSIG DROGUETT ARQUITECTO	KAREN DÍAZ MALUENDA ARQUITECTO

Los funcionarios antes indicados, deberán dar cumplimiento a lo indicado precedentemente el día de la apertura de la Propuesta y proceder a la recepción de antecedentes, luego de suscribir el Acta de Apertura, deberán estudiar y evaluar las ofertas, conforme lo señala la Resolución Exenta mencionada en el considerando a., de la presente Resolución.

El informe de Comisión debe ser redactado por los Integrantes de la Comisión Evaluadora y el presidente tendrá que entregarlo a la encargada de la Unidad de Estudios y Proyectos.

En caso de ausencia justificada de alguno de los funcionarios evaluadores antes señalados, se procederá a su reemplazo por aquel funcionario que designe el Director Regional del SERVIU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



TRANSKRIBIRA:

- Secretaría Dirección (1)
- Depto. Jurídico (1)
- Depto. Técnico (1)
- Unidad de Estudios y Proyectos (1)
- Depto. Programación y Control (1)
- Contraloría Interna (1)



AUTORIZA AL CONTRATISTA SR. MIGUEL ROJAS SANDOVAL A PARTICIPAR EN LA PROPUESTA PUBLICA Nº 41/2016 "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA",

RESOLUCION EXENTA Nº 001530 /16

Arica, 20 SET. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. Nº 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.882, que aprueba presupuesto para el sector público del año 2016; Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1305/75 (V. y U.) que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo Nº 355/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Ley Nº 16.744 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; D.S. Nº 40 que Aprueba reglamento sobre prevención de riesgos profesionales; D.S. Nº 236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones; D.S. Nº 85 (V. y U.) de 2007 que determina el uso del MITO como herramienta de uso preferente, para el control de gestión, durante la ejecución de construcciones de viviendas, urbanizaciones y pavimentos que cuenten con financiamiento estatal; D.S. Nº 127/1977 (V. y U.), Reglamento del Registro Nacional de Contratistas; la Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de exención de Toma de Razón; Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento D.S. Nº 250/2004 (H); La Resolución TR Nº 001 de fecha 13 de enero de 2016 que aprueba formato tipo de bases administrativas especiales, Bases Técnicas y Anexos Complementarios que regulan el proceso de Licitación de Contratos de Ejecución de obras del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota; y el Decreto Supremo TRA Nro.272/7/2015 del 06 de Febrero del 2015, que lo nombra Director Regional del SERVIU de Arica y Parinacota a contar del 01 de Enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº 1342 de fecha 25 de Agosto del 2016, que Aprueba Anexo Complementario de las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Propuesta Pública Nº 41/2016 "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA";
- b. El llamado a Propuesta Pública Nº 41/2016 dispuesto por SERVIU Arica y Parinacota para la ejecución por el Sistema de Suma Alzada, regido por el D.S. Nº 236/2002 (V. y U.), Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras de los SERVIU; la Licitación fue publicada en el Diario La Estrella de Arica y en el Portal Mercado Público bajo el ID Nº 761984-44-LR16, el día 30 de agosto del 2016;
- c. La carta Nº B110-2016 de fecha 08 de septiembre del 2016 mediante la cual solicita autorización para participar en la Propuesta Pública mencionada en el considerando a;
- d. Que, según lo indicado en el punto 2 del Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales, se puede autorizar a un Contratista a participar de una licitación, solo si este se encuentra inscrito en una categoría inmediatamente inferior a la solicitada;

- e. El Certificado de Inscripción Vigente N° 60 de fecha 06 de Septiembre del 2016 del Registro Nacional de Contratistas del MINVU presentado por el Contratista Sr. Miguel Rojas Sandoval;
- f. El Memorándum N° 1490 de fecha 14 de Septiembre del 2016, del Encargado del Departamento Técnico al Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, el que informa cumplimiento de requisitos de Contratista y propone autorizar su participación en la Propuesta Pública mencionada en el considerando a.;

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Contratista Miguel Rojas Sandoval, RUT N° 12.608.138-3, inscrito en 4° Categoría del registro Rubro B-1 "Obras Viales" del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, para participar en la Propuesta Pública N° 41/2016 **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA"**.
2. **NOTIFIQUESE** al Contratista Miguel Rojas Sandoval, RUT N° 12.608.138-3, con domicilio en Psje. Payachatas N° 1757, Arica, sirviendo la presente resolución como suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



TRANSCRIBIR A:

- Secretaría Dirección (1)
- Depto. Técnico (1)
- Depto. Jurídico (1)
- Unidad de Estudios y Proyectos (1)
- Contraloría Interna (1)
- Oficina de Partes (1)

Al Contratista

Miguel Rojas Sandoval
Psje. Payachatas N° 1757, Arica.

CALCULO CAPACIDAD ECONOMICA

PROPUESTA PÚBLICA N° 41/2016 PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA*	"REPOSICIÓN"
OFERENTE MIGUEL ROJAS SANDOVAL	

PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVIU

(Conversión de saldo de obras IV, de U\$, % o UF a moneda nacional)

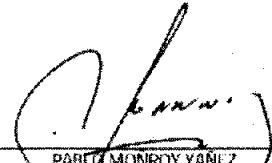
Resumen:

A.	Capital Acreditado		\$	110.360.000
B.	Saldo de Obras Actualizados			
	I.- Servicio de Vivienda y Urbanización		\$	124.387.615
	II.- Ministerio de Obras Públicas		\$	0
	III.- Otras Instituciones y/o Particulares de Países Extranjeros		\$	0
	IV.- Contratos Privados		\$	0
	Total Saldo de Obras Actualizadas		\$	124.387.615
C.	15 % Saldo de Obras Actualizados		\$	18.658.142
D.	Capacidad Económica Disponible (A - C)		\$	91.701.858
E.	Valor Presupuesto Estimativo		\$	252.125.000
	Presupuesto Estimativo en \$	252.125.000	Presupuesto Estimativo en UF	9.614,79
			Valor UF fecha	08-09-2016 26.222,61
F.	15 % Valor Presupuesto Estimativo		\$	37.818.750

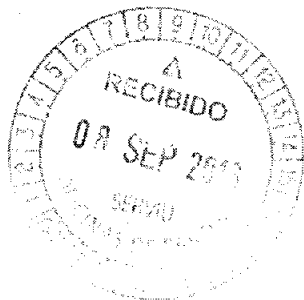
CUMPLIMIENTO CAPACIDAD ECONOMICA	SI
---	-----------

(Si "D" es mayor que "F", el Contratista tiene la capacidad económica exigida, si "D" es menor que "F", el Contratista no tiene la Capacidad Económica exigida)

Inscripción Registro	B-1 "OBRAS VIALES"	
Categoría	4a	
Informe comercial válido hasta	05-11-2016	
Certificado de inscripción vigente N°	60	Fecha 06-09-2016
Calificación Último periodo	2015 96	


PABLO MONROY YANEZ
 Depto. Técnico
 SERVIU Región de Arica y Parinacota

Miguel Rojas Sandoval
Constructor Civil
U.T.F.S.M.



Carta N°: B110 - 2016

Ref.: PROPUESTA PUBLICA N° 41/2016,
"REPOSICION PLAZA LOS PINOS,
POBLACION CHILE, ARICA".

Materia: Entrega previa de documentos y
solicitud de autorización especial
para participar en licitación.

Arica, 8 de septiembre de 2016

Señor:

Juan Arcaya Puente

Director SERVIU

Región de Arica y Parinacota

Presente

Junto con saludarlo y de acuerdo a lo establecido en la Propuesta Pública N° 41/2016 denominada "REPOSICION PLAZA LOS PINOS, POBLACION CHILE, ARICA", ítem 3.1 de las Bases Administrativas Especiales, se realiza la entrega previa de documentos, correspondientes a:

- Nómina de contratos de obras (Anexo N° 17)
- Certificado de inscripción vigente en el RENAC.

Además, según lo establecido en el D.S.N° 127/77, Artículo 8° y en las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación, ítem 2.1, solicito a usted autorización especial para participar en la propuesta señalada, debido a que nuestra inscripción corresponde a una categoría inmediatamente inferior a la solicitada.

Sin otro particular, saluda cordialmente

Miguel Rojas Sandoval
Constructor Civil
Contratista

Distribución:

- SERVIU - Dpto. Técnico.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Martes , 06 de Septiembre de 2016

ARICA

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE
Nº 60

R.O.L. : 15-207

R.U.T. :12.608.138 - 3

Certifico que el Contratista :

Sr. MIGUEL ALBERTO ROJAS SANDOVAL

Tiene inscripción vigente en el **REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes registros y categorías :

Inscripción	Descripción	Categoría	Número de Resolución	Fecha Resolución	Fecha Vencimiento
A1	VIVIENDAS	4	661	12/12/2012	12/12/2018
A2	EDIFICIOS QUE NO CONSTITUYEN VIVIENDAS	4	661	12/12/2012	12/12/2018
B1	OBRAS VIALES	4	661	12/12/2012	12/12/2018
B2	OBRAS SANITARIAS	4	661	12/12/2012	12/12/2018

* Tiene capital de **CONTRATACIÓN** y **PRESENTACIÓN** de: \$ **110.360.000** (CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL pesos)

Calificación promedio anual último periodo **2015: 96** puntos

Fecha de informe comercial válido hasta: **05/11/2016** .

Se otorga el presente certificado a petición del interesado para ser presentado en:

SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

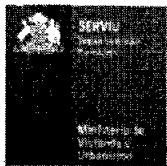
FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA
SECRETARIO MINISTERIAL (S)

Válido por 60 días
(SESENTA días)

* **Nota importante:** En caso de Propuesta SERVIU se debe considerar el capital de **CONTRATACIÓN**. (Art. 17 y 18, D.S. 127, V. y U. de 1977.)

6b0bd3cc1a9e9d852a30005e065d98d9

Importante:
ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO RECEPTOR DEL PRESENTE CERTIFICADO, VERIFICAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



SERVIU
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO (17)

CAPACIDAD ECONÓMICA
NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS OFERENTE

TRATO DIRECTO : PROPUESTA PUBLICA Nº 41/2016
NOMBRE TRATO DIRECTO: REPOSICION PLAZA LOS PINOS, POBLACION CHILE, ARICA
COMUNA(S) : ARICA
OFERENTE : MIGUEL ROJAS SANDOVAL

INFORMACION SOBRE CONTRATOS VIGENTE DEL OFERENTE

El Oferente deberá llenar los cuadros que se insertan a continuación. En caso de no presentar saldo de obra en alguno de ellos, deberá dejarlo expresamente establecido bajo su firma, en los cuadros correspondientes.

1.- CONTRATOS SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION

LOCALIDAD	OBRA	MONTO CONTRATO ACTUALIZADO (\$)	SALDO DE OBRAS ACTUALIZADO (\$)
ARICA	CONSTRUCCION PLAZA RISOPATRON - PLAZOLETA SOLDADO OLIVARES, EN BARRIO RIO SAN JOSE, ARICA	\$ 223.506.238	\$ 124.387.615
		TOTAL SALDO OBRAS	\$ 124.387.615

2.- CONTRATOS CON MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LOCALIDAD	OBRA	MONTO CONTRATO ACTUALIZADO (\$)	SALDO DE OBRAS ACTUALIZADO (\$)
		TOTAL SALDO OBRAS	\$ 0.-

3.- CONTRATOS CON OTRAS INSTITUCIONES NECIONALES O EXTRANJERAS

PAIS	LOCALIDAD	OBRA	MONTO CONTRATO ACTUALIZADO (\$)	SALDO DE OBRAS ACTUALIZADO (\$)
			TOTAL SALDO OBRAS	\$ 0.-



REF: PROPUESTA PÚBLICA N° 41/2016

ACTA DE APERTURA

En Arica, 28 de Septiembre del 2016, siendo las 15:30 horas (fecha y hora fijada en la Adición N° 2 de fecha 20 de septiembre del 2016) se procede a la apertura de la Propuesta Pública N° 41/2016 proyecto denominado **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"**.

Podrán participar en esta Propuesta los oferentes inscritos, en **3ª Categoría o Superior del Rubro B "Urbanización", B -1 "Obras Viales", o en 3ª Categoría o Superior del Rubro C "Especialidades", C-3 "Otras Especialidades" letra m "Paisajismo", o en 2ª Categoría o Superior del Rubro C "Especialidades", C-3 "Otras Especialidades" letra o "Obras de equipamiento comunitario que no constituyen obras de edificación"** del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo estipulado en la Resolución Exenta N° 1342 de fecha 25 de Agosto del 2016, que Aprueba Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas de la Propuesta Pública en comento.

La presente apertura se efectúa en presencia de la Comisión Técnica designada para los efectos de recepción de antecedentes, apertura y estudio de los antecedentes presentados en la Propuesta, designada mediante Resolución Exenta N° 1515 de fecha 16 de Septiembre de 2016 del Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, integrada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|------------------------------|--|
| - INGENIERO AGRONOMO | SR. PABLO MONROY YAÑEZ
Presidente de la Comisión
SERVIU Región Arica y Parinacota |
| - INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL | SR. JUAN PEÑAFIEL HERRERA
Miembro de la Comisión
SERVIU Región Arica y Parinacota |
| - ARQUITECTO | SR. JOCHEN PASSIG DROGUETT
Miembro de la Comisión
SEREMI MINVU Región Arica y Parinacota |
| - FONDOS DISPONIBLES | : \$ 252.125.000.- (IVA incluido) |
| - PLAZO | : 180 días corridos |

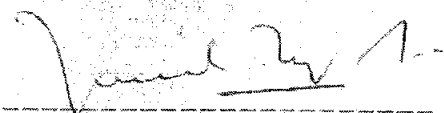
A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura (ID N°761984-44-LR16) se presentaron los siguientes Contratistas, quienes ofrecen ejecutar el proyecto de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por SERVIU (Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Adiciones y Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los Contratistas.

OFERENTE N° 1: MIGUEL ROJAS SANDOVAL

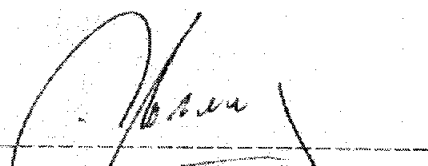
Obras que Ofrece : 100%
Monto Ofertado : 277.040.780
Duración las obras : 180 Días

Observaciones al Acto de Apertura:

El presupuesto ofertado supera en un 9,88% del monto disponible.



CONTRATISTA
MIGUEL ROJAS SANDOVAL



PABLO MONROY YÁÑEZ
Presidente de la Comisión
SERVIU ARICA Y PARINACOTA



JUAN PEÑAFIEL HERRERA
Miembro de la Comisión
SERVIU ARICA Y PARINACOTA



JOCHEN PASSIG DROGUETT
Miembro de la Comisión
SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA



ANT: APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
Nº 41/2016 "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS
POBLACIÓN CHILE, ARICA".

INFORME DE PROPUESTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Afecta Nº1 de fecha 13 de Enero del 2016 tomada razón con fecha 26 de Febrero del 2016, que aprueba formato tipo de bases administrativas especiales, bases técnicas y anexos complementarios que regulan el proceso de licitación de contratos de ejecución de obras del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota; en la Resolución Exenta Nº 1342 de fecha 25 de Agosto del 2016, que aprueba anexo complementario de las bases administrativas especiales y bases técnicas de la Propuesta Pública Nº41/2016; y en la Resolución Exenta Nº 1515 de fecha 16 de Septiembre del 2016, que designa a los funcionarios para efectuar la Recepción de antecedentes, apertura y estudio de la Propuesta Nº 41/2016, todas firmadas por el Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha 28 de Septiembre del 2016, a las 15:30 hrs., en las oficinas de SERVIU Región de Arica y Parinacota, ubicada en 18 de Septiembre Nº 122, según consta en Acta de Apertura, se procedió a la apertura de la Propuesta Pública Nº 41/2016, solicitada para la contratación de las Obras "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA", que cuenta con fondos F.N.D.R.

2.- Para optar a esta Propuesta los Contratistas debieron estar inscritos en 3ª Categoría o Superior del Rubro B "Urbanización", B-1 "Obras Viales", o en 3ª Categoría o Superior del Rubro C "Especialidades", C-3 "Otras Especialidades" letra m "Paisajismo", o en 2ª Categoría o Superior del Rubro C "Especialidades", C-3 "Otras Especialidades" letra o "Obras de equipamiento comunitario que no constituyen obras de edificación", del Registro Nacional de Contratistas MINVU.

3.- Las obras a contratar se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas y Formato de ordenamiento de partidas subidas en el Portal de Mercado Público.

4.- El plazo de ejecución de las obras según Bases, es de máximo **180 días corridos**, a contar de la fecha de entrega de terreno.

5.- El monto disponible para realizar las Obras es el siguiente:

Total : \$ 252.125.000.- (IVA Incluido)

6.- Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de Ofertas de la Propuesta Pública (ID: 761984-44-LR16) se presentó el siguiente Contratista, quien ofreció ejecutar las obras de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por SERVIU (Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Adiciones y Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por el contratista:

OFERENTE Nº 1: MIGUEL ROJAS SANDOVAL.

Obras que Ofrece : 100%
Monto Ofertado : \$ 277.040.780.- (IVA Incluido)
Duración de las obras : 180 días corridos

7.- Acto de Apertura y Observaciones a las Ofertas

Según se indica en Acta de Apertura de fecha 28 de Septiembre de 2016, de la Revisión de los Antecedentes y documentos entregados se verificó y observó lo siguiente:

a.- Se verificó que los Oferentes entregaron la totalidad de los antecedentes físicos solicitados en el punto 3.2.- "Presentación de la Propuesta" de las Bases Administrativas Especiales aprobadas mediante Resolución Afecta N°1 con fecha 13 de Enero del 2016.

OFERENTE N° 1: MIGUEL ROJAS SANDOVAL	SI
--	-----------

b.- Se deja en evidencia que en el acto de Apertura de la Propuesta Pública N° 41/2016 no se realizaron observaciones.

8.- Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Adiciones, la Comisión procedió a la Evaluación de la Oferta el día 04 de Septiembre del 2016 y veló porque la Oferta cumpliera con las siguientes condiciones:

- Que la Oferta se ajuste a las condiciones esenciales descritas en las Bases Administrativas Especiales.
- Que el contenido de los documentos esenciales solicitados para la presentación de las ofertas en el punto 3.2.- de las Bases Administrativas Especiales sea el pedido.
- Que la oferta presentada se ajuste a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto N° 9 del Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales, aprobado mediante Resolución Exenta N°1342 con fecha 25 de Agosto del 2016.
- Que las ofertas presentadas se ajusten a los plazos dispuestos, según lo indicado en el punto N° 7 del Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales, aprobado mediante Resolución Exenta N°1342 con fecha 25 de Agosto del 2016.
- Que los oferentes cumplan con la capacidad económica, de acuerdo a los documentos entregados, indicados en el punto 3.1 "Formulario de Oferta" de las Bases Administrativas Especiales.

Resultados:

Revisión de antecedentes	OFERENTE N° 1: MIGUEL ROJAS SANDOVAL
Oferta se ajusta a las condiciones esenciales descritas en las Bases Administrativas Especiales.	SI
Oferta contiene los documentos esenciales solicitados según el punto 3.2 de las Bases Administrativas Especiales sea el pedido.	SI
Oferta se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto N° 9 del Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales,	NO

aprobado mediante Resolución Exenta N°571 con fecha 19 de Abril del 2016.	
Oferta se ajusta a los plazos dispuestos, según lo indicado en el punto N° 7 del Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales, aprobado mediante Resolución Exenta N°571 con fecha 19 de Abril del 2016.	SI
Oferentes cumplen con la capacidad económica, de acuerdo a los documentos entregados, indicados en el punto 3.1 "Formulario de Oferta" de las Bases Administrativas Especiales.	SI

La Comisión Evaluadora verificó, respecto al contenido de la documentación entregada por el oferente, emitiendo las siguientes observaciones:

1. El Oferente N° 1: "MIGUEL ROJAS SANDOVAL.", tiene la capacidad económica exigida para poder ejecutar la obra; según el cálculo realizado en el Formato Cálculo de Capacidad Económica, el cual se encuentra adjunto a este Informe.
2. La Oferta Económica presentada por el Oferente N°1: "MIGUEL ROJAS SANDOVAL" a la Propuesta Pública N° 41/2016 sobrepasa en un **9,88 %** del monto de los recursos disponibles.

9.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según las Bases Administrativas Especiales y de acuerdo con el monto disponible de **\$252.125.000.- (IVA Incluido)**, la evaluación de la oferta económica es la siguiente:

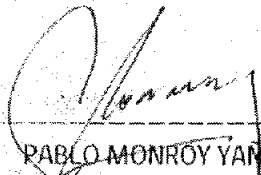
	OFERENTE N° 1: MIGUEL ROJAS SANDOVAL
Oferta Económica	\$ 277.040.780.- (IVA Incluido)
Plazo Ofertado	180 días corridos
% Respecto Monto Original	Sobrepasa en un 9,88 % del monto de los recursos disponibles.

10.- Conclusiones

La Oferta presentada por el Oferente N° 1, MIGUEL ROJAS SANDOVAL, presenta una oferta económica con un valor de \$ 277.040.780, la que supera en un 9,88 % de los recursos disponibles.

La oferta cumple con los parámetros exigidos por las Bases de Licitación en cuanto a los Plazos.

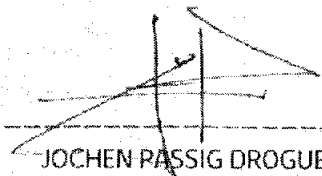
De acuerdo a la evaluación y análisis, detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora sugiere ADJUDICAR la Propuesta Pública N° 41/2016 a MIGUEL ROJAS SANDOVAL.



PABLO MONROY YÁÑEZ
Presidente de la Comisión
SERVIU ARICA Y PARINACOTA



JUAN PEÑAFIEL HERRERA
Miembro de la Comisión
SERVIU ARICA Y PARINACOTA



JOCHEN PASSIG DROGUETT
Miembro de la Comisión
SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA

Arica, 04 de Octubre de 2016.-

CALCULO CAPACIDAD ECONOMICA

PROPUESTA PÚBLICA N° 41/2016 PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA*	"REPOSICIÓN"
OFERENTE MIGUEL ROJAS SANDOVAL	

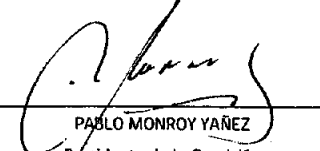
PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVIU
(Conversión de saldo de obras IV, de U\$, % o UF a moneda nacional)
Resumen:

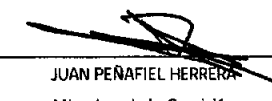
A.	Capital Acreditado	\$	110.360.000
B.	Saldo de Obras Actualizados		
	I.- Servicio de Vivienda y Urbanización	\$	124.387.615
	II.- Ministerio de Obras Públicas	\$	0
	III.- Otras Instituciones y/o Particulares de Países Extranjeros	\$	0
	IV.- Contratos Privados	\$	0
	Total Saldo de Obras Actualizadas	\$	124.387.615
C.	15 % Saldo de Obras Actualizados	\$	18.658.142
D.	Capacidad Económica Disponible (A - C)	\$	91.701.858
E.	Valor Presupuesto Estimativo	\$	252.125.000
Presupuesto Estimativo en \$		252.125.000	Presupuesto Estimativo en UF
		Valor UF fecha	08-09-2016
			26.222,61
F.	15 % Valor Presupuesto Estimativo	\$	37.818.750

CUMPLIMIENTO CAPACIDAD ECONOMICA	SI
---	-----------

(Si "D" es mayor que "F", el Contratista tiene la capacidad económica exigida, si "D" es menor que "F", el Contratista no tiene la Capacidad Económica exigida)

Inscripción Registro	B-1 "OBRAS VIALES"		
Categoría	4a		
Informe comercial válido hasta	05-11-2016		
Certificado de inscripción vigente N°	60	Fecha	06-09-2016
Calificación Último periodo	2015		96

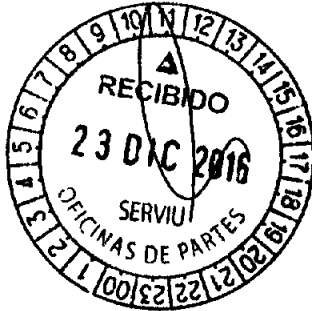

PABLO MONROY YAÑEZ
Presidente de la Comisión
SERVIU Región de Arica y Parinacota


JUAN PEÑAFIEL HERRERA
Miembro de la Comisión
SERVIU Región de Arica y Parinacota


JOCHEN PASSIG DROGUETT
Miembro de la Comisión
SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota

Arica 04-10-2016

Miguel Rojas Sandoval
Constructor Civil
U.T.F.S.M.



Carta N°: B139 - 2016

Ref.: PROPUESTA PUBLICA N° 41/2016,
"REPOSICION PLAZA LOS PINOS,
POBLACION CHILE, ARICA".

Materia: Ord. N° 004835.

Arica, 23 de diciembre de 2016

Señor:
Juan Arcaya Puente
Director SERVIU
Región de Arica y Parinacota
Presente

Junto con saludarlo y de acuerdo a lo señalado en Ord. N° 004835, relacionado con Propuesta Pública N° 41/2016 denominada " REPOSICION PLAZA LOS PINOS, POBLACION CHILE, ARICA ", informo a usted que la oferta presentada en dicha propuesta se mantiene vigente.

Sin otro particular, saluda cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Rojas Sandoval".

Miguel Rojas Sandoval
Constructor Civil
Contratista

Distribución:
- SERVIU - Dpto. Técnico.

Arica, 23 de Diciembre del 2016.

A: JUAN ARCAYA PUENTE
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

DE: EDUARDO CABRERA ORTIZ
ENCARGADO DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

MAT.: Informa resultado y solicita autorización para adjudicar la Propuesta Pública N° 41/2016.

ANT.: Propuesta Pública N° 41/2016 **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"**.

ADJ.: Informe de Propuesta de fecha 04 de octubre del 2016.

Junto con saludar, mediante el presente informo a Ud. que con fecha 28 de Septiembre del 2016 se realizó la apertura de la Propuesta Pública N° 41/2016, dispuesto para la contratación de la obra denominada **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"**, cuyo financiamiento es de fondos **F.N.D.R.** En dicha oportunidad se recibió una oferta.

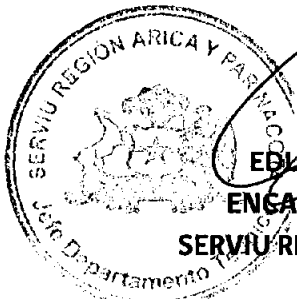
Los Documentos fueron analizados en presencia de la Comisión Técnica designada para tales efectos por los profesionales Ingeniero Agrónomo Sr. Pablo Monroy Yañez, Ingeniero Civil Industrial Sr. Juan Peñafiel Herrera, Arquitecto Sr. Jochen Passig Droguett, según consta en la Resolución Exenta N° 1515 de fecha 16 de Septiembre del 2016, del Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, quienes emitieron el Informe de Propuesta de fecha 04 de Octubre del 2016, el cual se adjunta y contiene el resultado de dicha evaluación.

De acuerdo a lo anterior se constató que la oferta presentada por **Miguel Rojas Sandoval**, cumplió con los requisitos de presentación y con los parámetros en cuanto a plazo y obras a ejecutar; la oferta económica presentada por el Contratista en mención es de **\$277.040.780 Pesos**, la cual sobrepasa en un 9,88% del monto total disponible.

Cabe señalar que a través de la Resolución Exenta N° 2224 de fecha 22.12.2016 de SERVIU se aprueba la modificación del convenio-mandato, donde se aumenta el presupuesto disponible para las obras del proyecto a un total de **\$277.041.000**.

Por lo anterior, sugiero a Ud. si no es otro su parecer, su conformidad para adjudicar la Propuesta Pública en comento al Contratista señalado y proceder con la contratación respectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



EDUARDO CABRERA ORTIZ
ENCARGADO DEPTO. TÉCNICO
SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA


V° B° DIRECTOR
SERVIU
23 DICE. 2016
FECHA:


Distribución:
-Secretaría de Dirección.
-Depto. Técnico.



ACTA DE ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA Nº 41/2016

"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"

En Arica, 23 de Diciembre del 2016, el Director SERVIU Región de Arica y Parinacota que suscribe, procede a extender la presente Acta de Adjudicación correspondiente a la ejecución de la obra **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"**.

Para tales efectos se ha tenido presente los siguientes documentos:

1. Informe de Propuesta de fecha 04 de Octubre del 2016, elaborado por la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Nº 1515 de fecha 16 de Septiembre del 2016, para el análisis de las ofertas presentadas, conformada por los profesionales Ingeniero Agrónomo Sr. Pablo Monroy Yañez, Ingeniero Civil Industrial Sr. Juan Peñafiel Herrera, Arquitecto Sr. Jochen Passig Droguett.
2. Memorándum Nº 2092 de fecha 23 de Diciembre del 2016 del Encargado del Departamento Técnico al Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, mediante el cual propone la adjudicación y contratación para la ejecución de la obra correspondiente a **"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS POBLACIÓN CHILE, ARICA"**.

Como consecuencia del análisis de los antecedentes mencionados, se procede a adjudicar la Propuesta Pública Nº 41/2016 a **Miguel Rojas Sandoval**, quien ofrece ejecutar la totalidad de las obras según lo establecido en las Bases de la Propuesta, por un monto de **\$277.040.780 pesos** (doscientos setenta y siete millones cuarenta mil setecientos ochenta pesos), en un plazo de ejecución de **180 días corridos**.

Se extiende la presente acta de Adjudicación en dos documentos originales.



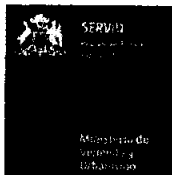
ECO/GAU/RHB

"COPIA 1"

NUMERO DE LA LICITACION	: 41/2016
NOMBRE DE LA OBRA	: "REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA".
NOMBRE DEL OFERENTE	: MIGUEL ROJAS SANDOVAL

DOCUMENTOS ANEXOS

Miguel Rojas S.



SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO (1)

FICHA DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION "REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA".
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

A.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: MIGUEL ROJAS SANDOVAL
PERS. NATURAL O JURIDICA: NATURAL
RUT: 12.608.138-3
DIRECCION: PSJE. PAYACHATAS 1759, ARICA
FONO: 582245450
FAX: 582245450

B.- REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: MIGUEL ROJAS SANDOVAL
RUT: 12.608.138-3
PROFESION: CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECCION: PSJE. PAYACHATAS 1759, ARICA
FONO: 582245450

C.- PROFESIONAL A CARGO OBRA

NOMBRE: MIGUEL ROJAS SANDOVAL
RUT: 12.608.138-3
PROFESION: CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECCION: PSJE. PAYACHATAS 1759, ARICA
FONO: 582245450

D.- PROFESIONAL A CARGO AUTOCONTROL

NOMBRE: MIGUEL ROJAS SANDOVAL
RUT: 12.608.138-3
PROFESION: CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECCION: PSJE. PAYACHATAS 1759, ARICA
FONO: 582245450

Miguel Rojas Sandoval

E.- PROFESIONAL A CARGO DE PREVENCION DE RIESGOS

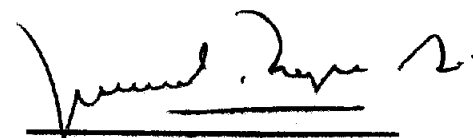
NOMBRE: _____
RUT: _____
PROFESION: _____
DIRECCION: _____
FONO: _____

F.- PROFESIONAL AREA PROGRAMACION

NOMBRE: _____
RUT: _____
PROFESION: _____
DIRECCION: _____
FONO: _____

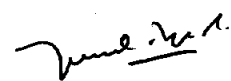
G.- PROFESIONAL AREA TOPOGRAFIA

NOMBRE: _____
RUT: _____
PROFESION: _____
DIRECCION: _____
FONO: _____



FIRMA
(Ofereute o representante legal)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016





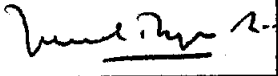
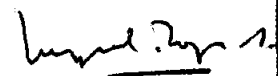
SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

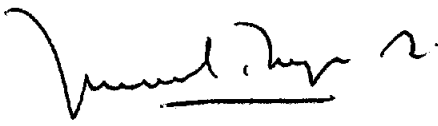
ANEXO (2)

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO PROFESIONAL

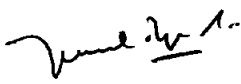
LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION "REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA".
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

Mediante el presente documento, los profesionales que suscriben, comprometen integrar el Equipo Profesional durante el desarrollo de las obras, de acuerdo a lo definido en el Anexo Complementario.

NOMBRE COMPLETO	PROFESION	CARGO	AÑOS EXPERIENCIA	FIRMA
MIGUEL ROJAS SANDOVAL	CONSTRUCTO R CIVIL	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	16 AÑOS	
MIGUEL ROJAS SANDOVAL	CONSTRUCTO R CIVIL	ENCARGADO DE SISTEMA DE AUTOCONTROL	16 AÑOS	


FIRMA
(Oferente o representante legal)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016



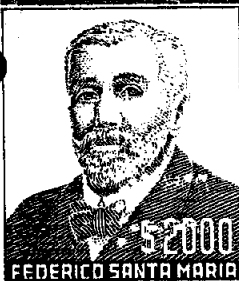


UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA

Secretaría General

CERTIFICADO SG-1726/2003

UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

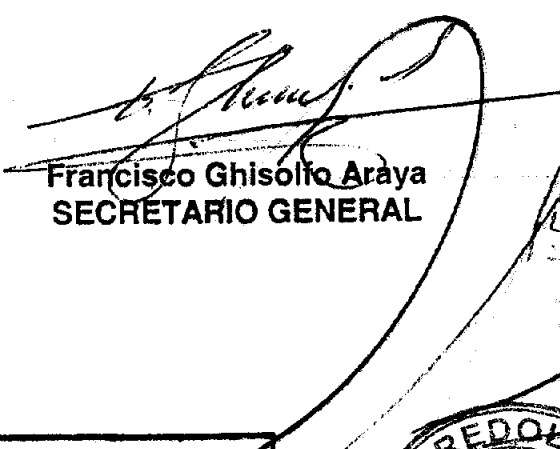


UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA



CERTIFICO que según consta en el Libro N°III de Registro de Títulos y Grados, el señor **MIGUEL ALBERTO ROJAS SANDOVAL, C.I. 12608138-3**, aprobó con fecha 21 de septiembre de 1999 su Examen de Grado, en virtud de lo cual el Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María le confirió por Resolución de Rectoría N°1071/1999 del 29 de septiembre de 1999, el Título Profesional de **CONSTRUCTOR CIVIL**.

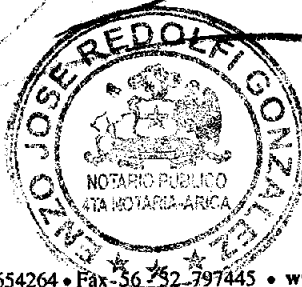
VALPARAÍSO, 16 de julio de 2003


Francisco Ghisolfo Araya
SECRETARIO GENERAL

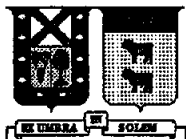
REA/gmr

Conforme con el documento
original que ha tenido a la
vista y devuelto al interesado.
Arica,

26 SEP 2016



Mano de la Universidad



Miguel Alberto Rojas Sandoval

Dirección: Psje. Payachatas N° 1759, Arica

Teléfonos: 58-2245450, Cel. 09-77930254

E-mail: mrojas_san@yahoo.es

Información Personal

Título Profesional : Constructor Civil
Nacionalidad : Chileno
Estado Civil : Soltero
Fecha de Nacimiento : 14 de Febrero de 1974
RUT : 12.608.138-3

Experiencia Laboral

Octubre 2015 a Febrero
2016

Director de Obra

Constructora MIGUEL ROJAS S.

Arica, Chile

Se realiza labores como profesional Director de obra "Conservación Jardín Infantil Campanita, Arica".

Abril 2015 a Julio 2015

Director de Obra

Constructora MIGUEL ROJAS S.

Arica, Chile

Se realiza labores como profesional Director de obra "Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2015, Arica y Parinacota".

Octubre 2014 a Marzo
2015

Director de Obra

Constructora MIGUEL ROJAS S.

Arica, Chile

Se realiza labores como profesional Director de obra "Reconstrucción Industriales I-A".

Mayo 2014 a
Septiembre 2014

Director de Obra

Constructora ECSONSA

Arica, Chile

Se realiza labores como profesional Director de obra "Plaza 1, 2, 3 Norte Grande, Arica". Entre otras actividades destacan el seguimiento y control de las obras, contratación y control de subcontratos, control administrativo y financiero, elaboración de la programación de la obra, elaboración de estados de pago, elaboración de informes mensuales de avance.

Julio 2013 a
Diciembre 2014

Director de Obra

Constructora ECSONSA

Arica, Chile

Se realiza labores como profesional Director de obra "Plaza 4, 5, 6 Norte Grande, Arica". Entre otras actividades destacan el seguimiento y control de las obras, contratación y control de subcontratos, control administrativo y financiero, elaboración de la programación de la obra, elaboración de estados de pago, elaboración de informes mensuales de avance.

Mayo 2012
a Diciembre 2012

Director de Obra

Constructora ECSONSA

Arica, Chile

Se realiza labores como profesional Director de obra "Mejoramiento Plaza Puerta del Sol, Sector Los Industriales IV, Arica". La obra corresponde al movimiento de tierras, urbanización eléctrica y pavimentación de aproximadamente 3000 m2 de superficie, la cual incorpora superficies de adoquines, pastelones de hormigón, áreas verdes, multicancha, hormigón armado y mobiliario urbano. Se tiene a cargo equipo de trabajo de 25 personas.

Septiembre 2011
a Mayo 2012

SERVIU Región de Arica y Parinacota.

Arica, Chile

Se realiza labores como Encargado de Proyecto del Departamento Técnico. Entre otras actividades destacan administración de contratos e inspección de obras, realizando el seguimiento y control de calidad de las obras, control administrativo, programación de obras y estados de pago.

[Firma manuscrita]

Abril 2010
a Agosto de 2011

Septiembre 2008
a Diciembre 2009

Mayo 2007
a Agosto 2008

Las labores más destacadas se mencionan a continuación:

a) Encargado de Proyecto de Obra "Mejoramiento Paseo Público Borde Costero (Condell - Playa El Laucho), Arica", monto: \$ 1.466.707.573. La obra corresponde al movimiento de tierras, urbanización sanitaria, eléctrica y pavimentación de aproximadamente 9000 m2 de superficie, la cual incorpora superficies de baldosa, madera boliviana, áreas verdes, sombreaderos, muretes de hormigón y mobiliario urbano.

ITO OBRA MOP - DOP
RFA INGENIEROS CONSULTORES

Arica, Chile

Se realiza labores de ITO, control de calidad, control de programación, costos, prevención de riesgos y gestión ambiental, para Asesoría a la Inspección Fiscal en obra "Mejoramiento Balneario El Laucho - Arica", de la Dirección de Obras Portuarias, cuyo monto corresponde a \$ 2.694.953.132, siendo la playa artificial más grande del país.

La obra considera movimiento de tierras, obras civiles, 2 molos de abrigo, inyección de arena, desrocados y obras de Arquitectura.

Director de Obras
COMANDO DE INFRAESTRUCTURA DEL EJERCITO, CINFRE.

Arica, Chile

Se realiza labores como asesor externo del Comando de Infraestructura en dirección de proyectos. Las principales labores ejecutadas corresponden a asesorías en Dirección de Obras, inspección técnica, apoyo técnico en diseño de proyectos y dirección de equipos de trabajo. De los trabajos ejecutados destacan obras civiles, montajes industriales, urbanizaciones y edificaciones por más de UF 245.420. Se realiza control de calidad, control administrativo y técnico de obras.

SERVIU Región de Arica y Parinacota.

Arica, Chile

Se realiza labores como Director de Proyectos del Departamento Técnico. Entre otras actividades destacan la dirección de proyectos, inspección de obras, la preparación de licitaciones (incluyendo Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas, Planos, etc.), el seguimiento y control de calidad de las obras, control administrativo, programación de obras, estados de pago y la colaboración al Dpto. de Operaciones Habitaciones y Dpto. de Programación Física y Control; y la Asesoría a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo en distintos proyectos.

Las labores más destacadas se mencionan a continuación:

a) Director de Proyecto Obra "Proyecto Habitacional Mirador I y II", Comité de Allegados Mirador I y II, Comuna de Arica", monto: UF 144.632,32. La obra corresponde a 16 Block de 4 pisos con un total de 256 departamentos de 55,02 m2 c/u y con una superficie total de 14.085 m2. Además, se fiscaliza labores de EGIS y PSAT.

b) Director de Proyecto Obra "Mejoramiento Nudo Rotonda Tucapel, Arica, II Etapa", monto: \$ 448.491.685. La obra corresponde al mejoramiento de los muros de contención y posterior pavimentación de las vías renovadas, incluyendo las instalaciones sanitarias y obras de iluminación respectivas.

c) Supervisor y control de calidad proyecto "Construcción 177 Viviendas Sociales, Comité Esperanza Solidaria, Comuna de Arica", monto: UF 54.956,26. Además, se fiscaliza labores de EGIS y PSAT.

d) Supervisor y control de calidad proyecto "Ampliación 21 y 46 Viviendas Sociales, Pob. Juan Pablo II, Comuna de Arica", monto: UF 7.073,40. Además, se fiscaliza labores de EGIS y PSAT.

e) Supervisor proyecto "Conservación Puentes Peatonales, ciudad de Arica", monto: \$ 48.522.000.

f) Inspector Técnico de Obra proyecto "Conservación de Vías Urbanas Año 2007, Arica", monto: \$616.145.000.

g) Supervisión Estudio "Mejoramiento Gestión de Tránsito, Arica", monto: \$ 99.769.000.

h) Supervisión Estudio "Construcción Puente Las Acacias y Vías de Empalme", monto: \$ 41.160.000.

i) Inspector Técnico de Obra proyecto "Construcción Pavimentos Participativos 15° Llamado, Comuna de Putre", monto: \$ 136.216.437.

j) Inspector Técnico de Obra proyecto "Construcción Pavimentos Participativos 16° Llamado, Comuna de Putre", monto: \$ 124.404.894.

k) Inspector Técnico de Obra proyecto "Construcción Nudo Vial Avdas. Luis Beretta y Santa María, Arica", monto: \$373.950.796.

l) Asesoría SEREMI de Vivienda y Urbanismo como contraparte técnica en proyecto "Estudio Básico Diagnóstico Ambiental Punta Norte, Arica"

m) Asesoría SEREMI de Vivienda y Urbanismo en área técnica y programación financiera, programa Quiero Mi Barrio, Barrio Tarapacá Oriente.

n) Realización de visitas a viviendas con daños de variados tipos, prestando asesoría técnica a los propietarios, habitualmente personas de escasos recursos.

Vuente J. M. A.

Julio 2006
a Diciembre 2007

Director de Obra, Vivienda Finas Terminaciones.

Arica, Chile

- Dirección y gestión de proyecto de vivienda finas terminaciones. Propietario: Arturo Molina Focacci. Monto obra: \$ 160.000.000. La obra consiste en la construcción de una vivienda en el Valle de Azapa, la cual posee 3 niveles con un total de 518,35 m2 construidos. Su estructura es de hormigón armado y albañilería, revestimiento exterior con enchape de ladrillo, pisos de cerámica rústica y piedra artesanal, revestimiento interior de pintura ponceada, con puertas y ventanas de madera tipo Cedro. Cubierta con teja de arcilla. Propietario: Arturo Molina Focacci.

Julio 2006
a Enero 2007

Universidad de Tarapacá.

Arica, Chile

- Dirección Técnica de Obras, en Universidad de Tarapacá.
Se controla la correcta ejecución de la obra según los planos, las especificaciones técnicas y las bases administrativas, además del cumplimiento de las medidas de seguridad, normas laborales y programa de ejecución de los siguientes proyectos:
 - a) "Edificio Aulario Facultad de Ciencias Sociales Administrativas y Económicas", Campus Saucache, Arica. Monto: \$ 544.818.688. La obra consiste en la construcción de un edificio de 4 niveles, correspondientes a oficinas y salas de clases, con un total de 2.595,6m2 de superficie construida. Tres niveles corresponden a estructura de hormigón armado (hormigón visto) y el último nivel es de estructura metálica.
 - b) "Edificio Departamento de Biología y Salud", Campus Saucache, Arica. Monto: \$ 432.306.802. La obra consiste en la construcción de un edificio de 3 niveles de oficinas y salas de clases, con un total de 1.511,4m2 de superficie construida. Los tres niveles corresponden a estructura de hormigón armado (hormigón visto).

Julio 2006
a Enero 2007

Asesor de Calidad Contratista Gustavo Elgueta.

Arica, Chile

- Se realizan trabajos de asesoría como Control de Calidad para empresa contratista Gustavo Elgueta y Rooney Focacci, en Licitación Pública denominada "Recambio de Colectores Ciudad de Arica, Año 2006", Mandante: Aguas del Altiplano S.A. El cargo implica la elaboración del Plan de Calidad y de los Procedimientos de Construcción, la capacitación del personal, establecer las listas de chequeo, elaborar los Protocolos de Recepción de Obras y finalmente entregar las obras a la I.T.O. para su revisión y aprobación.

Octubre 2004
a Marzo 2006

IDIEM Laboratorio Zonal Arica.

Arica, Chile

Jefatura, asesoría, supervisión y control de calidad en variados ensayos relacionados con las áreas Hormigón, Suelos, Aridos y Asfalto. Aplicación de normas del INN, ASTM, Manual de Carreteras, Especificaciones Técnicas del MINVU y del MOP, en la ejecución de ensayos.
Implementación de las Normas Chilenas para el aseguramiento de calidad.

Asesoría en Control de Calidad e Inspección Técnica de Obra de Conjunto Habitacional Bosque Azapa, de la empresa ECASA. Se efectúa inspección de 56 casas de finas terminaciones con un total de 4.800,8 m2 construidos. Estas poseen 2 niveles, su estructura es albañilería armada en 1er piso y de perfiles Metalcon en 2do piso, revestimiento terminación tipo Sipalina en primer piso y en segundo nivel placas base de OSB y terminación tipo Siding, Cubierta con teja de arcilla.

Septiembre 2004

Proyecto Local Cecinas Bavaria

Arica, Chile

Realización de Proyecto Sanitario de local comercial. Arquitecto de Proyecto, Balby Moran U.

Marzo 2004 – Junio 2004

Comité APR Cerro Sombrero

Cerro Sombrero, Arica, Chile

- Dirección Técnica de la obra "Construcción Estanque Acumulación Cerro Sombrero". Se realiza preparación de Bases Administrativas, Contrato e Inspección Técnica.
Se controla la correcta ejecución de un estanque de acumulación, de hormigón armado, de 100 m3 (Monto: M\$ 19.827.-) más sus respectivas instalaciones sanitarias (interiores y públicas) y obras complementarias según los planos, las especificaciones técnicas y las bases administrativas, además del cumplimiento de las medidas de seguridad, normas laborales y programa de ejecución.

Handwritten signature

Agosto 2003 – Febrero
2004

Ilustre Municipalidad de Arica

Arica, Chile

- Inspección Técnica de Obras, en Dirección de Obras Municipales.
Se controló la correcta ejecución de la obra según los planos, las especificaciones técnicas y las bases administrativas, además del cumplimiento de las medidas de seguridad, normas laborales y programa de ejecución de los siguientes proyectos, entre otros:
 - a) "Construcción de 37 Viviendas Sociales – Programa Fondo Concursable Para Proyectos Habitacionales Solidarios Pob. Raúl Silva Henríquez, Arica", Propuesta Privada N° 62/03 financiado por el MINVU. Monto: UF 10.360.- La obra consistió en la construcción de viviendas sociales en Arica, con un total de 1.541 m2 de superficie construida (41,65 m2 por vivienda). En este proyecto se utilizaron Bases Administrativas y el Manual de Inspecciones del SERVIU.
 - b) "Ampliación Escuela Básica E-26, Arica", Propuesta Pública N° 46/03 financiada por el Ministerio de Educación. Monto: \$ 164.269.525.- La obra consiste en la ampliación de la escuela para la realización de la Jornada Escolar Completa (JEC).

Junio 2002– Julio 2003

Ilustre Municipalidad de Arica

Arica, Chile

- Inspección Técnica de Obras, en Dirección de Obras Municipales.
Se realizó la inspección técnica del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Sectores Vecinales de Arica", Propuesta Pública R04/02, financiado por Ministerio del Interior - SUBDERE, correspondiente al Programa de Mejoramiento de Barrios (M\$237.800.-).
Se controló la correcta ejecución de la obra (138 casetas, 837,66 m2 construidos) según los planos, las especificaciones técnicas y las bases administrativas, además del cumplimiento de las medidas de seguridad, normas laborales y programa de ejecución del proyecto.
- Preparación de Proyectos de Construcción y Seguimiento de Obras, en SECPLAC.
Se realizaron estudios de planos, presupuestos, especificaciones técnicas y preparación de bases administrativas de los siguientes proyectos:
 - a) Mejoramiento Paseo Bolognesi - Thomson, de Arica (M\$102.000.-)
 - b) Reparación Edificio Ex-Serme, Arica (M\$12.000.-)
 - c) Habilitación Camarín Discapacitados Piscina Olímpica, Arica (M\$7.500.-)
 - d) Construcción Mausoleo SERMUCE (M\$17.000.-)
- Se realizan seguimientos a las siguientes obras ejecutadas:
 - a) Remodelación Balneario El Laucho (Monto: M\$214.000.-)
 - b) Reparación Edificio Ex-Serme (Edificio 3 pisos, de composición mixta: estructura metálica/ hormigón)

Diciembre 2001

Proyecto Gimnasio Polideportivo Alto Hospicio

Iquique, Chile

- Proyecto Sanitario de gimnasio. Arquitecto de Proyecto, Jorge Gajardo Guerra.

Noviembre 2001 –
Junio 2002

Servicio de Salud Arica

Arica, Chile

- Preparación de Proyectos de Construcción y Seguimiento de Obras, en Unidad de Desarrollo.
- Se realizaron estudios de planos, presupuestos, especificaciones técnicas, preparación de bases administrativas, inspección y administración (en algunas de ellas) de los siguientes proyectos relacionados con los Traslados del Edificio I del Hospital Dr. Juan Noé C., de Arica:
 - a) Habilitación Pabellones Quirúrgicos, Hospital de Arica (Remodelación en Ex – Unidad de Polimaternal, 524 m2, Monto: M\$ 153.000.-)
 - b) Habilitación Servicio de Medicina, Hospital de Arica (Remodelación en Ex – Unidad de Desarrollo, 690 m2, Monto: M\$ 85.492.-)
 - c) Construcción 3er Piso Hospitalización Quirúrgica, Hospital de Arica (Tercer Piso en Edificio N, Maternidad, 1400 m2 aproximadamente, Monto: M\$ 408.000.-)
 - e) Habilitación Servicio de Rehabilitación, Hospital de Arica (Remodelación de una vivienda para habilitar esta Unidad, 396 m2 aproximadamente, Monto: M\$ 8.462.-)
 - f) Habilitación Unidad de Cuidados Intensivos UCI – SAI, Hospital de Arica (Remodelación en Ex - Rehabilitación, 420 m2 aproximadamente, Monto: M\$ 37.150.-)
 - d) Análisis de alternativa de Reforzamiento del Edificio I (5 Pisos)
 - e) Habilitación Polimaternal, Hospital de Arica (Remodelación en Subterráneo, 178 m2, Monto: M\$ 14.074.-)

Handwritten signature

Abril – Agosto 2001

Director de Obra, Construcción Planta Industrial Arica Seafood S.A.

Arica, Chile

- Dirección técnica en la ejecución de la obra. Construcción de obras civiles (estructuras metálicas), oficinas, bodegas, servicios higiénicos, instalaciones, etc. correspondientes a 1.968,34 m2 construidos (Monto: \$125.493.284).

Febrero – Junio 2001

Ilustre Municipalidad de Arica

Arica, Chile

- Preparación de Proyectos de Construcción y Seguimiento de Obras, en SECPLAC.
- Se realizaron estudios de planos, presupuestos, especificaciones técnicas y preparación de bases administrativas de los siguientes proyectos:
 - a) Normalización Consultorio Oriente, Arica (Monto: M\$ 249.084.-)
 - b) Construcción Casa Villa Albergue, Arica (Monto: M\$ 294.484.-)
 - c) Ampliación Aulas Liceo B-4, "Antonio Varas de la Barra" (Monto: M\$ 217.612.-)
 - d) Construcción Servicios Higiénicos y Mejoramiento Sector Parque Baquedano, Arica
 - e) Mejoramiento Gimnasio Liceo A-2
 - f) Habilitación de multicanchas en distintos unidades vecinales de Arica
- Se realizaron seguimientos a las siguientes obras en construcción:
 - a) Construcción Salas de Pre-Básica Escuela D-7, Gral. Pedro Lagos M.
 - b) Mejoramiento Gimnasio Liceo A-2

Noviembre – Enero 2001

Bitumix S.A.

Arica, Chile

- Control de Costos y Programación de pavimentación en asfalto, obra: "Reposición Ruta 5 Norte, sector Alto Camarones – Puente de Chaca, tramo: Km. 2009,24 – 2023,92".
- El control se realizó en faenas de: Movimiento de tierras, Preparación de subrasante, subbase, base y asfalto. Además se controló Planta de Aridos, Asfalto y Transporte de Materiales.

Handwritten signature



SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO (3)

DECLARACION DEL OFERENTE

LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION "REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA".
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

RUBRO B1 CATEGORIA 4 del Registro Nacional de Contratistas MINVU.

DECLARA:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y haber verificado la concordancia entre los planos y especificaciones técnicas.
2. Haber visitado el terreno y conocer: su relieve, topografía, calidad y todas las demás características superficiales, geológicas, climáticas u otras que pudieren incidir en la ejecución de las obras.
3. Haber verificado las condiciones de abastecimiento de materiales y vialidad de la zona.
4. Estar conforme con las condiciones generales del proyecto.

FIRMA

(Oferente o Representante legal)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016



AUTORIZA AL CONTRATISTA SR. MIGUEL ROJAS SANDOVAL A PARTICIPAR EN LA PROPUESTA PUBLICA N° 41/2016 "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA".

RESOLUCION EXENTA N° 001530/16

Arica, 20 SET. 2016

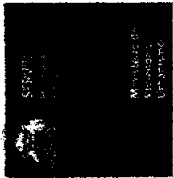
VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.882, que aprueba presupuesto para el sector público del año 2016; Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305/75 (V. y U.) que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 355/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Ley N° 16.744 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; D.S. N° 40 que Aprueba reglamento sobre prevención de riesgos profesionales; D.S. N° 236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones; D.S. N° 85 (V. y U.) de 2007 que determina el uso del MITO como herramienta de uso preferente, para el control de gestión, durante la ejecución de construcciones de viviendas, urbanizaciones y pavimentos que cuenten con financiamiento estatal; D.S. N° 127/1977 (V. y U.), Reglamento del Registro Nacional de Contratistas; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de exención de Toma de Razón; Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento D.S. N° 250/2004 (H); La Resolución TR N°001 de fecha 13 de enero de 2016 que aprueba formato tipo de bases administrativas especiales, Bases Técnicas y Anexos Complementarios que regulan el proceso de Licitación de Contratos de Ejecución de obras del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota; y el Decreto Supremo TRA Nro.272/7/2015 del 06 de Febrero del 2015, que lo nombra Director Regional del SERVIU de Arica y Parinacota a contar del 01 de Enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 1342 de fecha 25 de Agosto del 2016, que Aprueba Anexo Complementario de las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Propuesta Pública N° 41/2016 "REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA";
- b. El llamado a Propuesta Pública N° 41/2016 dispuesto por SERVIU Arica y Parinacota para la ejecución por el Sistema de Suma Alzada, regido por el D.S. N° 236/2002 (V. y U.), Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras de los SERVIU; la Licitación fue publicada en el Diario La Estrella de Arica y en el Portal Mercado Público bajo el ID N° 761984-44-LR16, el día 30 de agosto del 2016;
- c. La carta N° B110-2016 de fecha 08 de septiembre del 2016 mediante la cual solicita autorización para participar en la Propuesta Pública mencionada en el considerando a;
- d. Que, según lo indicado en el punto 2 del Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales, se puede autorizar a un Contratista a participar de una licitación, solo si este se encuentra inscrito en una categoría inmediatamente inferior a la solicitada;

[Firma manuscrita]



SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO (4)

DESCRIPCIÓN MÉTODOS Y SECUENCIA CONSTRUCTIVA

LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION " REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA "
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

Descripción completa y detallada de los métodos y secuencias constructivas a utilizar, según el siguiente formato:

N°	PARTIDA	MÉTODO	RESPONSABLE PROCESO	RESPONSABLE ACTIVIDAD	FORMA REGISTRO	RESPONSABLE AUTOCONTROL	MAQUINARIAS Y/O EQUIPO A UTILIZAR	OTRO
1.	8.3 Excavaciones	La primera actividad contempla realizar el trazado de los elementos que componen el proyecto y sus niveles respectivos, luego se realiza el escarpe y posteriormente la excavación necesaria mediante mano de obra o maquinaria, según sea el caso.	Miguel Rojas Sandoval	Jefe de obra Jomales a cargo Operadores de maquinaria	Cartilla de control respectiva	Miguel Rojas Sandoval	Retroexcavadora	

Handwritten signature/initials

2.	9.2 Base Estabilizado Compactado	Esta partida contempla la preparación de la subrasante, mediante retroexcavadora, compactación mediante rodillo y colocación base estabilizada compactada.	Miguel Rojas Sandoval	Jefe de obra Jomales a cargo Operadores de maquinaria	Cartilla de control respectiva	Miguel Rojas Sandoval	Retroexcavadora Rodillo Plaza compactadora	
3.	10.1 Baldosa Microvibrada Capricho Color Marengo	Una vez verificado los niveles de la base estabilizada y el radier, se colocará la capa de mortero de 3,5 cm y luego las baldosas respectivas. Estas actividades se realizarán en forma manual, según diseño y especificaciones técnicas.	Miguel Rojas Sandoval	Jefe de obra Albañiles a cargo	Cartilla de control respectiva	Miguel Rojas Sandoval	Reglas de aluminio, niveles, cortadora de pastelones.	
4.	10.5 Radier Hormigón e= 7 cm	Esta partida contempla la colocación de hormigón de e= 7 cm, previa verificación de dosificación y niveles respectivos. Estas actividades se realizarán en forma manual, según diseño.	Miguel Rojas Sandoval	Jefe de obra Albañiles a cargo	Cartilla de control respectiva	Miguel Rojas Sandoval	Reglas de aluminio, niveles, carretillas, betoneras, vibradores	
5.	10.6 Acera de Hormigón Pulido	Esta partida contempla la colocación de hormigón pulido, previa verificación de dosificación y niveles respectivos. Estas actividades se realizarán en forma manual, según diseño.	Miguel Rojas Sandoval	Jefe de obra Albañiles a cargo	Cartilla de control respectiva	Miguel Rojas Sandoval	Reglas de aluminio, niveles, carretillas, betoneras, vibradores	
6.	22 Juegos Infantiles y	Para la instalación de juegos y máquinas de ejercicio se	Miguel Rojas Sandoval	Jefe de obra	Cartilla de control	Miguel Rojas Sandoval	Atomilladores	

Miguel Rojas S.

	Máquinas de Ejercicios	debe realizar un adecuado trazado, luego se realiza la fundación necesaria y las fijaciones respectivas. El armado de los juegos y máquinas se realizará según indicaciones del fabricante.		Carpinteros Jomales	respectiva		Taladros Herramientas varias	
7.	23.1 Estructura Metálica	Los sombreaderos son de estructura metálica soldada según indicación de proyecto, la cual recibirá la celosía de madera especificada y las pinturas de protección y terminación respectivas.	Miguel Rojas Sandoval	Jefe de obra Soldadores Albañiles Jomales	Cartilla control respectiva	Miguel Rojas Sandoval	Maquina de soldar Herramientas varias	
8.	23.7 Pintura Acero	Esta partida considera la aplicación de esmalte sintético, con pistola, según EETT. Especial cuidado se tendrá con espesor de capas y terminación superficial.	Miguel Rojas Sandoval	Jefe de obra Pintores	Cartilla control respectiva	Miguel Rojas Sandoval	Pistola Rodillos Brochas	
9.	25.4 Instalación Eléctrica	El sistema de alumbrado público y ornamental se ejecutará cumpliendo las indicaciones del SEC. Se verificará ubicación, uniones y funcionamiento de artefactos.	Miguel Rojas Sandoval	Instalador eléctrico	Cartilla control respectiva	Miguel Rojas Sandoval	Cortadoras de PVC, adhesivos, taladros, etc.	

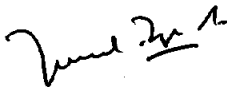
Manuel J. M. 1.

10.	26 Sistema de Riego	El sistema de riego se ejecutará cumpliendo las indicaciones del proyecto y el RIDAA. Se verificará ubicación, funcionamiento, hermeticidad y presiones mínimas.	Miguel Rojas Sandoval	Instalador sanitario	Cartilla control respectiva	Miguel Rojas Sandoval	Cortadoras de PVC y cobre, adhesivos, taladros, etc.	
-----	---------------------	--	-----------------------	----------------------	-----------------------------	-----------------------	--	--



FIRMA
(Licitante o representante legal)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016





SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

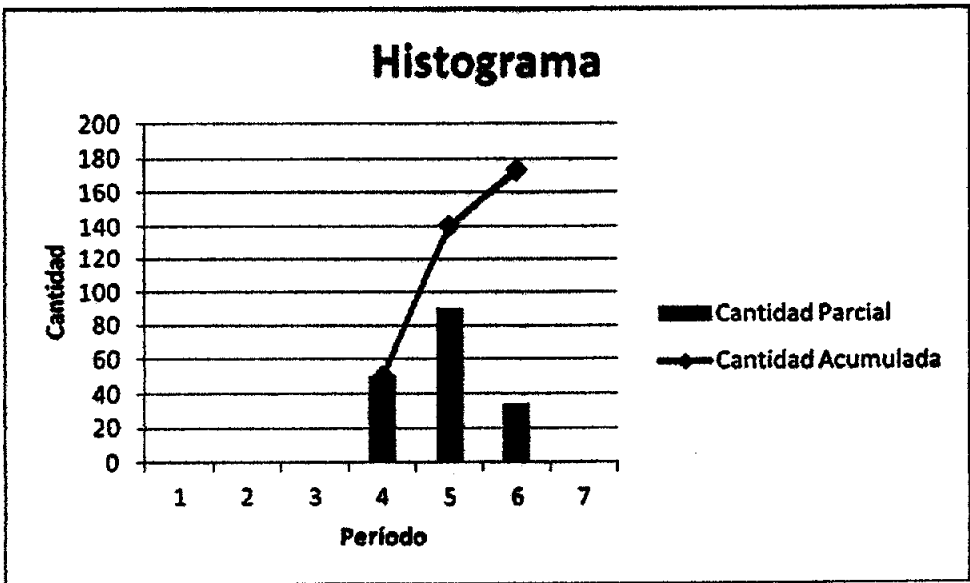
ANEXO (5)

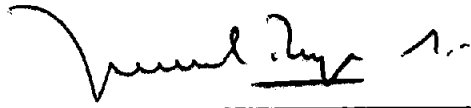
**CRONOGRAMA DE PRODUCCION
E HISTOGRAMA DE ACTIVIDADES**

LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION " REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA ".
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

CRONOGRAMA DE PRODUCCION

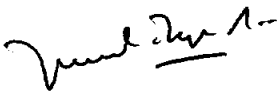
PARTIDA	UNIDAD	28	56	84	112	140	168	180
Cantidad de obra parcial								
Baldosa Microvibrada Capricho Color Marengo	M2				50	90	33,32	
Cantidad de obra Acumulada								
					50	140	173,32	

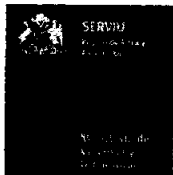



FIRMA
(OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

PD: El presente es solo un ejemplo y se debe respetar el formato de esta planilla. Se deben presentar tantas planillas como estime necesario el oferente, de acuerdo a la partida más relevante del ítemizado.





SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

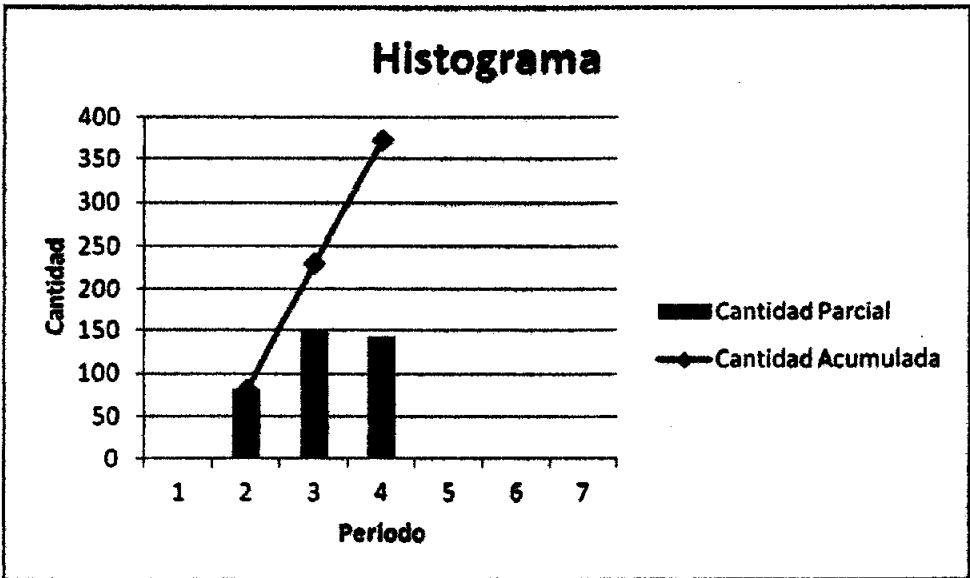
ANEXO (5)

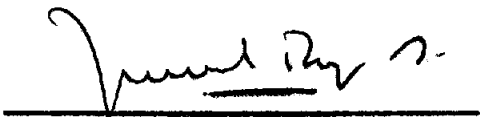
**CRONOGRAMA DE PRODUCCION
E HISTOGRAMA DE ACTIVIDADES**

LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION " REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA "
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

CRONOGRAMA DE PRODUCCION

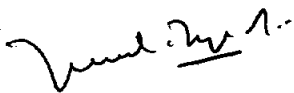
PARTIDA	UNIDAD	28	56	84	112	140	168	180
		Cantidad de obra parcial						
Radier Hormigón e=7cm	M2		80	150	142,31			
		Cantidad de obra Acumulada						
			80	230	372,31			




FIRMA
(OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

PD: El presente es solo un ejemplo y se debe respetar el formato de esta planilla. Se deben presentar tantas planillas como estime necesario el oferente, de acuerdo a la partida más relevante del ítemizado.



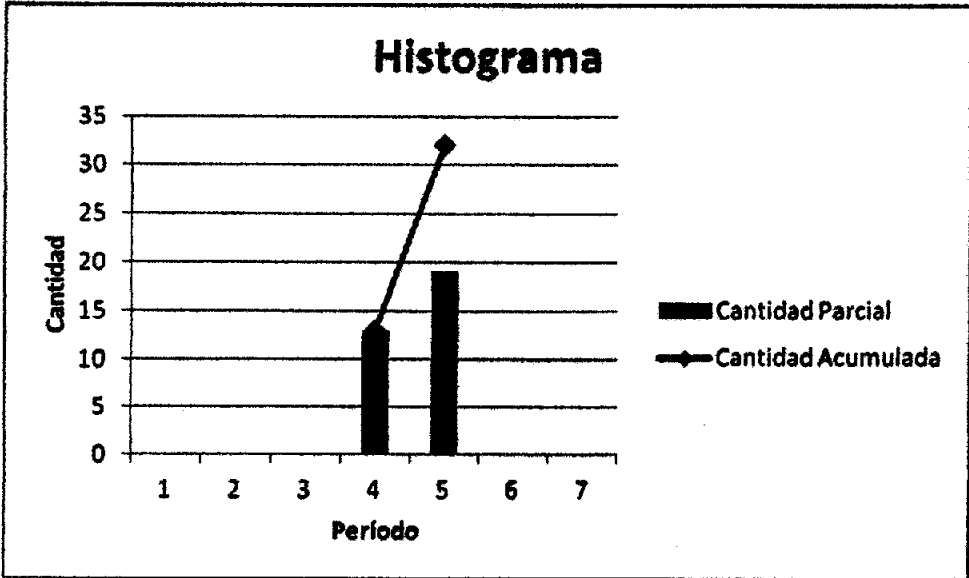


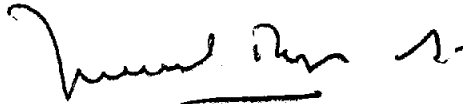
**CRONOGRAMA DE PRODUCCION
E HISTOGRAMA DE ACTIVIDADES**

LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION " REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA ".
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

CRONOGRAMA DE PRODUCCION

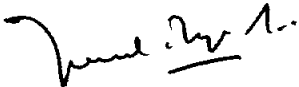
PARTIDA	UNIDAD	28	56	84	112	140	168	180
Cantidad de obra parcial								
Bolardos	UNI				13	19		
Cantidad de obra Acumulada								
					13	32		




FIRMA
(OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

PD: El presente es solo un ejemplo y se debe respetar el formato de esta planilla. Se deben presentar tantas planillas como estime necesario el oferente, de acuerdo a la partida más relevante del ítemizado.



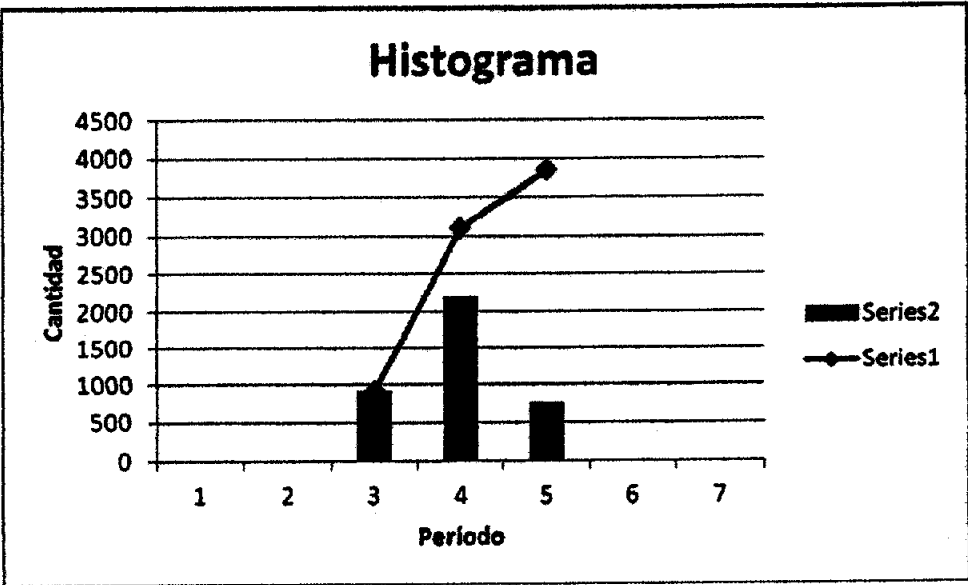


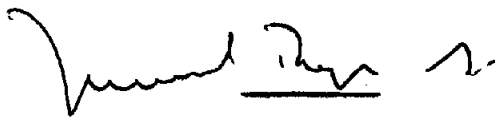
**CRONOGRAMA DE PRODUCCION
E HISTOGRAMA DE ACTIVIDADES**

LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION " REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA ".
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

CRONOGRAMA DE PRODUCCION

PARTIDA	UNIDAD	28	56	84	112	140	168	180
Cantidad de obra parcial								
Estructura Metálica	KG			900	2200	756,79		
Cantidad de obra Acumulada								
				900	3100	3856,79		




FIRMA
(OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

PD: El presente es solo un ejemplo y se debe respetar el formato de esta planilla. Se deben presentar tantas planillas como estime necesario el oferente, de acuerdo a la partida más relevante del ítemizado.





SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

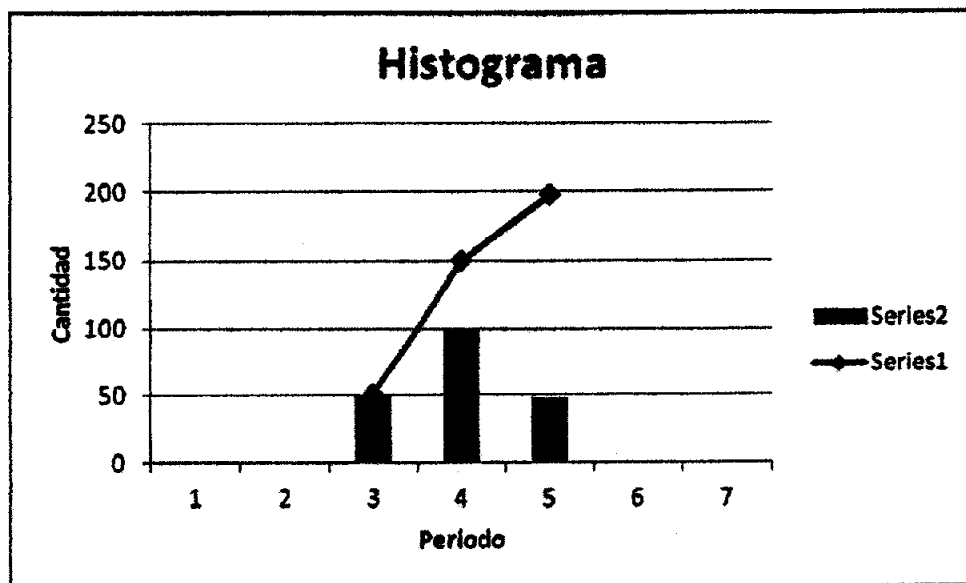
ANEXO (5)

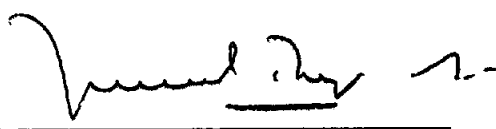
**CRONOGRAMA DE PRODUCCION
E HISTOGRAMA DE ACTIVIDADES**

LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION " REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA ".
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

CRONOGRAMA DE PRODUCCION

PARTIDA	UNIDAD	28	56	84	112	140	168	180
		Cantidad de obra parcial						
Reja y Marco	M2			50	100	48		
		Cantidad de obra Acumulada						
				50	150	198		




FIRMA
(OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

PD: El presente es solo un ejemplo y se debe respetar el formato de esta planilla. Se deben presentar tantas planillas como estime necesario el oferente, de acuerdo a la partida más relevante del itemizado.





SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

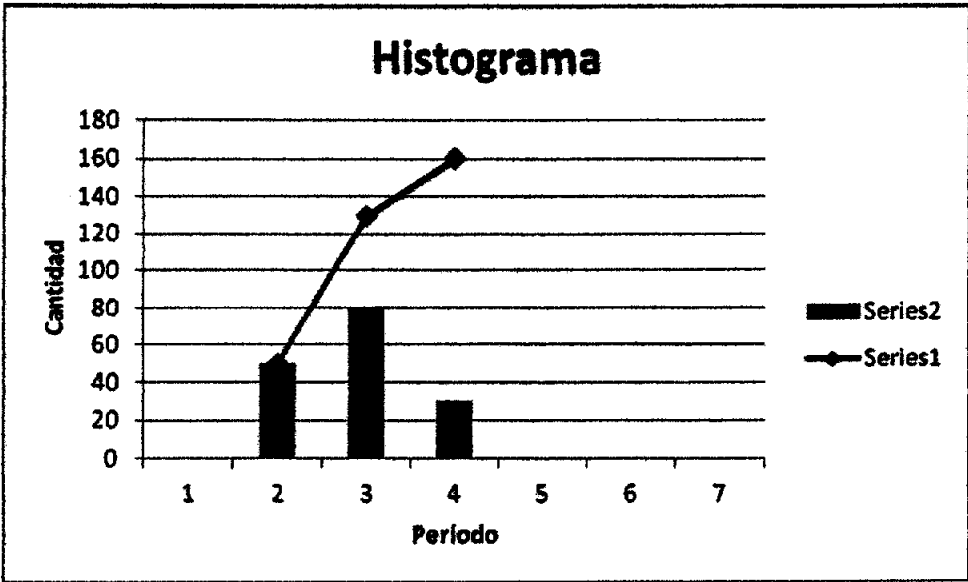
ANEXO (5)

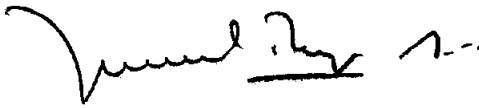
**CRONOGRAMA DE PRODUCCION
E HISTOGRAMA DE ACTIVIDADES**

LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION " REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA ".
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

CRONOGRAMA DE PRODUCCION

PARTIDA	UNIDAD	28	56	84	112	140	168	180
		Cantidad de obra parcial						
Canalización Subterránea y Cámaras	ML		50	80	30			
		Cantidad de obra Acumulada						
			50	130	160			




FIRMA
(OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

PD: El presente es solo un ejemplo y se debe respetar el formato de esta planilla. Se deben presentar tantas planillas como estime necesario el oferente, de acuerdo a la partida más relevante del itemizado.





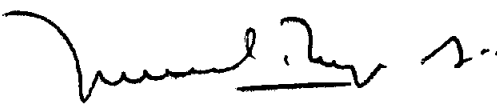
SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO (6)

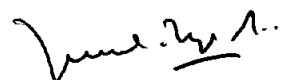
LISTADO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION " REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA ".
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

ITEM	IDENTIFICACION MAQUINARIA/ EQUIPO	MARCA	AÑO	CANTIDAD
8.3	RETROEXCAVADORA	KOMATSU	2004	1
9.2	RODILLO BOMAG 750 JG	BOMAG	2006	1
9.2	PLACA COMPACTADORA	LEMACO	2016	1
12	BETONERA LEMACO 130 LT	LEMACO	2016	1
12	BETONERA LEMACO 150 LT	LEMACO	2016	1
23.2	VIBRADOR Y SONDA	LEMACO	2016	1


FIRMA
(OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.





SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO (7)

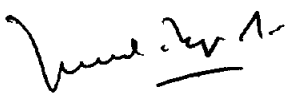
LISTADO DE RECURSOS HUMANOS

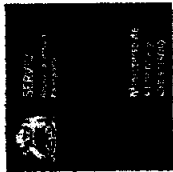
LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION " REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA ".
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

ITEM	RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	HORAS/ HOMBRE
1	Profesionales	1	800
2	Geomensores/ Topógrafos	1	320
3	Jefe de Obras	1	800
4	Capataces		
5	Administrativos		
6	Operadores de Maquinaria Pesada	2	960
7	Maestros	4	2560
8	Ayudantes	2	1600
9	Jornales	5	4000
10	Otros (indicar)		
TOTAL HORAS/ HOMBRE			11040


FIRMA
(OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.





SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO(8

CRONOGRAMA DE PLAZOS CONTRACTUALES

LICITACION N°: 41/2016

NOMBRE LICITACION: " REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA "

COMUNA(S): ARICA

OFERENTE: MIGUEL ROJAS SANDOVAL

IT.	ACTIVIDAD	MESES (Período 28 días)									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	ENTREGA BOLETA FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO	X									X
2	PROTOCOLIZACIÓN CONTRATO	X									
3	ENTREGA TERRENO	X									
4	ENTREGA PROGRAMA DE TRABAJO DEFINITIVO	X									
5	PLAN AUTOCONTROL	X									
6	ENTREGA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	X									
7	PLAZO EJECUCIÓN OBRAS	X	X	X	X	X	X	X			
8	RECEPCIÓN OBRAS							X			
9	ENTREGA BOLETA CORRECTA EJECUCIÓN OBRAS							X			

NOTA: Adecuar meses a la duración del contrato.

Miguel Rojas Sandoval

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Miguel Rojas Sandoval

FIRMA

PROGRAMA DE TRABAJO - CARTA GANTT
LICITACION N° 412016
REPOSICION PLAZA LOS PINOS, POBLACION CHILE, ARICA

12-10 24-10 31-10 07-11 14-11 21-11 28-11 05-12 12-12 19-12 26-12 02-01 09-01 16-01 23-01 30-01 06-02 13-02 20-02 27-02 06-03 13-03 20-03 27-03 04-04 11-04 18-04 25-04 01-05

Item	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	PROYECTO MEJORAMIENTO PLAZA LOS PINOS	180 días	mar 01-11-16	sáb 29-04-17
2	INSTALACION DE FANERAS	180 días	mar 01-11-16	sáb 29-04-17
3	1 Instalación de Faneras	30 días	mar 01-11-16	mié 30-11-16
4	2 Cierre Perimetral de Sitio (Malla Raschel)	15 días	mar 01-11-16	mar 15-11-16
5	3 Instalaciones Provisionales	15 días	mar 01-11-16	mar 15-11-16
6	4 Letrero Indicativo de Obra	15 días	mar 01-11-16	mar 15-11-16
7	5 Demolición, Carguío y Retiro de Escombros	22 días	jue 01-12-16	jue 22-12-16
8	5.1 Demolición de Cercos	18 días	jue 01-12-16	jue 15-12-16
9	5.2 Demolición de Acora	15 días	jue 01-12-16	jue 15-12-16
10	5.3 Extracción de Especies Arbóreas	7 días	jue 01-12-16	mié 07-12-16
11	5.4 Traslado de escombros	15 días	jue 08-12-16	jue 22-12-16
12	5.5 Extracción de Postes de Iluminación	7 días	jue 01-12-16	mié 07-12-16
13	6 Aseo y Entrega de la Obra	7 días	dom 29-04-17	sáb 29-04-17
14	7 Retiro de Excedentes	30 días	jue 01-12-16	sáb 30-12-16
15	8 OBRAS DE CONSTRUCCION	173 días	mar 01-11-16	sáb 22-04-17
16	8.1 Movimiento de Tierra	45 días	mar 01-11-16	jue 15-12-16
17	8.2 Replanteo y Trazado	30 días	mié 16-11-16	mié 30-11-16
18	8.3 Escarpe y Nivelación	30 días	mié 16-11-16	jue 15-12-16
19	8.4 Excavaciones	30 días	mié 16-11-16	jue 15-12-16
20	9 Preparación de superficie	45 días	mié 16-11-16	vié 30-12-16
21	9.1 Preparación de la Subrasante	15 días	mié 16-11-16	mié 30-11-16
22	9.2 Base Estabilizada Compactada	30 días	jue 01-12-16	vié 30-12-16
23	10 Pavimentos	120 días	vié 16-12-16	vié 14-04-17
24	10.1 Balda Microvibrada Capilcho Color Marengo	60 días	mar 14-02-17	vié 14-04-17
25	10.2 Balda Microvibrada Tescana Rustica Lisa	30 días	mar 14-02-17	mié 15-03-17
26	10.3 Balda Microvibrada Tadii Miru	30 días	mar 14-02-17	mié 15-03-17
27	10.4 Pastelón de hormigón	15 días	dom 01-01-17	dom 15-01-17
28	10.5 Rodil Hormigón en Tem	60 días	vié 16-12-16	lun 13-02-17
29	10.6 Acera de hormigón pulido	60 días	vié 16-12-16	lun 13-02-17
30	10.7 Palma de caucho 50 x 50cm color azul	15 días	mar 14-02-17	mar 28-02-17
31	10.8 Carpeta Asfáltica 5cm	15 días	vié 16-12-16	vié 30-12-16
32	11 Mejoramiento Multicancha	60 días	sáb 31-12-16	mar 28-02-17
33	11.1 Pintura sobre asfalto	30 días	sáb 31-12-16	dom 29-01-17
34	11.2 Arco de Baby Fútbol	15 días	lun 30-01-17	lun 13-02-17
35	11.3 Arco de Baquetbol	30 días	lun 30-01-17	mar 28-02-17
36	12 Instalación Solera tipo C	60 días	sáb 31-12-16	mar 28-02-17
37	13 Instalación Solera tipo A	7 días	sáb 31-12-16	vié 06-01-17
38	14 Solera in situ	15 días	sáb 31-12-16	sáb 14-01-17
39	14.1 moldaje	15 días	sáb 31-12-16	sáb 14-01-17
40	14.2 Hormigón Armado H-20	15 días	sáb 31-12-16	sáb 14-01-17
41	15 Monolito de Hormigón	21 días	dom 15-01-17	sáb 04-02-17
42	15.1 Moldaje	7 días	dom 15-01-17	sáb 21-01-17
43	15.2 Hormigón Armado H-25	7 días	dom 22-01-17	sáb 28-01-17
44	15.3 Malla y Placa Metálica	7 días	dom 22-01-17	sáb 04-02-17
45	16 Jardín y Vegetación	30 días	mié 01-03-17	jue 30-03-17
46	16.1 Sustrato	30 días	mié 01-03-17	jue 30-03-17
47	16.2 Drenaje	30 días	mié 01-03-17	jue 30-03-17
48	16.3 Tador de Madera	30 días	mié 01-03-17	jue 30-03-17
49	16.4 Vela	30 días	mié 01-03-17	jue 30-03-17
50	16.5 Lavandina Angustifolia	30 días	mié 01-03-17	jue 30-03-17
51	16.6 Chapica peruana	30 días	mié 01-03-17	jue 30-03-17
52	17 Boleros	60 días	mié 01-02-17	sáb 01-04-17
53	18 Basesuros	30 días	mié 01-03-17	jue 30-03-17
54	19 Biciestacionamiento	30 días	mié 01-03-17	jue 30-03-17
55	20 Escalfo Alto 220R	30 días	mié 01-03-17	jue 30-03-17
56	21 Alcantaras 120x120cm	30 días	mié 01-03-17	jue 30-03-17
57	22 Juegos infantiles y Maquinas de ejercicios	44 días	mié 01-03-17	jue 13-04-17
58	22.1 Juego infantil resorte SA-03	15 días	mié 01-03-17	mié 15-03-17

Proyecto: Plaza Los Pinos V1
Fecha: 28/05/2016

Tarea

Tarea oficina

Hito

Resumen

Tarea resumida

Tarea critica resumida

Hito resumido

Progreso resumido

Tareas externas

Resumen del proyecto

Agrupar por síntesis

División

Tareas externas

Resumen del proyecto

Agrupar por síntesis

Tarea inactiva

Hito inactivo

Resumen inactivo

Tarea manual

Sólo duración

Informe de resumen manual

Resumen manual

Sólo el comienzo

Sólo fin

Progreso

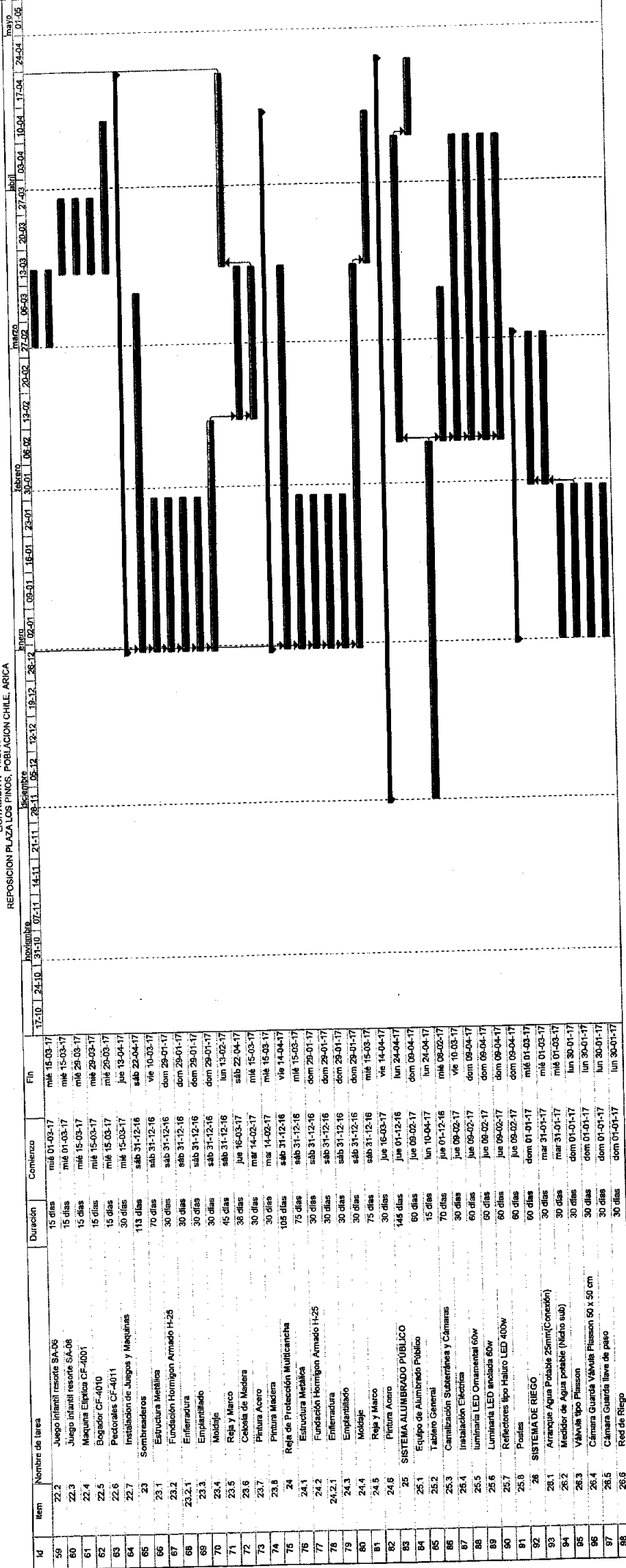
Fecha límite

Sólo el comienzo

Página 1

[Handwritten signature]

PROGRAMA DE TRABAJO - CARTA GANTT
LICITACION N° 41/2016
REPOSICION PLAZA LOS PINOS, POBLACION CHILE, ARICA



Tareas

Tarea crítica

Hito

Resumen

Tareas resumida

Tarea crítica resumida

Hito resumido

Progreso resumido

División

Tareas externas

Resumen del proyecto

Agrupar por síntesis

Tareas inactiva

Hito inactivo

Resumen inactivo

Tareas manual

Sólo duración

Informe de resumen manual

Resumen manual

Sólo el comienzo

Sólo fin

Progreso

Fecha límite

Proyecto: Plaza Los Pinos V1

Fecha: 28/02/2016

Página 2

Mano de obra



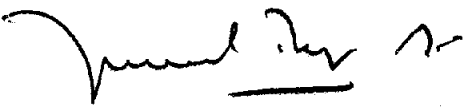
SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO (9)

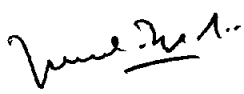
PROGRAMACION FINANCIERA

LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION " REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA "
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

PERIODO	DIAS ACUMULADOS	% PARCIAL	%ACUMULADO
1	28	6	6
2	56	12	18
3	84	22	40
4	112	25	65
5	140	17	82
6	168	14	96
7	180	4	100


FIRMA
(OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.





SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO (10)

LISTADO DE SUBCONTRATOS

LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION " REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA ".
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

ITEM	IDENTIFICACION SUBCONTRATISTA	OBRA QUE SE SUBCONTRATA	REGISTRO Y CATEGORIA RENAC
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

SERVIU, se reserva el derecho de rechazar fundadamente la subcontratación o al subcontratista.


FIRMA
(OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.





SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO (11)

LABORATORIOS PARA CONTROL DE CALIDAD

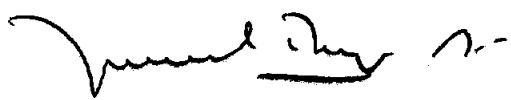
LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION " REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA ".
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

A continuación, declaro que el (los) Laboratorio (s) a que recurriré en principio, para realizar los ensayos de calidad de materiales en la obra será (n):

1. TESTCONTROL LTDA. (R.E. MINVU N° 4665 de 24/06/2015)

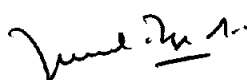
2. _____

3. _____



FIRMA
(OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.





SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO (12)

DECLARACIÓN ARIDOS Y ESCOMBROS

LICITACION N° 41/2016
NOMBRE LICITACION " REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA "
COMUNA(S) ARICA
OFERENTES MIGUEL ROJAS SANDOVAL

- a) El (los) lugar(es) a que recurriré en principio, para adquirir los áridos necesarios para el cumplimiento de las obras, será(n):

1.- ARIDOS ARICA

2.- _____

- b) El (los) lugar(es) a que recurriré en principio, para enviar los escombros provenientes de obras, será(n):

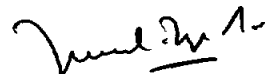
1.-VERTEDERO MUNICIPAL DE ARICA

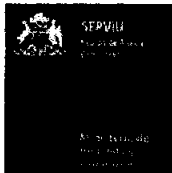
2.- _____



FIRMA
(OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL)

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.





SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

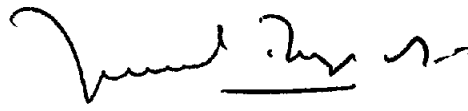
ANEXO (13)

REF: LICITACION PUBLICA N° 41/2016 ANEXO
COMPLEMENTARIO
"REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION
CHILE, ARICA"
COMUNA: ARICA, ANEXO COMPLEMENTARIO
ID N° 761984-44-LR16 ANEXO
COMPLEMENTARIO

DECLARACION JURADA SIMPLE

(PERSONA NATURAL)

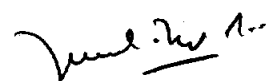
Yo, MIGUEL ROJAS SANDOVAL, Cedula Nacional de Identidad N° 12.608.138-3 domiciliado en PSJE. PAYACHATAS 1757, ARICA, declaro bajo juramento, que no me encuentro afecto a alguna de las prohibiciones para contratar con Administración del Estado; las que están señaladas en el Art. 4, inciso sexto de la Ley N° 19.886, modificado por el artículo 13 de la Ley N° 20.088.


FIRMA

NOMBRE: MIGUEL ROJAS SANDOVAL

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

IMPORTANTE: CUALQUIER MODIFICACION, CORRECCION Y/O AGREGADO DEJA SIN VALIDEZ LA PRESENTE DECLARACION.



✓BOLETIN COMERCIAL

CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

CERTIFICADO PARA FINES ESPECIALES
INCLUYE OBLIGACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS EN BOLETÍN COMERCIAL
Y BASE DE DATOS DE MOROSIDAD DE LOS SISTEMAS FINANCIERO/COMERCIAL

RUT : 12.608.138-3
NOMBRE : ROJAS, SANDOVAL, MIGUEL ALBERTO
PUBLICACIONES VIGENTES : 0
BOLETÍN COMERCIAL : 0
MOROSIDAD SISTEMAS FINANCIERO/COMERCIAL : 0

PÁGINA: 1/1
FECHA : 26-09-2016

BOLETÍN COMERCIAL VIGENTES - BC

Boletín	Fecha	TD	TC	No Ch/	Mda	Monte	Ciud./Local.	Banco/Librador/Arrendador
Publicación	Prot/Venc.			Not/Juz				

No registra información en el Boletín Comercial.

MOROSIDAD SISTEMAS FINANCIERO/COMERCIAL

Fecha	TD	Mda.	Monte	Emisor
Publ/Venc.				

No registra información en Base de Datos de Morosidad de los sistemas financiero/comercial de la Cámara de Comercio de Santiago.

Este certificado se emite a solicitud del titular de los datos, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N°20.575



ansepulveda - Arica

P.P. CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

Certificado Tipo 2 / Código de Verificación 0003D872D - 0002D386A

Handwritten signature

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
12608138 - 3	ROJAS SANDOVAL MIGUEL ALBERTO	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
12608138 - 3	MIGUEL ALBERTO ROJAS SANDOVAL	
DOMICILIO		
PAYACHATAS 1757 0		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
15	ARICA	(9) 77930254 [celular]
CORREO ELECTRÓNICO		
MROJAS_SAN@YAHOO.ES		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
OBRAS DE INGENIERÍA		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

Nº MULTA	Nº U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

Nº RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

Veredicto 1-

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 11/10/2016, siendo válido en todo el territorio nacional.

GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

6Ft1K14x



GRZ /

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes

Generado 26 Sep 2016 16:28:22

Veredicto 1-



TESORERÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Certificado de Deuda

Nombre MIGUEL ALBERTO ROJAS SANDOVAL
Dirección CODPA 2495
RUT 12.608.138-3

Comuna ARICA

ESTE RUT (12608138-3) NO REGISTRA DEUDA

Fecha de Emisión del Certificado: 26-09-2016

(Liquidada al: 26-09-2016)

Emitido a las: 16:20:37

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este RUT (12.608.138-3).

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS



1201627061924193

Página 1

Manuel Rojas

"COPIA 1"

NUMERO DE LA LICITACION	: 41/2016
NOMBRE DE LA OBRA	: "REPOSICION PLAZA LOS PINOS POBLACION CHILE, ARICA".
NOMBRE DEL OFERENTE	: MIGUEL ROJAS SANDOVAL

OFERTA ECONOMICA

Miguel Rojas Sandoval



SERVIU
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Nº **019**

ANEXO (15)

FORMULARIO DE OFERTA

LICITACION PUBLICA Nº 41/2016.

"REPOSICIÓN PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA".

ID Nº 761984-44-LR16

OFERENTE: MIGUEL ROJAS SANDOVAL

RUN/RUT: 12.608.138-3

DOMICILIO: PAYACHATAS 1757, ARICA

TELEFONO: 582245450 FAX: 582245450

INSCRIPCION: REGISTRO: 01 - OBRAS VIACES CATEGORIA: 4º

Previo estudio de los antecedentes de la Licitación, declaro conocer las Bases Técnicas, antecedentes generales, Aclaraciones, Adiciones y REGLAMENTO que rigen la presente Licitación, comprometiéndolo la ejecución de las obras según oferta que se indica, asumiendo las obligaciones y riesgos pertinentes:

1.- VALOR SUBTOTAL DE OFERTA	\$ <u>273.440.780</u>
2.- VALOR TOTAL PROFORMA	\$ <u>3.600.000</u>
3.- VALOR TOTAL DE OFERTA(1+2)	\$ <u>277.040.780</u>
4.- PLAZO DE EJECUCIÓN	<u>180</u> (X) días () meses

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES
CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS.

(en letras)

Miguel Rojas S.
Firma y timbre Oferente o
Representante Legal



[Firma]
Firma y timbre Director (a) SERVIU
Región de Arica y Parinacota

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE 2016

[Firma]



FORMATO ITEMIZADO PARA PRESUPUESTO DETALLADO

PROYECTO "MEJORAMIENTO PLAZA LOS PINOS, POBLACIÓN CHILE, ARICA"

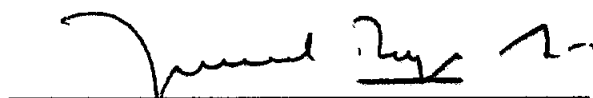
OFERENTE : MIGUEL ROJAS SANDOVAL

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT (\$)	TOTAL (\$)
INSTALACION DE FAENAS					
1	Instalación de Faenas	gl	1,00	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
2	Cierre Perimetral de Sitio (Malla Raschel)	ml	140,00	\$ 13.000	\$ 1.820.000
3	Instalaciones Provisorias	gl	1,00	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
4	Letrero Indicativo de Obra	un	1,00	\$ 650.000	\$ 650.000
5	Demolición, Carguo y Retiro de Escombros				
5.1	Demolición de Gradas	m3	48,00	\$ 16.000	\$ 768.000
5.2	Demolición de Acera	m2	85,00	\$ 8.000	\$ 680.000
5.3	Extracción de Especies Arbóreas	un	14,00	\$ 18.000	\$ 252.000
5.4	Traslado de especies	un	14,00	\$ 25.000	\$ 350.000
5.5	Extracción de Postes de Iluminación	un	1,00	\$ 250.000	\$ 250.000
6	Aseo y Entrega de la Obra	gl	1,00	\$ 700.000	\$ 700.000
7	Retiro de Excedentes	m3	280,00	\$ 8.500	\$ 2.380.000
SUBTOTAL INSTALACION DE FAENAS					\$ 10.850.000
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN					
8	Movimiento de Tierra				
8.1	Replanteo y Trazado	m2	1.188,00	\$ 1.500	\$ 1.782.000
8.2	Escarpe y Nivelación	m2	1.188,00	\$ 3.950	\$ 4.692.600
8.3	Excavaciones	m3	143,00	\$ 15.000	\$ 2.145.000
9	Preparación de superficie				
9.1	Preparación de la Subrasante	m2	1.188,00	\$ 1.800	\$ 2.138.400
9.2	Base Estabilizado Compactado	m3	131,00	\$ 22.000	\$ 2.882.000
10	Pavimentos				
10.1	Baldosa Microvibrada Capricho Color Marengo	m2	173,32	\$ 35.000	\$ 6.066.200
10.2	Baldosa Microvibrada Toscana Rustica Lisa	m2	59,27	\$ 35.000	\$ 2.074.450
10.3	Baldosa Microvibrada Táctil Minvu	m2	63,31	\$ 35.000	\$ 2.215.850
10.4	Pastelon de hormigón	m2	47,00	\$ 22.000	\$ 1.034.000
10.5	Radier Hormigón e=7cm	m2	372,31	\$ 18.500	\$ 6.887.735
10.6	Acera de hormigón pulido	m2	210,00	\$ 22.500	\$ 4.725.000
10.7	Palmeta de caucho 50 x 50cm color azul	m2	41,40	\$ 35.600	\$ 1.473.840
10.8	Carpeta Asfáltica 5cm	m2	317,64	\$ 10.500	\$ 3.335.220
11	Mejoramiento Multicancha				
11.1	Pintura sobre asfalto	m2	317,64	\$ 16.000	\$ 5.082.240
11.2	Arco de Baby Futbol	un	2,00	\$ 400.000	\$ 800.000
11.3	Aro de Basquetbol	un	2,00	\$ 850.000	\$ 1.700.000
12	Instalación Solera tipo C	ml	310,47	\$ 10.500	\$ 3.259.935
13	Instalación Solera tipo A	ml	1,00	\$ 12.000	\$ 12.000
14	Solera in situ				
14.1	moldaje	ml	27,00	\$ 15.000	\$ 405.000
14.2	Hormigón Armado H-20	m3	4,80	\$ 110.000	\$ 528.000
15	Monolito de Hormigón				
15.1	Moldaje	m2	3,57	\$ 15.000	\$ 53.550
15.2	Hormigón Armado H-25	m3	0,45	\$ 180.000	\$ 81.000
15.3	Mástil y Placa Metálica	kg	25,00	\$ 10.000	\$ 250.000
16	Jardín y Vegetación				
16.1	Sustrato	m3	44,00	\$ 25.000	\$ 1.100.000
16.2	Drenaje	m3	5,00	\$ 20.000	\$ 100.000
16.3	Tutor de Madera	un	15,00	\$ 2.200	\$ 33.000
16.4	Vilca	un	4,00	\$ 15.000	\$ 60.000
16.5	Lavándula Angustifolia	un	35,00	\$ 5.000	\$ 175.000
16.6	Chepica peruana	m2	54,33	\$ 16.000	\$ 869.280
17	Bolardos	un	32,00	\$ 96.500	\$ 3.088.000
18	Basureros	un	6,00	\$ 220.000	\$ 1.320.000
19	Biciestacionamiento	un	4,00	\$ 132.000	\$ 528.000
20	Escaño Atrio 220R	un	10,00	\$ 750.000	\$ 7.500.000
21	Alcorques 120x120cm	un	2,00	\$ 410.600	\$ 821.200
22	Juegos Infantiles y Maquinas de ejercicios				
22.1	Juego infantil resorte SA-03	un	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000

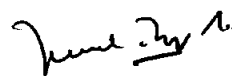
Miguel Rojas Sandoval

22.2	Juego infantil resorte SA-06	un	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000
22.3	Juego infantil resorte SA-08	un	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000
22.4	Maquina Eliptica CF-4001	un	1,00	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
22.5	Bogador CF-4010	un	1,00	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
22.6	Pectorales CF-4011	un	1,00	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000
22.7	Instalacion de Juegos y Maquinas	un	6,00	\$ 300.000	\$ 1.800.000
23	Sombreaderos				
23.1	Estructura Metálica	kg	2.897,71	\$ 2.100	\$ 6.085.195
23.2	Fundación Hormigon Armado H-25	m3	31,55	\$ 120.000	\$ 3.786.480
23.2.1	Enfierradura	kg	2.524,12	\$ 1.800	\$ 4.543.416
23.3	Emplantillado	m3	1,91	\$ 85.000	\$ 162.605
23.4	Moldaje	m2	187,38	\$ 15.000	\$ 2.810.640
23.5	Reja y Marco	m2	46,70	\$ 36.200	\$ 1.690.540
23.6	Celosa de Madera	m2	71,44	\$ 26.700	\$ 1.907.448
23.7	Pintura Acero	m2	253,87	\$ 9.000	\$ 2.284.866
23.8	Pintura Madera	m2	534,01	\$ 6.000	\$ 3.204.084
24	Reja de Protección Multicancha				
24.1	Estructura Metálica	kg	3.856,79	\$ 2.100	\$ 8.099.255
24.2	Fundación Hormigon Armado H-25	m3	10,10	\$ 120.000	\$ 1.212.000
24.2.1	Enfierradura	kg	800,16	\$ 1.800	\$ 1.440.288
24.3	Emplantillado	m3	1,10	\$ 85.000	\$ 93.500
24.4	Moldaje	m2	91,94	\$ 15.000	\$ 1.379.160
24.5	Reja y Marco	m2	198,00	\$ 36.200	\$ 7.167.600
24.6	Pintura Acero	m2	438,75	\$ 7.000	\$ 3.071.236
	SUBTOTAL OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				\$ 125.156.813
25	SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO				
25.1	Equipo de Alumbrado Público	gl	1,00	\$ 980.200	\$ 980.200
25.2	Tablero General	gl	1,00	\$ 350.000	\$ 350.000
25.3	Canalización Subterránea y Cámaras	ml	160,00	\$ 32.700	\$ 5.232.000
25.4	Instalación Eléctrica	ml	160,00	\$ 36.400	\$ 5.824.000
25.5	luminaria LED Ornamental 60w	un	20,00	\$ 650.000	\$ 13.000.000
25.6	Luminaria LED anclada 60w	un	6,00	\$ 450.000	\$ 2.700.000
25.7	Reflectores tipo Haluro LED 400w	un	8,00	\$ 450.000	\$ 3.600.000
25.8	Postes	un	4,00	\$ 350.000	\$ 1.400.000
26	SISTEMA DE RIEGO				
26.1	Arranque Agua Potable 25mm(Conexión)	un	1,00	\$ 500.000	\$ 500.000
26.2	Medidor de Agua potable (Nicho sub)	un	1,00	\$ 250.000	\$ 250.000
26.3	Válvula tipo Plasson	un	1,00	\$ 50.000	\$ 50.000
26.4	Cámara Guarda Válvula Plasson 50 x 50 cm	un	1,00	\$ 120.000	\$ 120.000
26.5	Cámara Guarda llave de paso	un	1,00	\$ 180.000	\$ 180.000
26.6	Red de Riego	ml	0,80	\$ 20.000	\$ 16.000
	SUBTOTAL ALUMBRADO Y URBANIZACIÓN				\$ 34.202.200

	SUBTOTAL INSTALACION DE FAENAS + OBRAS DE CONSTRUCCIÓN + ALUMBRADO Y URBANIZACIÓN			\$ 170.209.013	
	UTILIDADES			15%	\$ 25.531.352
	GASTOS GENERALES			20%	\$ 34.041.803
	TOTAL NETO (S/IVA)				\$ 229.782.168
	IVA			19%	\$ 43.658.612
	TOTAL OBRAS CIVILES				\$ 273.440.780
	VALOR REFERENCIAL			Valor Referencial	
	Proyecto Eléctrico	gl	1,00	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
	Proyecto de Riego	gl	1,00	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
	TOTAL REFERENCIAL				\$ 3.600.000
	TOTAL PROYECTO				\$ 277.040.780



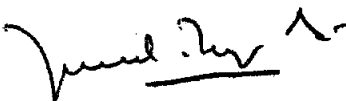
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL



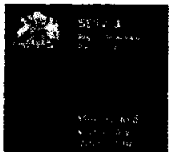


FORMATO TIPO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

	ANALISIS DE PRECIO UNITARIO			
	CONTRATO:	MEJORAMIENTO PLAZA LOS PINOS, POBL. CHILE, ARICA		
	ITEM:	23.1		
	PARTIDA:	ESTRUCTURA METALICA		
	UNIDAD	KG	CANTIDAD	2897,71
1.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
PERFIL METALICO	KG	1	800	800
SOLDADURA	KG	0,02	5.000	100
DISCO DE CORTE	UNIDAD	0,05	1.500	75
DISCO DE DESBASTE	UNIDAD	0,05	1.500	75
PERDIDAS	%	5		53
			SUB TOTAL 1 \$	1.103
2.- MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
SOLDADOR	HD	0,02	30.000	600
			SUB TOTAL 2 \$	600
3.- EQUIPOS, TRANSPORTES Y SUBCONTRATOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTAS	GL	1	297	297
SOLDADORA	DIA	0,02	5.000	100
			SUB TOTAL 3 \$	397

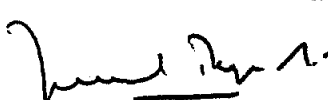
TOTAL COSTO DIRECTO \$		2.100
GATOS GENERALES \$		420
UTILIDADES \$		315
TOTAL NETO \$		2.834
I.V.A. \$		539
FECHA: 28/09/2016	PRECIO UNITARIO \$	3.373
 FIRMA CONTRATISTA		





FORMATO TIPO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

	ANALISIS DE PRECIO UNITARIO			
	CONTRATO:	MEJORAMIENTO PLAZA LOS PINOS, POBL. CHILE, ARICA		
	ITEM:	23.5		
	PARTIDA:	REJA Y MARCO		
	UNIDAD	M2	CANTIDAD	46,7
1.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
MALLA ACMAFOR	M2	1	10.500	10.500
PERFIL METALICO	KG	4,4	800	3.520
SOLDADURA	KG	0,088	5.000	440
DISCO DE CORTE	UNIDAD	0,22	1.500	330
DISCO DE DESBASTE	UNIDAD	0,22	1.500	330
PERDIDAS	%	5		756
			SUB TOTAL 1 \$	15.876
2.- MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
SOLDADOR	HD	0,3	30.000	9.000
AYUDANTE	HD	0,3	20.000	6.000
			SUB TOTAL 2 \$	15.000
3.- EQUIPOS, TRANSPORTES Y SUBCONTRATOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTAS	GL	1	3.824	3.824
SOLDADORA	DIA	0,3	5.000	1.500
			SUB TOTAL 3 \$	5.324

TOTAL COSTO DIRECTO \$		36.200
GATOS GENERALES \$		7.240
UTILIDADES \$		5.430
TOTAL NETO \$		48.870
I.V.A. \$		9.285
FECHA: 28/09/2016	PRECIO UNITARIO \$	58.155
 FIRMA CONTRATISTA		

Handwritten signature



FORMATO TIPO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO				
	CONTRATO:	MEJORAMIENTO PLAZA LOS PINOS, POBL. CHILE, ARICA		
	ITEM:	23,6		
	PARTIDA:	CELOSIA DE MADERA		
	UNIDAD	M2	CANTIDAD	71,44
1.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
PINO CEP. SECO	UNIDAD	4,5	2.900	13.050
PERNO COCHE	UNIDAD	14	150	2.100
DISCO DE CORTE	UNIDAD	0,2	1.500	300
LIJA MADERA	UNIDAD	2	150	300
BROCA PARA MADERA	UNIDAD	1	400	400
PERDIDAS	%	5		808
			SUB TOTAL 1 \$	16.958
2.- MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
CARPINTERO	HD	0,15	30.000	4.500
AYUDANTE	HD	0,15	20.000	3.000
			SUB TOTAL 2 \$	7.500
3.- EQUIPOS, TRANSPORTES Y SUBCONTRATOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTAS	GL	1	1.492	1.492
SIERRA ELECTRICA	DIA	0,15	5.000	750
			SUB TOTAL 3 \$	2.242
TOTAL COSTO DIRECTO \$				26.700
GATOS GENERALES \$				5.340
UTILIDADES \$				4.005
TOTAL NETO \$				36.044
I.V.A. \$				6.848
FECHA:	28/09/2016	PRECIO UNITARIO \$		42.893
 FIRMA CONTRATISTA				

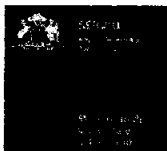
Handwritten signature



FORMATO TIPO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO				
	CONTRATO:	MEJORAMIENTO PLAZA LOS PINOS, POBL. CHILE, ARICA		
	ITEM:	24.1		
	PARTIDA:	ESTRUCTURA METALICA		
	UNIDAD	KG	CANTIDAD	3856,79
1.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
PERFIL METALICO	KG	1	800	800
SOLDADURA	KG	0,02	5.000	100
DISCO DE CORTE	UNIDAD	0,05	1.500	75
DISCO DE DESBASTE	UNIDAD	0,05	1.500	75
PERDIDAS	%	5		53
		SUB TOTAL 1 \$		1.103
2.- MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
SOLDADOR	HD	0,02	30.000	600
		SUB TOTAL 2 \$		600
3.- EQUIPOS, TRANSPORTES Y SUBCONTRATOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTAS	GL	1	297	297
SOLDADORA	DIA	0,02	5.000	100
		SUB TOTAL 3 \$		397
TOTAL COSTO DIRECTO \$				2.100
GATOS GENERALES \$				420
UTILIDADES \$				315
TOTAL NETO \$				2.834
I.V.A. \$				539
FECHA:	28/09/2016	PRECIO UNITARIO \$		3.373
FIRMA CONTRATISTA				

[Handwritten signature]



FORMATO TIPO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO				
CONTRATO:	MEJORAMIENTO PLAZA LOS PINOS, POBL. CHILE, ARICA			
ITEM:	24.5			
PARTIDA:	REJA Y MARCO			
UNIDAD	M2	CANTIDAD	198	
1.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
MALLA ACMAFOR	M2	1	10.500	10.500
PERFIL METALICO	KG	4,4	800	3.520
SOLDADURA	KG	0,088	5.000	440
DISCO DE CORTE	UNIDAD	0,22	1.500	330
DISCO DE DESBASTE	UNIDAD	0,22	1.500	330
PERDIDAS	%	5		756
SUB TOTAL 1 \$				15.876
2.- MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
SOLDADOR	HD	0,3	30.000	9.000
AYUDANTE	HD	0,3	20.000	6.000
SUB TOTAL 2 \$				15.000
3.- EQUIPOS, TRANSPORTES Y SUBCONTRATOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTAS	GL	1	3.824	3.824
SOLDADORA	DIA	0,3	5.000	1.500
SUB TOTAL 3 \$				5.324
TOTAL COSTO DIRECTO \$				36.200
GATOS GENERALES \$				7.240
UTILIDADES \$				5.430
TOTAL NETO \$				48.870
I.V.A. \$				9.285
FECHA: 28/09/2016	PRECIO UNITARIO \$			58.155
FIRMA CONTRATISTA				

[Handwritten signature]